



PLAN GENERAL ESTRATÉGICO DEL
**FLAMENCO
EN ANDALUCÍA**





Documento “Plan General Estratégico del Flamenco en Andalucía 2026-2031”

Fecha: 16 diciembre 2025

Índice de contenidos

1.	PRESENTACIÓN	5
2.	INTRODUCCIÓN	8
1)	DISEÑO DEL PGEFA: UN PROCESO PARTICIPATIVO E INTEGRADOR	8
2)	FASES Y METODOLOGÍA DE TRABAJOS.....	11
3)	CONTEXTUALIZACIÓN Y MARCO DE PLANIFICACIÓN	17
3.	MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL PLAN	27
4.	ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO	32
1)	DIAGNÓSTICO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA	39
2)	NECESIDADES Y OBJETIVOS POR ÁMBITOS	72
5.	MARCO ESTRATÉGICO	76
6.	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN.....	82
1)	MARCO DE IMPLEMENTACIÓN.....	82
2)	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PGEFA.....	95
7.	MARCO PRESUPUESTARIO.....	175
8.	GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	177
1)	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	177
2)	SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	180



PLAN GENERAL ESTRATÉGICO DEL

**FLAMENCO
EN ANDALUCÍA**

1

PRESENTACIÓN



PLAN GENERAL ESTRATÉGICO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA



1. PRESENTACIÓN

En abril de 2023 se publicó la **Ley 4/2023, de 18 de abril, Andaluza del Flamenco**, hito fundamental en la regulación del flamenco y en la consolidación de un marco normativo dedicado a la preservación, promoción y difusión del flamenco en Andalucía. La Ley establece, futo del firme compromiso de la Junta de Andalucía por impulsar y proyectar el flamenco como una de sus máximas expresiones culturales y artísticas identitarias, la aprobación del **Plan General Estratégico del Flamenco en Andalucía** como instrumento esencial para la ordenación de los recursos flamencos en Andalucía.

En este sentido, el pasado 19 de noviembre de 2024 se aprobó en Consejo de Gobierno la *formulación del Plan General Estratégico del Flamenco de Andalucía*, uno de los pasos previos a la elaboración oficial del presente Plan.

Por otro lado, el 19 de diciembre de 2024 se publicó en BOJA la Orden de 12 de diciembre de 2024, por la que se nombran las 11 vocalías de la Comisión Asesora de Flamenco, de acuerdo con el artículo 18.2 del Decreto 117/2024, de 18 de junio, por el que se crea y regulan las competencias, composición y funcionamiento de la *Comisión Asesora del Flamenco*. Hay que tener en cuenta que la Ley del Flamenco encomienda a esta Comisión la función principal de asesorar en la elaboración del Plan General Estratégico del Flamenco, entre otras funciones.

En este contexto, la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, por medio de su Secretaría General de Innovación Cultural y Museos y de la Dirección General de Innovación y Promoción Cultural, y del Instituto Andaluz del Flamenco ha elaborado esta propuesta inicial del Plan General Estratégico del Flamenco de Andalucía 2026-2031 que se recoge en el presente documento, que asume los contenidos establecidos en la Ley Andaluza del Flamenco.

Una de las características más importantes de este Plan es que es fruto de un **intenso proceso de participación**, lo que ha permitido que los principales actores del flamenco de toda Andalucía hayan contribuido con valoraciones y propuestas a su diseño. En concreto, la Consejería de Cultura y Deporte organizó nueve paneles participativos y recorrió las ocho provincias para mantener encuentros con artistas, diseñadores, representantes de academias, de tablaos, profesores, peñas, artesanos... que conforman el amplio y diverso ecosistema del flamenco en Andalucía.

Fruto de este proceso participativo, se han identificado las principales necesidades del sector, para posteriormente, en respuesta a éstas y agrupadas por ámbitos, proceder a diseñar un ambicioso **Programa de Implementación con un total de ocho líneas estratégicas, 21 líneas de actuación, 25 programas y 85 medidas.**

Un Plan, que surge, por tanto, tras haberle tomado el pulso al sector y haberlo escuchado activamente. Y todo ello para conocer de primera mano su realidad, que es, en definitiva, la realidad del Flamenco en Andalucía.



PLAN GENERAL ESTRATÉGICO DEL

**FLAMENCO
EN ANDALUCÍA**

2

INTRODUCCIÓN



PLAN GENERAL ESTRATÉGICO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA



2. INTRODUCCIÓN

El Plan crea un espacio estable para el diálogo y la planificación estratégica del flamenco como patrimonio cultural andaluz

El presente capítulo introductorio muestra el proceso de elaboración seguido para redactar el documento inicial del Plan General Estratégico del Flamenco en Andalucía. Además, se realiza un ejercicio de contextualización sobre la base de la normativa que lo impulsa, la Ley Andaluza del Flamenco, y de la planificación y programación autonómica, nacional y europea que incide en su diseño e implementación.

1) DISEÑO DEL PGEFA: UN PROCESO PARTICIPATIVO E INTEGRADOR

La redacción del Plan Estratégico del Flamenco en Andalucía se ha desarrollado, según lo establecido en la Ley Andaluza del Flamenco, sobre la base de un modelo integrador y participativo, en torno a dos órganos principales: la **Comisión de Planificación, Implementación y Evaluación del Plan** y la **Comisión Asesora del Flamenco**, acompañados por la asistencia de una **Oficina Técnica**.

La **Comisión de Planificación, Implementación y Evaluación del Plan** constituye el núcleo estratégico y operativo interno. Liderado por la Consejería de Cultura y Deporte y conformado por la Secretaría General de Innovación y Museos, la Dirección General de Innovación y Promoción Cultural y el Instituto Andaluz de Flamenco.

Por otro lado, la **Comisión Asesora del Flamenco** se posiciona como un órgano colegiado, participativo y consultivo amplio, centrado en el diálogo con el sector flamenco y otros agentes sociales implicados. La Ley del Flamenco encomienda a esta Comisión la función principal de asesorar en la elaboración del Plan General Estratégico del Flamenco, así como en materias

de protección, conservación, difusión, investigación y promoción del conocimiento de esta expresión artística.

Su composición refleja la pluralidad del ecosistema flamenco andaluz. Está integrada por representantes institucionales y del sector:

- Secretaría General de Cultura de Innovación Cultural y Museos.
- Dirección General de Innovación y Promoción Cultural
- Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales.
- Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- Instituto Andaluz del Flamenco.
- Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.
- Confederación Andaluza de Peñas.
- Unión Flamenca.
- Asociación de Productores de Flamenco.
- Asociación Festivales Flamencos.
- Fundación Cristina Heeren.

Con esta gobernanza se ha confeccionado el presente documento del Plan General Estratégico del Flamenco en Andalucía. Posteriormente, pasará el trámite de audiencia a las Administraciones públicas afectadas, y a aquellas personas y entidades del sector legítimamente interesadas o cuya consulta resulte preceptiva de acuerdo con la normativa de aplicación. Del mismo modo, se someterá a consulta de la Comisión Asesora del Flamenco. La propuesta de Plan será sometida a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el portal web de la Consejería competente en materia de cultura y patrimonio histórico.

Finalmente se procederá a su aprobación por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con el artículo 13.1. establece que “el Consejo de Gobierno aprobará el Plan General Estratégico del Flamenco, que constituirá el instrumento básico y esencial en la ordenación de los recursos del flamenco en Andalucía.

Esta estructura de gobernanza busca instaurar un modelo abierto y colaborativo que incorpore principios rectores fundamentales como transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, equidad y sostenibilidad. De esta manera, el Plan Estratégico del Flamenco no solo se configura como un documento técnico-administrativo, sino como un verdadero compromiso social e institucional, fruto de un consenso amplio



y representativo que busca posicionar el flamenco en un lugar destacado dentro las políticas públicas culturales andaluzas.

Gobernanza en la redacción del Plan Estratégico del Flamenco en Andalucía

**Comisión de
Planificación,
Implementación y
Evaluación del Plan**

*Oficina
Técnica*

**Comisión Asesora del
Flamenco**

Redacción de Plan

- Audiencia administraciones públicas afectadas y entidades del sector
- Comisión Asesora del Flamenco
- Información Pública
- Propuesta definitiva a Consejo de Gobierno

Aprobación por Consejo de Gobierno

2) FASES Y METODOLOGÍA DE TRABAJOS

La elaboración del presente Plan Estratégico ha seguido un proceso de trabajo secuenciado en una serie de fases metodológicas, que, a su vez, han servido para estructurar de manera lógica el propio documento del Plan y dotarlo de rigor. La metodología seguida se ha basado en el manual de elaboración de Planes Estratégicos de Políticas Públicas, realizado por el Instituto Andaluz de Administraciones Públicas, Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.



Fase 0: Arranque

Los trabajos comenzaron con la definición de la metodología mencionada, estructurando claramente las fases de diseño y gobernanza del Plan. Se establecieron las directrices para coordinar la colaboración interinstitucional, asegurando un enfoque participativo y consensuado con todos los actores involucrados. Además, se detalló un calendario de actividades, estableciendo hitos específicos para cada etapa del proceso. Esta planificación fue fundamental para organizar el trabajo de manera eficiente y garantizar que los objetivos estratégicos se logaran dentro de los plazos estipulados.

Fase 1: Puesta en marcha de estructuras de gobernanza del diseño del Plan

Otra parte vertebral en el diseño del Plan ha sido el establecer una gobernanza eficiente formada por la Comisión de Planificación, Implementación y Evaluación del Plan, pieza clave para la ejecución del proyecto. Esta Comisión ha asegurado en todo momento una gestión alineada con los objetivos estratégicos y ha contado con el asesoramiento y la experiencia de la Comisión Asesora del Flamenco. La colaboración entre estos órganos ha permitido un enfoque integral y participativo, asegurando que todas las partes involucradas pudieran contribuir activamente.

Fase 2: Definición de Misión, Visión y Valores del Plan

Misión, Visión y Valores. Estos forman la base para la estrategia y ejecución del Plan. En el contexto de un Plan Estratégico, la **misión** describe el propósito principal, especificando qué se hace, para quién se hace y cómo se lleva a cabo. La **visión** plantea el futuro deseado, es decir, lo que se espera lograr a largo plazo, proporcionando una dirección clara, realizable y motivadora. Los **valores** son los principios y creencias fundamentales que guían las decisiones y comportamientos dentro del Plan, asegurando que las acciones se alineen con los estándares éticos y las expectativas sociales.



Fase 3: Análisis y diagnóstico del sector del flamenco en Andalucía

La Ley del Flamenco establece la necesidad de que el Plan Estratégico incluya un análisis y diagnóstico del estado del conjunto patrimonial del flamenco y de la situación laboral, cultural y educativa del flamenco en Andalucía, tendencias y escenarios previsibles.

Por tanto, partiendo del reto de diseñar, siguiendo las determinaciones expuestas en la Ley Andaluza del Flamenco, un Plan consensuado y apoyado en los agentes que conforman el ecosistema del flamenco de Andalucía, se ha realizado, como se ha indicado anteriormente, un exhaustivo diagnóstico participativo del sector, mediante la realización de ocho paneles de agentes claves en cada una de las provincias andaluzas, además de un panel específico on line dedicado a la internacionalización. **En total han participado en los talleres participativos un total de 237 representantes de los sectores más representativos del flamenco que han realizado un total de 630 propuestas**, posteriormente sistematizadas y agrupadas.



*Panel participativo de Jaén.
Elaboración propia.*

Fase 4: Marco estratégico

Una vez finalizados los paneles y dialogado con el sector, el marco estratégico del Plan se centra en identificar las necesidades del flamenco en Andalucía, estableciendo objetivos concretos que buscan fortalecer y preservar esta manifestación cultural. A través de un análisis detallado, se delimitan las áreas prioritarias de actuación, enfocadas, fundamentalmente, en el apoyo a los artistas, la difusión y la enseñanza del flamenco. Además, se reconoce la importancia de los agentes claves del flamenco en Andalucía, que incluyen tanto a las instituciones públicas como al tejido empresarial y asociativo del flamenco. Estos agentes son fundamentales para la implementación de políticas que fomenten el crecimiento y la sostenibilidad del flamenco en la comunidad.

Fase 5: Programa de implementación

Asimismo, se establecen unas líneas estratégicas y de actuación del Plan que se enfocan en abordar de manera integral las áreas clave del flamenco, definiendo actuaciones, medidas y propuestas específicas para cada necesidad identificada. Estas líneas buscan fortalecer la creación artística, la promoción, la formación y la preservación del patrimonio flamenco. En cada línea se diseñan una serie de programas y se incluyen una serie de medidas a seguir para alcanzar los objetivos estratégicos. Cada programa contempla una descripción pormenorizada de las iniciativas propuestas en el Plan (marco estratégico, descripción, agentes implicados, población beneficiaria, indicadores y presupuesto) proporcionando un marco claro para la implementación y seguimiento de las actuaciones propuestas.

Fase 6: Marco presupuestario

Una vez definidos los programas y actuaciones, se ha procedido a calcular y delimitar el marco presupuestario del Plan para el periodo 2026-2031, asegurando que los recursos estén alineados con las prioridades y necesidades estratégicas. La asignación presupuestaria se distribuye de manera eficiente, garantizando que cada línea estratégica cuente con los fondos necesarios para su correcta implementación, seguimiento y evaluación, y asegurando que el Plan se ejecute de forma sostenible a lo largo de su período de vigencia.

Fase 7: Sistema de seguimiento y evaluación

La definición del sistema de seguimiento y evaluación del Plan durante su vigencia es fundamental para garantizar su éxito y adaptación a lo largo del tiempo. Este sistema establece los procedimientos y herramientas necesarias para monitorizar el avance de las actuaciones, y para asegurar que se cumplan los objetivos estratégicos. Además, profundiza en la definición de indicadores para evaluar la eficacia y eficiencia de cada Programa.

El seguimiento continuo permitirá realizar ajustes oportunos, mientras que las evaluaciones periódicas proporcionarán información valiosa para la toma de decisiones y la mejora constante del Plan durante su implementación.



*Panel participativo de Cádiz.
Elaboración propia.*



3) CONTEXTUALIZACIÓN Y MARCO DE PLANIFICACIÓN

“corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz”

artículo 68.1. del Estatuto de Autonomía de Andalucía

La descentralización de las políticas en el ámbito de la Cultura, que conlleva que las competencias puedan ser desarrolladas por parte de las Comunidades Autónomas, se encuentra recogida en la Constitución Española. Asimismo, el artículo 68.1. del Estatuto de Autonomía de Andalucía regula que **“corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz”**.

En este sentido, la Junta de Andalucía tiene marcado como objetivo prioritario el fomento del flamenco. Prueba de ello es la aprobación de la **Ley Andaluza del Flamenco** (Ley 4/2023, de 18 de abril, Andaluza del Flamenco), publicada en el *Boletín de Oficial de la Junta de Andalucía* con fecha de 21 de abril de 2023.

El flamenco, seña identitaria de la cultura andaluza, está amparado por esta ley, que pretende garantizar la salvaguarda del flamenco para su protección, conservación, difusión, investigación y la promoción de su conocimiento para su uso como bien social y como patrimonio cultural inmaterial de Andalucía, asegurando su transmisión a las futuras generaciones.

Por todo lo expuesto, y en aplicación del artículo 13 de la Ley del Flamenco, dedicado expresamente al Plan Estratégico, la Consejería de Cultura y Deporte ha elaborado el presente Plan Estratégico del Flamenco. Esta propuesta inicial, una vez enriquecida con las aportaciones que se realicen durante las fases de audiencia pública e información pública, constituirá el principal instrumento de ordenación de los recursos del flamenco en Andalucía. Tanto es así que, tal y como indica la propia Ley, *“Sucesivos instrumentos de planificación en el ámbito del flamenco que se pongan en marcha en Andalucía deberán ajustarse a las directrices y especificaciones del presente Plan Estratégico”*.

Por último, es importante añadir que el desarrollo del sector del flamenco requiere la participación e implicación de administraciones públicas en todos los niveles de descentralización, esto es, local, regional, estatal y europeo.

A continuación, se describen las principales iniciativas públicas en las que el sector del flamenco tiene ante sí el reto y necesidad de apoyarse:



LEY 4/2023, DE 18 DE ABRIL, ANDALUZA DEL FLAMENCO

El consenso de todos los variados agentes que componen el ecosistema del flamenco en Andalucía en torno a esta Ley ha sido y es una de sus principales señas de identidad. Así, en su proceso de elaboración se ha contado con la participación de artistas, empresarios, federaciones de peñas, asociaciones, fundaciones, cátedras de flamenco, otras administraciones, sindicatos y grupos parlamentarios. Fruto de este respaldo, fue aprobada por el Parlamento de Andalucía por mayoría y con las aportaciones de todos los grupos parlamentarios a través de sus enmiendas



Artistas y representantes del flamenco junto al Presidente de la Junta de Andalucía, Juanma Moreno Bonilla, el día de la Aprobación Ley del Flamenco en Andalucía. Sevilla, 12 de abril de 2023. Fuente: Junta de Andalucía

La Ley se estructura en los siguientes **contenidos**:

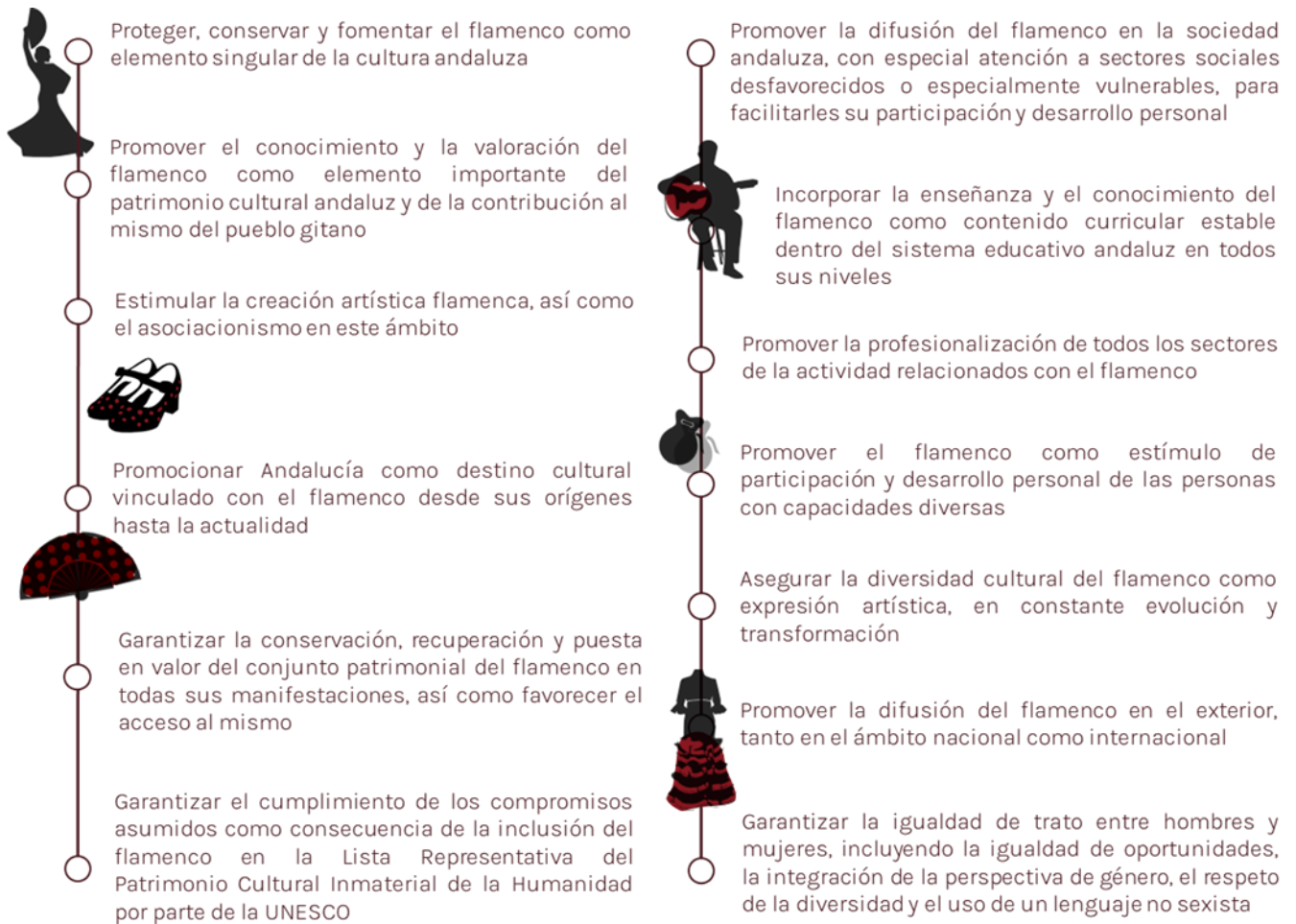
- Definición de una serie de conceptos fundamentales relacionados con el flamenco.
- Competencias y organización administrativa de la CC.AA. en materia de flamenco,
- Ordenación de las actividades y entidades en el ámbito del flamenco, incidiendo en la importancia de las peñas flamencas, las asociaciones, las fundaciones y otras entidades sobre las que se fomentará una colaboración.
- Creación de un *Registro Andaluz del Flamenco*, instrumento esencial para el conocimiento,



publicidad y ordenación de los artistas, profesionales y entidades que desarrollen actividades relacionadas con el flamenco en Andalucía.

- Especial relevancia a la enseñanza del flamenco, estableciéndose que la Administración educativa impulsará la presencia y el conocimiento del flamenco en las distintas etapas de la enseñanza no universitaria. También se recoge el impulso a la presencia del flamenco en el ámbito universitario y en el espacio europeo de educación superior, fomentando la creación de cátedras de flamenco en las distintas universidades andaluzas, así como un plan de formación anual del profesorado en materia de flamenco.
- Protección del Conjunto Patrimonial del Flamenco, facilitándose que los bienes que los integran puedan ser objeto de inscripción en el *Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA)*, y acogiéndose a la figura de protección que mejor corresponda a sus características y específicas necesidades.
- Difusión del flamenco, incidiendo en la promoción del flamenco fuera del territorio andaluz y en su difusión en medios de comunicación social y a través del uso de las TIC.

FINALIDADES DE LA LEY ANDALUZA DEL FLAMENCO



Finalidades de la Ley andaluza del Flamenco. Fuente: Ley Andaluza del Flamenco

ÓRGANOS ESTABLECIDOS

La Ley establece las competencias en el ámbito del flamenco de los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía, como la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, que ejercerá sus competencias en materia de flamenco a través del Instituto Andaluz del Flamenco; el Museo del Flamenco de Andalucía, y la Comisión Asesora del Flamenco.

La Ley también establece las competencias en flamenco de las entidades locales andaluzas, actores claves, en el marco de sus competencias, en su promoción e impulso.

OTRAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS AUTONÓMICOS CON PRESENCIA DEL FLAMENCO

Dada la transversalidad del sector del flamenco, este se encuentra presente en diversas iniciativas y programas actualmente vigentes en la Junta de Andalucía, principalmente en el ámbito del turismo, educación e internacionalización de la economía andaluza.

En primer lugar, destacar el **Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027**, que reconoce el flamenco como expresión cultural identitaria en Andalucía. Por otra parte, el **Plan Andaluz de Innovación Educativa (2021-2027)** consolida programas como Flamenco en el Aula y Vivir y Sentir el Flamenco como buenas prácticas, favoreciendo alianzas estables entre centros y agentes del sector y la creación de nuevos públicos. Por su parte, la **Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021- 2027** incorpora el flamenco en sus programas de comunicación, promoción y marketing digital, facilitando la presencia del sector en mercados exteriores como industria cultural exportadora.



PROGRAMAS ESTATALES DE APOYO AL FLAMENCO

Desde el **Ministerio de Cultura** del Gobierno de España existen una serie de programas de apoyo a las industrias culturales, a los que el sector del flamenco puede adherirse:

El Programa de Ayudas a proyectos profesionales y empresariales para la innovación en las industrias culturales y creativas permiten financiar proyectos empresariales y profesionales en música, danza, artes escénicas y patrimonio, impulsando nuevas iniciativas digitales, de gestión o de creación vinculadas al flamenco. El **Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial**, por su parte, ofrece el marco y las ayudas

específicas para documentar, investigar, conservar y difundir el flamenco como patrimonio inmaterial reconocido por la UNESCO. Finalmente, las **Ayudas a la Acción y Promoción Cultural** facilitan recursos para festivales, ciclos, giras y proyectos de difusión que incrementen la visibilidad del flamenco en el ámbito nacional e internacional.

LOS FONDOS EUROPEOS, UNA OPORTUNIDAD PARA EL SECTOR DEL FLAMENCO



Planes de Sostenibilidad Turística del Destino

En aquellas localidades en las que el flamenco goza de una presencia y tradición asentada, ha tenido un especial protagonismo en los Planes de Sostenibilidad Turística del Destino (PSTD), impulsada por los fondos Next Generation EU.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER). Fondos estructurales para equipamientos culturales

Los FEDER ofrecen una vía clave de financiación para los ayuntamientos en proyectos de rehabilitación del patrimonio histórico y la mejora o construcción de nuevos equipamientos culturales públicos. Estos fondos permiten a los **municipios y entidades locales**, recuperar edificios emblemáticos y dotar a la ciudadanía de infraestructuras culturales, sociales modernas y accesibles. Un ejemplo destacable es la reciente Convocatoria Planes EDIL, Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, financiado con fondos FEDER 21-27, que incluyó entre sus líneas de ayuda la destinada a equipamientos culturales. Representan para los ayuntamientos una oportunidad para impulsar espacios dedicados al flamenco, como conservatorios y espacios escénicos de titularidad municipal.



Programa Europa Creativa: Apoyo al Flamenco desde la cooperación cultural europea

Programa insignia de la UE en lo referente al **apoyo a los sectores cultural y creativo** en el actual marco financiero plurianual 2021-2027. Para ello, ofrece cofinanciación a través de diferentes líneas de ayudas y convocatorias, con el objetivo de apoyar a los sectores cultural y creativo mediante la creación transnacional, la innovación y la movilidad de artistas y profesionales, así como a otras acciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades específicas del sector.

El Programa se articula en 2 subprogramas:

- MEDIA, que abarca el sector audiovisual.
- CULTURA, para todos los sectores culturales y creativos a excepción del audiovisual.

El programa Europa Creativa a través de su línea de apoyo a proyectos de cooperación cultural, facilita la financiación de festivales, espectáculos, coproducciones y giras flamencas en colaboración con entidades de otros países. Además, permite desarrollar proyectos digitales innovadores como archivos interactivos, experiencias inmersivas o plataformas que acerquen el flamenco a nuevas audiencias.



ERASMUS+: Formación, movilidad y cooperación educativa para el flamenco

El programa Erasmus+ ofrece una oportunidad clave para fortalecer la enseñanza y la formación en flamenco, tal como establece la Ley Andaluza del Flamenco en su Título IV. Permite financiar **intercambios de alumnado, profesorado, artistas y profesionales del flamenco entre** centros educativos europeos, tanto en educación general como en formación profesional y superior.

La dimensión intercultural del flamenco lo convierte en un vehículo idóneo para la cooperación educativa europea. ERASMUS+ permitiría su integración curricular, visibilización en contextos internacionales y fortalecimiento de la transmisión intergeneracional, aspectos clave según la Ley.



INTERREG (POCTEP, MED, SUDOE...) Cooperación transfronteriza e internacionalización del flamenco

Los programas INTERREG permiten desarrollar proyectos de cooperación entre regiones europeas, especialmente en zonas fronterizas. En este marco, el flamenco puede ser un potente vehículo de cohesión territorial e identidad compartida, en línea con el artículo 33 de la Ley Andaluza del Flamenco.



Programa Cuidados, Igualdad, Derechos y Valores (CERV) Memoria, participación y ciudadanía a través del flamenco

Este programa busca reforzar el sentido de pertenencia a Europa a través del diálogo intercultural, la memoria histórica y la participación ciudadana. El flamenco, como expresión artística popular ligado al pueblo y a procesos de resistencia, memoria e identidad, puede ser el eje de proyectos que promuevan encuentros europeos entre comunidades culturales.



PLAN GENERAL ESTRATÉGICO DEL

**FLAMENCO
EN ANDALUCÍA**

3

**MISIÓN, VISIÓN
Y VALORES DEL
PLAN**



PLAN GENERAL ESTRATÉGICO DEL

FLAMENCO EN ANDALUCÍA



3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL PLAN

La **Misión**, en respuesta al marco normativo que rige el flamenco en Andalucía, refleja la descripción de la naturaleza de las políticas públicas que desde la Consejería de Cultura y Deporte se van a impulsar mediante el presente Plan, en los seis años de vigencia establecidos.

De esta manera, la Misión será la de garantizar la preservación y desarrollo del flamenco en Andalucía, cuestión que requiere la adopción de medidas para su protección, conservación, difusión, investigación, y promoción para su disfrute por parte de la ciudadanía como bien social y como patrimonio cultural. De esta forma, además, se fortalece su industria cultural y se asegura su transmisión a las generaciones futuras.

La **Visión** en procesos de diseño de planificación estratégica en administraciones públicas define la imagen futura deseada que una determinada política pública pretende desarrollar sobre la realidad en la que actúa, y por tanto, se pretende mejorar. Contempla tanto los cambios deseados en la población objetivo, como la imagen esperada de la propia administración que planifica, siendo por tanto una imagen guía del éxito de la política pública.

En este sentido, el flamenco se enfrenta al desafío de evolucionar sin perder su esencia, es decir, desarrollarse sin perder sus profundas raíces arraigadas en la identidad y cultura popular andaluza. Por su parte, Andalucía se consolidará como territorio de referencia mundial del flamenco, no solo como su cuna histórica, sino como modelo de preservación, promoción y difusión nacional e internacional, en cuyo proceso ocupará una posición central la Junta de Andalucía, y más en concreto la Consejería de Cultura y Deporte, competente en materia de cultura y patrimonio histórico.

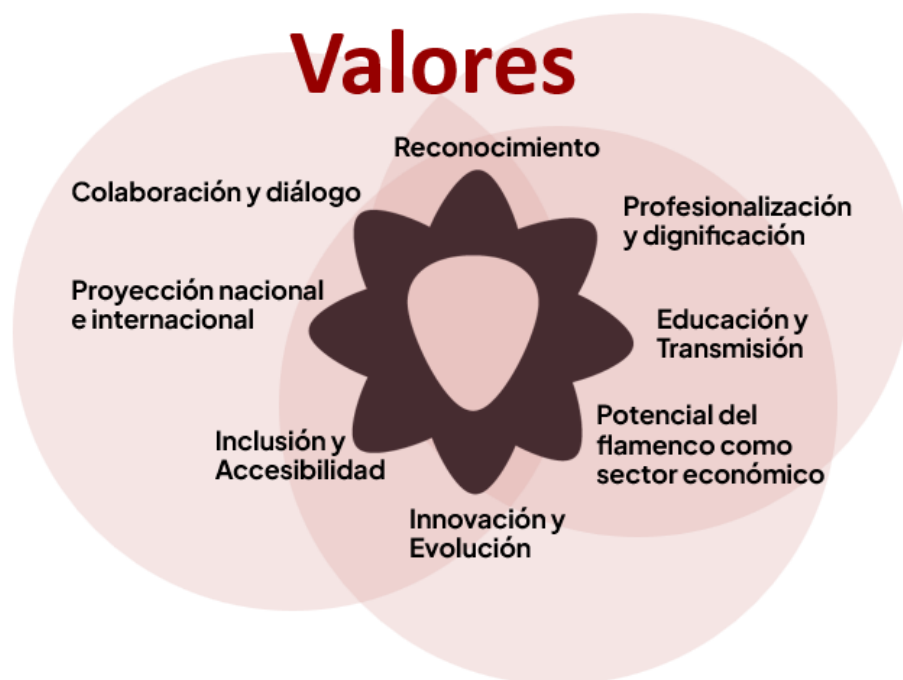
Asimismo, en este contexto, el flamenco no se entiende sin los creadores e intérpretes, los artistas, por lo que su aportación es clave para enriquecer este patrimonio tan andaluz como universal.

El flamenco será accesible y disfrutado por toda la población, desde los más jóvenes hasta los colectivos más vulnerables, gracias a la integración del flamenco en todo el sistema educativo público (centros escolares y conservatorios) y en la cultura cotidiana, por lo que será percibido entre la ciudadanía como un elemento esencial y genuino de la identidad andaluza.

Además, se consolidará como una industria cultural sostenible, que posibilite su difusión y presencia nacional e internacional y su valorización económica.

La cooperación entre las administraciones públicas, las instituciones culturales y el colectivo de artistas y profesionales del sector del flamenco será fundamental para el desarrollo del flamenco en todos sus ámbitos.

Finalmente, los **Valores** orientan sobre cómo se debe actuar ante las diferentes “toma de decisiones” que se han de adoptar y que afectan a la administración pública y a la ciudadanía. Por ello, los valores deben impregnar las decisiones y las acciones de la administración pública.



En este sentido, el presente Plan define que el desarrollo del flamenco se fundamentará en los siguientes ocho valores:

1. **Reconocimiento:** preservar y poner en valor el rico y extenso patrimonio flamenco, tanto material como inmaterial, y difundirlo a toda la sociedad, puesto que solo de esta manera se asegura que la ciudadanía andaluza conoce, valora e identifica como parte de su identidad una expresión cultural propia de su tierra.
2. **Profesionalización y dignificación:** apostar por mejorar la formación y el desarrollo profesional de artistas y profesionales del sector, con medidas que respondan a sus necesidades.
3. **Educación y Transmisión:** impulsar la presencia en todos los niveles del sistema educativo andaluz, desde la educación básica, Formación Profesional, hasta conservatorios y universidades, asegurando la formación del profesorado y fomentando la investigación académica.
4. **Potencial del flamenco como sector económico:** aprovechar la capacidad productiva del flamenco, porque cuenta con múltiples ámbitos con capacidad para generar empleo y oportunidades: personas creadoras (artistas, fabricantes de instrumentos, creadores de moda), promotoras (productores musicales, festivales, espectáculos, peñas) y formadores (academias).
5. **Innovación y Evolución:** incentivar la creación artística y su adaptación a los nuevos formatos, a las nuevas audiencias y a tecnologías. En este sentido, debe promoverse el uso de tecnologías digitales para la conservación, divulgación y acceso al flamenco, facilitando su alcance a nuevas audiencias y formatos.
6. **Inclusión y Accesibilidad:** promover el flamenco como una herramienta de participación y desarrollo personal, asegurando la igualdad de oportunidades y el acceso a todos los sectores de la sociedad, incluyendo colectivos vulnerables.



7. **Proyección nacional e internacional:** reforzar la presencia del flamenco fuera de Andalucía a través de festivales, giras y colaboraciones con otras instituciones y países, consolidando a Andalucía como el epicentro mundial del flamenco.
8. **Colaboración y diálogo entre los agentes del ecosistema del flamenco en Andalucía:** liderar y promover sinergias entre las administraciones públicas, entidades privadas y agentes del flamenco para impulsar el crecimiento del sector y su sostenibilidad.

MISIÓN

“Garantizar la preservación y desarrollo del flamenco en Andalucía adoptando medidas para su protección, conservación, difusión, investigación, y promoción para su disfrute por parte de la ciudadanía como bien social y como patrimonio cultural, contribuyendo además a fortalecer su industria cultural y asegurando su transmisión a las generaciones futuras”.

VISIÓN

“Hacer evolucionar el flamenco sin renunciar a sus raíces andaluzas, consolidando a Andalucía como referente mundial en preservación, promoción y difusión de este arte, bajo el liderazgo de la Consejería de Cultura y Deporte.

VALORES

1. Reconocimiento
2. Profesionalización y dignificación
3. Educación y Transmisión
4. Potencial del flamenco como sector económico
5. Innovación y Evolución
6. Inclusión y Accesibilidad
7. Proyección nacional e internacional
8. Colaboración, y diálogo



PLAN GENERAL ESTRATÉGICO DEL

**FLAMENCO
EN ANDALUCÍA**

4

**ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO**



PLAN GENERAL ESTRATÉGICO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA



4. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

En la parte introductoria de este documento, se señala que el Plan General Estratégico del Flamenco debe ser fruto de un diagnóstico participativo del sector, de acuerdo con lo establecido en la Ley Andaluza del Flamenco. Para ello, la Consejería de Cultura y Deporte puso en marcha la celebración de **nueve paneles**, uno por provincia, más uno on line, en los que los **agentes claves** de sector pudieron hacer aportaciones sobre las cuestiones más importantes del flamenco en Andalucía, identificadas por **ámbitos** temáticos para facilitar y ordenar el trabajo. Todo ello ha permitido que el diagnóstico que se presenta más adelante contenga, desde una perspectiva integral, las múltiples demandas, necesidades y objetivos prioritarios que coexisten en el sector.

ESCUCHA ACTIVA Y PARTICIPACIÓN DEL SECTOR: PANELES PROVINCIALES

Los encuentros participativos con artistas, profesionales y entidades del flamenco se organizaron durante los meses de febrero y marzo de 2025 en las ocho provincias andaluzas, un panel por cada una de ellas. Asistieron diversas entidades públicas y privadas, profesionales y personalidades representativas de los diferentes ámbitos prioritarios del flamenco.

Los perfiles de participantes en los paneles han sido los siguientes:

- Artistas.
- Promotores y productores.
- Enseñanza (conservatorios y centros escolares).
- Ayuntamientos.
- Peñas.
- Tejido asociativo y fundaciones.
- Universidades.

- Academias.
- Consejerías con competencia en ámbitos relevantes para el flamenco (Consejería de Cultura y Deporte, Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional).

El balance ha sido muy positivo, puesto que en los paneles han participado un total de **237 agentes claves** que realizaron aportaciones al diagnóstico, así como un total de **630 aportaciones y propuestas** relacionadas con los diferentes ámbitos del flamenco.



PANEL ONLINE

De manera complementaria a los paneles provinciales y con la finalidad de cruzar fronteras y promover la internacionalización del flamenco, se realizó también un panel online con profesionales y entidades que, al realizar su actividad de promoción del flamenco fuera de la Comunidad, podían aportar una visión externa, más global.

Los objetivos de este panel online han sido:

- Identificar cómo en otros territorios del ámbito nacional e internacionales se están impulsando el flamenco o manifestaciones artísticas similares (conocimiento de buenas prácticas y casos de éxito).
- Detectar las tendencias y las oportunidades externas (demanda externa) para el mejor desarrollo de la industria del flamenco de Andalucía.
- Conocer las claves para mejorar la internacionalización de la cultura y la industria del flamenco de Andalucía.



AGENTES CLAVES DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA

El proceso de escucha activa impulsado por la Consejería y desarrollado en los paneles ha contado, como se ha señalado anteriormente, con la participación de los diferentes actores del flamenco en Andalucía.

En concreto, el sector del flamenco se encuentra conformado por un amplio y diverso ecosistema de agentes claves, cuya principal característica es su heterogeneidad y presencia en todo el territorio andaluz, tanto en el ámbito privado, como en el público y asociativo.

La gobernanza del flamenco en Andalucía requiere una visión estratégica que reconozca la riqueza, diversidad y complejidad de los agentes implicados en su sostenimiento, transmisión, innovación y proyección. Este mapa de agentes parte del principio fundamental de la **Ley Andaluza del Flamenco**, que reconoce el flamenco como un **bien común**, patrimonio vivo y

transversal, en cuyo desarrollo y protección debe participar toda la sociedad andaluza, desde las instituciones hasta la ciudadanía.



Un primer eje clave lo constituyen los **agentes profesionales y creativos**: artistas, docentes, investigadores, compañías, técnicos, programadores y gestores culturales. Su papel es insustituible tanto en la creación y difusión como en la formación y transmisión del arte flamenco.

En el ámbito de la sociedad civil, el asociacionismo flamenco — representado por peñas, asociaciones culturales, fundaciones y federaciones— actúa como motor de sostenibilidad comunitaria, arraigo territorial y dinamización cultural. Su inclusión en las políticas públicas es esencial para asegurar la participación real de la ciudadanía en la vida flamenca.

Además, los sectores educativos y académicos —desde centros escolares hasta universidades, conservatorios y cátedras— desempeñan una función estratégica en la incorporación estructural del flamenco en el sistema educativo y en el impulso de la investigación científica y la innovación pedagógica.

Por otra parte, el flamenco se proyecta también como **industria cultural**: discográficas, medios, festivales, tablaos, editoriales, empresas de moda o turismo cultural integran un ecosistema productivo que debe alinearse con la sostenibilidad, la equidad y el respeto a los valores culturales del flamenco.

En el núcleo institucional, la Junta de Andalucía desempeña un papel central, a través de la Consejería de Cultura y Deporte y la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, que articulan políticas públicas de conservación, promoción y fomento del flamenco. Es importante destacar, dentro de la citada Agencia, al Instituto Andaluz del Flamenco, pieza clave de la estructura organizativa a la hora de coordinar y ejecutar las políticas públicas relacionadas con el flamenco en Andalucía, puesto que abarca áreas como la investigación, conservación, difusión, formación y promoción internacional del arte flamenco.

Este liderazgo público debe ejercerse en colaboración con las diferentes consejerías con competencias en ámbitos relacionados con el flamenco, así como diputaciones y ayuntamientos, encargados de desplegar la política flamenca en el territorio, asegurar el acceso ciudadano y proteger los espacios escénicos y patrimoniales ligados al flamenco.

Este mapa de agentes, por tanto, no solo describe una realidad compleja, sino que traza el marco para una gobernanza compartida, participativa y con visión de futuro, que garantice el desarrollo y disfrute del flamenco de las generaciones venideras.

LOS NUEVE ÁMBITOS DEL FLAMENCO

Con el objetivo de abordar la complejidad y variedad del ecosistema del flamenco en Andalucía, en el que confluyen diferentes agentes, realidades y sensibilidades, y para facilitar el trabajo en los paneles, se realizó una estructuración temática organizada en nueve ámbitos del flamenco. Esta clasificación viene reforzada por un primer diagnóstico realizado por la Consejería en 2023 fruto del encuentro con actores clave con los que se abordó la situación actual: oferta, demanda, promoción y apoyo institucional, entre otros temas.

En definitiva, la identificación de los contenidos por ámbitos ha permitido una aproximación muy completa al mundo del flamenco, en el que se encuentran diferentes puntos de vista y distintos actores implicados.

A continuación, se muestra una tabla describiendo los ámbitos identificados:

1. Preservación del patrimonio	Instituciones encargadas de preservar, catalogar y difundir el patrimonio flamenco.
2. Peñas Flamencas	Tejido asociativo. Por su importancia se determina como subsector específico, ya que incide en la enseñanza, en la difusión y en la propia industria del flamenco a través de festivales y espectáculos flamencos.
3. Creación y Producción Artística	Tejido empresarial y empleo asociado a artistas y productores flamencos
4. Festivales Flamencos	Tejido empresarial y empleo asociado
5. Espectáculos flamencos	Tejido empresarial y empleo asociado a tablaos y otros espacios culturales y de ocio con programación flamenca
6. Moda Flamenca y otras industrias	Tejido empresarial y empleo: moda flamenca, instrumentos musicales flamencos, servicios y comercializadores turísticos, entre otros
7. Academias y Escuelas	Tejido empresarial y empleo
8. Enseñanza del Flamenco	Centros educativos primaria y secundaria. conservatorios de música y danza
9. Investigación	Cátedras, Congresos y Seminarios Fundaciones

Además, de estos nueve ámbitos de trabajo se abordaron cuestiones consideradas **transversales** y recogidos en la Ley: comunicación, nuevas tecnologías, la difusión y promoción del flamenco, igualdad de género, sostenibilidad, inclusión social e internacionalización.



Ámbitos



“El patrimonio flamenco es tan rico y extenso que, aunque se ha avanzado mucho, aún queda mucho por reconocer, proteger y catalogar”

Director de Cátedra de Flamenco en universidad pública andaluza

1) DIAGNÓSTICO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA

El diagnóstico obtenido tras la realización del proceso participativo ha puesto de manifiesto los deseos, las inquietudes, las limitaciones y las perspectivas de los protagonistas del flamenco en Andalucía, segmentados en función de los nueve ámbitos mencionados. El diagnóstico que se ofrece a continuación, por tanto, recoge las demandas y los intereses del sector, además de una contextualización de determinados temas que se abordan

Todo ello supone una valiosa información que se traduce, posteriormente, en nueve líneas estratégicas y unas medidas de actuación que pretenden servir de hoja de ruta para los próximos años.

PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO (Ámbito 1)

El flamenco, reconocido como patrimonio cultural inmaterial de Andalucía, constituye un bien social cuya salvaguarda requiere medidas integrales de protección, conservación, difusión e investigación. La Ley Andaluza del Flamenco establece la obligación de garantizar su transmisión a las generaciones futuras, promoviendo la conservación, recuperación y puesta en valor del conjunto patrimonial material e inmaterial, como elemento singular y esencial de la cultura andaluza.

El flamenco, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO

La Ley del Flamenco inscribe al flamenco, expresión singular y relevante de la cultura del pueblo andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Actividad de *Interés Etnológico*, en el *Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz*. Andalucía. La declaración de los registros sonoros de la Niña de los Peines como Bien de Interés Cultural (BIC) en el año 1999 representó el hito inicial en el proceso de patrimonialización del flamenco, el cual culminaría en 2010 con la inscripción del flamenco en la *Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO*.

Patrimonio flamenco, competencia de la Consejería de Cultura y Deporte

La competencia en materia de protección del conjunto patrimonial del flamenco recae en la *Consejería de Cultura y Deporte*, organismo competente en materia de cultura y patrimonio histórico. Asimismo, existen otras Consejerías y Administraciones públicas en el ámbito nacional, autonómico y local, que en el ejercicio de sus competencias igualmente desarrollan actuaciones de cara a la gestión, protección, catalogación y difusión del patrimonio flamenco.

Teniendo en cuenta la relevancia de este asunto, la *Ley* dedica un apartado específico al conjunto patrimonial del flamenco, regulando el marco normativo para su protección, clasificación (material e inmaterial) y documentación, conocimiento y difusión.

Óptima cobertura de instrumentos y entidades encargadas de la salvaguarda del patrimonio flamenco

El patrimonio flamenco dispone de diversos instrumentos y organismos públicos autonómicos responsables de la conservación, catalogación, conservación, protección y difusión del extenso patrimonio vinculado con el flamenco existente en todo el territorio andaluz.:

- **Catálogo General del Patrimonio Andaluz.**

Instrumento para la protección de los bienes que se encuentran inscritos en el mismo, siendo además una herramienta de difusión y consulta de los bienes patrimoniales andaluces protegidos. Dicho catálogo estructura los bienes en una clasificación entre las que se distinguen: Bienes de Interés Cultural, Bienes de Catalogación General y los bienes incluidos en el *Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Español*.

- **Centro Andaluz de Documentación del Flamenco.**

Entidad perteneciente a la *Consejería de Cultura y Deporte* de la *Junta de Andalucía*, contiene el principal repositorio documental sobre el flamenco, abierto a la consulta de investigadores, artistas y entusiastas del flamenco en general. El acceso a los recursos y contenidos del Centro es

completamente gratuito y está abierto a cualquier ciudadano interesado.

- **Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH).**

Entidad dependiente de la Consejería de Cultura y Deporte, referente nacional en la catalogación y protección del patrimonio cultural material e inmaterial, en cuya labor destaca la presencia del patrimonio flamenco como elemento patrimonial andaluz.

Por otra parte, es importante destacar el futuro **Registro Andaluz del Flamenco**, cuya base para su creación y funcionamiento viene establecida en los artículos 19, 20, 21 y 22 de la Ley Andaluza del Flamenco. Asimismo se recoge que las personas y entidades que pueden solicitar inscribirse en el *Registro Andaluz del Flamenco* son principalmente: artistas, industrias culturales y entidades que desarrollen actividades en el ámbito del flamenco y, personas investigadoras y grupos de investigación vinculados al análisis y estudio del flamenco.

Amplia variedad de tipologías de patrimonio flamenco

El patrimonio del flamenco incluye una amplia variedad de expresiones que reflejan su riqueza cultural, histórica y artística: bienes inmuebles como peñas y monumentos singulares; materiales como instrumentos, trajes y adornos; documentos originales, audiovisuales y gráficos; libros y bibliotecas; y elementos inmateriales como coplas, estilos de cante, baile y toque de guitarra. Todo ello refleja su riqueza cultural, histórica y artística.

Tipología	Elementos patrimoniales
Patrimonio inmueble	Monumentos y lugares de interés etnológico
Patrimonio material	Bienes muebles
Patrimonio documental	Manuscritos, archivos sonoros y audiovisuales
Patrimonio inmaterial	Estilos y expresiones orales

Existencia de numeroso patrimonio flamenco pendiente de catalogación

Actualmente, como se ha visto, coexisten diversos instrumentos y entidades de catalogación del patrimonio flamenco, no obstante, la inmensa extensión y variedad del patrimonio flamenco en Andalucía explica que en estos momentos exista todavía gran cantidad de patrimonio

flamenco sin catalogar. Precisamente esta situación ha sido objeto de reivindicación por parte de agentes implicados, principalmente actores locales del territorio donde se ubica geográficamente el patrimonio flamenco sin catalogación.

Los artistas piezas clave en el Patrimonio Flamenco

Los artistas constituyen una pieza clave en la conservación y el enriquecimiento del Patrimonio Universal del Flamenco, ya que son las fuentes primarias y los depositarios y transmisores claves de esta expresión cultural y artística.

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> Existencia de patrimonio flamenco con potencialidad de catalogación. Demanda de los agentes locales para el reconocimiento y catalogación de patrimonio flamenco no inscrito en los catálogos oficiales existentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Progresivo deterioro físico de una parte del patrimonio flamenco material, pendiente de catalogar. Conexión limitada entre las diferentes entidades y herramientas catalogadoras del patrimonio flamenco. Falta de actualización de los registros patrimoniales del flamenco existentes.
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> Instituciones públicas de carácter regional encargadas de la conservación, catalogación, conservación, protección y difusión del extenso patrimonio vinculado con el flamenco existente en todo el territorio andaluz. Presencia de experiencias de exhaustiva catalogación del patrimonio flamenco. Potente tejido de artistas flamencos que actúan como fuentes primarias, depositarios y transmisores intergeneracionales del Patrimonio Universal del Flamenco, garantizando un arte vivo, con gran capacidad creativa, arraigo identitario andaluz y proyección internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de una red de demandantes de catalogación de nuevos elementos patrimoniales del flamenco que podrán servir como agentes informantes de elementos patrimoniales del flamenco singulares. Creciente interés en el ámbito académico por el estudio del flamenco, lo que podría permitir la identificación y catalogación de elementos patrimoniales desconocidos para el público en general, pero con elevado valor histórico. La Ley Andaluza del Flamenco reconoce al flamenco como forma de expresión singular y relevante de la cultura del pueblo andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Actividad de Interés Etnológico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.



PEÑAS (Ámbito 2)

“En Andalucía encontramos peñas flamencas en todos sus rincones: ciudades grandes y pequeñas, pueblos, barrios populares, pueblos perdidos en la sierra....”

Representante de asociación provincial de peñas flamencas

La Ley Andaluza del Flamenco reconoce a las peñas flamencas como entidades culturales privadas y sin ánimo de lucro dedicadas a la promoción, enseñanza y conservación del flamenco. La ley pone en valor su función de transmisión y socialización del arte flamenco, impulsando su actividad mediante medidas de fomento. Además, contempla su inclusión en el Registro Andaluz del Flamenco.

Labor fundamental en la promoción y difusión del flamenco

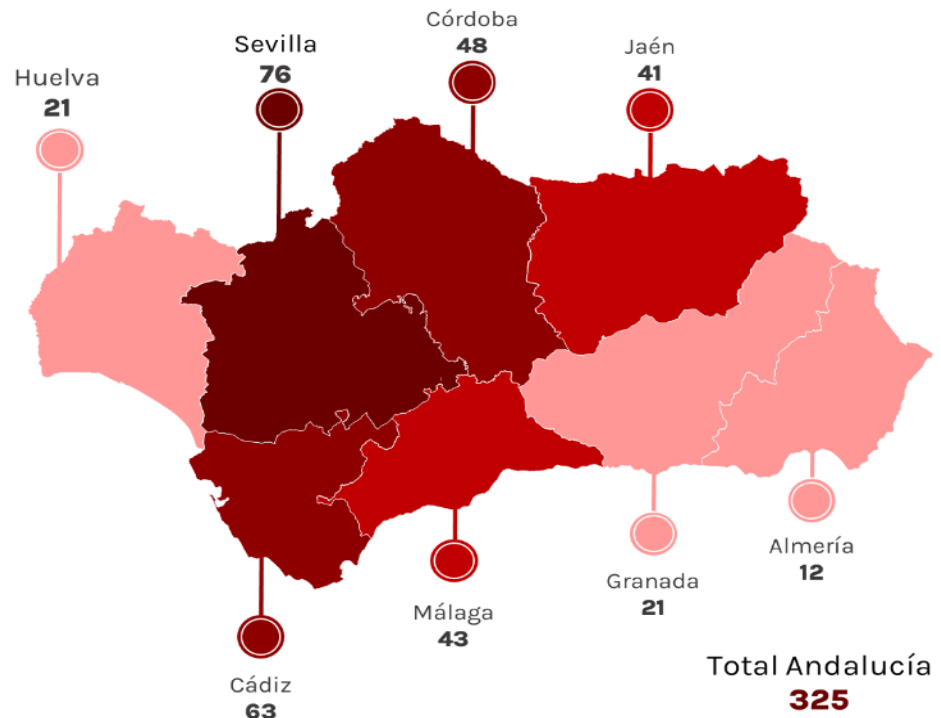
Las peñas son, sin duda, un agente fundamental en la preservación del flamenco, permitiendo su accesibilidad a todo tipo de públicos, con espectáculos y actividades periódicas, siendo un referente social asentado en su entorno próximo.

Desde sus inicios las peñas han sido principalmente lugares de encuentro entre aficionados y artistas flamencos, donde se acude a disfrutar de actuaciones en vivo, así como espacio de socialización asentados en la historia de ciudades y pueblos andaluces.

Elevada presencia en todo el territorio andaluz

En Andalucía encontramos peñas flamencas por todo su territorio, en ámbitos rurales y urbanos, pequeñas y grandes ciudades, centros históricos de las ciudades y barrios periféricos, etc.

Según los datos recogidos en el diagnóstico elaborado, existen en Andalucía un total de 325 peñas flamencas, con desigual presencia en su distribución por provincias.



Distribución de peñas flamencas en Andalucía por provincias. Fuente: Análisis y diagnóstico de la situación de partida del flamenco en Andalucía. 2024

Necesidad de mayor apertura a su entorno cercano

Las peñas han transmitido que requieren una mayor apertura a perfiles de públicos variados y a otros agentes del flamenco de su entorno próximos (conservatorios, artistas, centros escolares, academias) a los que ofrecer sus sedes para la realización de eventos. Asimismo necesitan incrementar la variedad de eventos y actividades.

Envejecimiento entre sus asociados

En los paneles realizados, de manera generalizada, las peñas plantearon un doble problema. Por un lado, sus juntas directivas están constituidas mayoritariamente por personas de edad avanzada. Por otro lado, también se ha manifestado que el público asistente también está compuesto por un perfil de edad avanzada.

Problemas de conservación y adaptación a normativa de sus sedes

Los locales en los que se ubican las peñas, generalmente se corresponden con edificaciones de antigua construcción, y presentan deficiencias de mantenimiento y conservación.

Fuerte tejido asociativo, con federaciones provinciales de peñas muy representativas.

Actualmente, las peñas flamencas de Andalucía presentan un elevado nivel de asociacionismo, organizándose en federaciones provinciales que están repartidas y en activo por la totalidad de provincias andaluza. Según las diversas fuentes consultadas y aportaciones recibidas en los paneles, la práctica totalidad de peñas flamencas se encuentran asociadas en su federación provincial correspondiente. De hecho, son residuales los casos de peñas no asociadas.

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad de organización de eventos, principalmente dirigidos a sus socios, por su escasa viabilidad económica. • Dificultades de capacitación interna para la tramitación de ayudas y subvenciones. • Continuas limitaciones económicas asociadas a la baja recaudación entre socios y a la insuficiente captación de fondos. • Envejecimiento de los asociados y ausencia de recambio generacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sedes ubicadas en locales de construcción antigua, con dificultades para el cumplimiento de la normativa de seguridad y accesibilidad. • Incertidumbre anual en torno a la disponibilidad de subvenciones y ayudas. • Amplia competencia en oferta cultural y de ocio.
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Elevado número y presencia generalizada de peñas flamencas en el territorio andaluz, circunstancia que las sitúa como un actor clave en la salvaguarda y difusión del flamenco, principalmente en entornos rurales y barrios con tradición flamenca. • Elevado nivel de asociacionismo en federaciones provinciales lo que genera espacios de encuentro y de defensa de intereses comunes. • Importante papel como entidades difusoras del flamenco a escala local, representando para los artistas noveles una oportunidad, un espacio fundamental para iniciarse en actuaciones en vivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Potencial de capacidad de atracción de público al organizar espectáculos a precios asequibles y con una elevada calidad artística. • Existencia de un tejido de artistas de gran talento no profesional repartido por todo el territorio andaluz para la organización de actuaciones en directo. • Existencia de nuevas tecnologías que hacen más accesible la promoción y la captación de nuevos públicos.

CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (Ámbito 3)

“No tiene freno el flamenco, vivimos un momento lleno de posibilidades y crecimiento que entre todos debemos de aprovechar”

Artista flamenco y representante del sector de los artistas flamencos

La *Ley Andaluza del Flamenco* define al artista flamenco como “persona que practica alguna de las disciplinas del flamenco, en especial, si se dedica a ello profesionalmente” y a los profesionales e industrias culturales del flamenco como “personas físicas o jurídicas que desarrollan su actividad profesional o empresarial en el ámbito del flamenco en sus diferentes facetas relativas a la producción, la exhibición, la promoción o la difusión en general”.

Excelente momento creativo generalizado en el sector

En términos generales, el colectivo de profesionales del flamenco consultados en los paneles provinciales celebrados, independientemente del sector en el que desarrollen su actividad, concuerda en el excelente estado en que se encuentra el flamenco en la actualidad, en la genialidad de los artistas y en cómo la apertura y creatividad de éstos permiten que el flamenco se mantenga como un arte universal cada vez más relevante en la sociedad.

Empresas productoras insuficientes y pequeñas

Los artistas, en la representación de su arte, se apoyan en los productores y sus empresas asociadas, fundamentales para la proyección de su trabajo. Según la información facilitada durante el proceso participativo, las empresas productoras, por lo general son insuficientes y de pequeño tamaño. Esto provoca que haya artistas con dificultades para impulsar sus carreras profesionales, por la falta de una estructura de distribución, producción y difusión que apoye su actividad.

Ausencia de una regulación laboral propia del artista flamenco

Los artistas flamencos coinciden en que se enfrentan a una falta de regulación que contemple sus particularidades y sostienen que la ausencia de una negociación sectorial propia hace que no existan criterios comunes respecto a salarios o condiciones de trabajo, lo que los obliga a negociar sus condiciones individualmente.

En la actualidad, según manifiestan, una de las principales vías de sustento económico estable para muchos de ellos es la enseñanza, que ofrece una mayor regularidad frente a la inestabilidad de los escenarios.



Equipamientos e infraestructuras para la creación artística

Otro de los temas abordados con el sector es el de los espacios artísticos. En este sentido artistas y profesionales reclaman instalaciones para poder llevar a cabo el proceso de creación y preparación de espectáculos flamenco, incluidos los ensayos

Necesidad de formación y apoyos para la internacionalización

En los paneles realizados se ha identificado la necesidad de acciones formativas para avanzar en la internacionalización del flamenco y en su posicionamiento en los circuitos globales. En concreto, el sector ha demandado formación en temas como la organización y asistencia a ferias y muestras internacionales, distribución e idiomas.



Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none">• Falta de formación específica de los profesionales del sector de la creación y la producción artística para mejorar la gestión, distribución y promoción del flamenco a nivel nacional e internacional.• Insuficientes empresas dedicadas a la producción y distribución de artistas flamencos.• Infraestructuras para artistas en sus procesos de preparación y creación artística	<ul style="list-style-type: none">• Dependencia de líneas de ayudas y subvenciones públicas y privadas que fomenten la creación artística, la residencia de artistas y la producción de espectáculos.• Ausencia de una regulación laboral específica del sector que recoja las particularidades de la actividad artística flamenca.
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none">• Existencia de un sólido y creciente tejido de artistas flamencos con elevado talento y creatividad.• Existencia de entidades públicas y privadas dedicadas a la difusión y puesta en valor del flamenco en Andalucía.• Principal componente diferenciador e identitario de la cultura de Andalucía y de mayor reconocimiento y proyección en el extranjero.• Presencia de un tejido asociativo implicado que vela por los intereses de los artistas y demás agentes del sector.	<ul style="list-style-type: none">• Continuar la colaboración con otras comunidades y países para el desarrollo de eventos y actividades vinculadas al flamenco, implicando a todos los agentes públicos y privados del flamenco.• Fomentar la generación de nuevo público a través de fórmulas ya existentes como la inclusión del flamenco en la educación primaria y secundaria y la visibilización del flamenco y el 'nuevo flamenco' en diferentes ámbitos de la sociedad.• Añazar mecanismos de gobernanza entre el sector público y el tejido flamenco para aprovechar las capacidades de cada uno de los agentes del flamenco.• Seguir avanzando en la inclusión del flamenco en las programaciones culturales regulares de los teatros y espacios escénicos de toda España y a nivel internacional.

FESTIVALES (Ámbito 4)

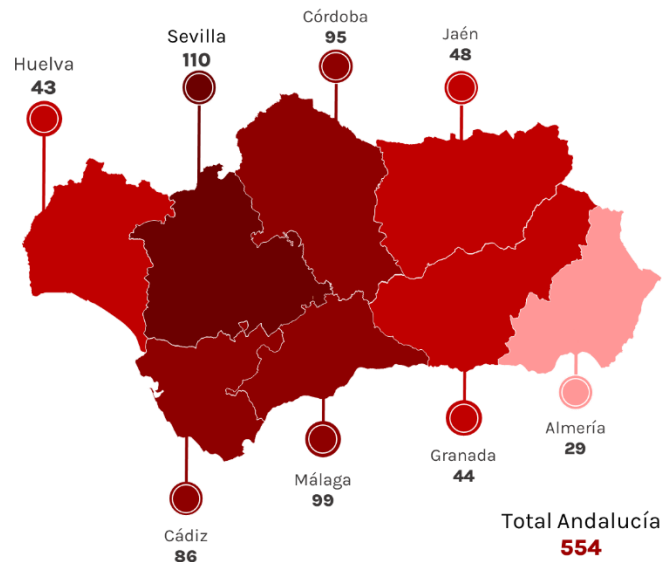
“Los festivales articulan el sector y su actividad a nivel nacional”

Representante del sector de los festivales flamencos

Los festivales flamencos, como eventos asentados en la escena cultural de Andalucía, son una de las principales expresiones artísticas del sector. Se diferencian en dos tipos: los de formato tradicional y los de formato extendido, que incluyen actividades complementarias. Aunque los festivales generan un impacto económico positivo, con ingresos significativos por turismo, se enfrentan, tal y como quedó constancia en los encuentros provinciales, a retos como la necesidad de más recursos, la dificultad para atraer a públicos jóvenes y la conveniencia de mejorar la cooperación público-privada. La internacionalización del flamenco también se ve como una oportunidad clave.

Existencia de una amplia oferta de festivales en toda Andalucía

Según cifras recogidas en el ‘censo de festivales’ del Centro de Documentación Andaluz del Flamenco aparecen registrados, en total, **803 festivales flamencos**, de los que 554 se celebran en Andalucía, 188 en el resto de España y 61 en el extranjero. Es importante destacar las provincias de Sevilla, Málaga, Córdoba y Cádiz.



Distribución de festivales de flamenco por provincias andaluzas. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del censo de festivales del Centro Andaluz de Documentación del Flamenco.

Dos realidades de festivales: Festivales de corte tradicional y festivales de formato extendido

En los festivales de corte tradicional se concentra la oferta en el apartado escénico y musical, mientras que los festivales de formato extendido ofrecen una programación que va más allá de la vertiente artística del flamenco, aunque ésta es la que predomina: espacios formativos, concursos y talleres; espacios técnicos, jornadas y mesas especializadas, exposiciones de moda, conferencias e incluso gastronomía.

El público de festivales: necesidad de rejuvenecimiento y fuerte presencia de extranjeros

El público de los festivales flamencos es muy diverso, pero se destaca una menor presencia de público joven en comparación con otros grupos demográficos. A pesar de la relevancia de estos eventos, la falta de conexión con el público joven es un desafío importante que requiere atención para asegurar la sostenibilidad futura de los festivales. Además, se observa una fuerte presencia de turistas extranjeros, lo que refleja el atractivo internacional del flamenco. Es fundamental, en opinión de los agentes consultados, abordar el rejuvenecimiento del público y crear estrategias que fomenten la presencia de las nuevas generaciones en el flamenco.

El impacto económico de los festivales: Empleo a artistas y profesionales y dinamización del tejido de las industrias culturales.

Los festivales, independientemente de su dimensión, son eventos que generan oportunidades de desarrollo económico para artistas, productores, empresas y emprendedores del flamenco y para otros sectores como el comercio y el turismo: empresas de promoción, audiovisuales, de representación, de vestuario y zapatería, de transportes, de alojamiento, hostelería y otros servicios complementarios.

En general, las empresas que predominan en el sector son pymes y micropymes especializadas, enfocadas principalmente a cuestiones técnicas, de comunicación y de representación. A ello hay que sumar, como pilar básico del sector, al colectivo de artistas. Se detecta por parte de los profesionales del flamenco un déficit en cuanto a empresas de gestión de compañías, distribución e internacionalización.

Otra cuestión que se abordó en los paneles es la necesidad, para el futuro del flamenco, de contar con fórmulas destinadas a calcular no sólo el impacto económico directo de los festivales, espectáculos y demás hitos del sector, sino del impacto inducido en los destinos y su tejido empresarial, de manera que se logre profundizar en la Economía del Flamenco, demostrando con datos específicos su capacidad multiplicadora de la economía, y poder así alcanzar un mayor apoyo económico por parte del tejido público y del privado.

Promoción, difusión y comunicación

La promoción y la difusión son dos aspectos fundamentales en la organización de los festivales. Sin embargo, se insistió en que hay margen de mejora en este aspecto y necesidad de más recursos. En este sentido, otro factor que afecta al ámbito de la promoción y difusión es la evolución que ha sufrido el campo de la comunicación hacia la digitalización, que requiere de continuas actualizaciones a nuevos formatos digitales, hecho que afecta no sólo al flamenco, sino a la industria cultural en general.

Por ello, al margen de la necesidad de reforzar los medios de promoción y comunicación existentes, resulta necesario crear nuevas fórmulas para la promoción que consigan atraer nuevo público y fidelizarlo

Los festivales internacionales y su papel fundamental en la internacionalización del flamenco.

Los festivales están considerados como el principal agente impulsor de la proyección del flamenco en otros países, proporcionando un punto de encuentro para todo el sector, así como una 'puerta de entrada' a los mercados internacionales para proyectar la imagen y tradición de Andalucía y España en el ámbito global.

Desde la Administración pública se han impulsado iniciativas y proyectos para la internacionalización del flamenco, como las misiones comerciales que se han realizado en otros países por parte de Extenda y la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Promotores-administraciones públicas: Avanzar en colaboración público-privada

En los paneles realizados los promotores de festivales han manifestado la necesidad de continuar con la financiación para los festivales de iniciativa privada, que apoyen la red de festivales flamencos y sus ámbitos específicos como la producción, la promoción y la residencia de artistas, tanto a nivel nacional como internacional.

Resulta fundamental, y así se abordó en los encuentros, continuar la colaboración efectiva entre las entidades privadas y el sector público. Para ello es imprescindible definir con claridad los roles del tejido privado y de las administraciones públicas, estableciendo puntos de colaboración concretos que aprovechen las fortalezas de cada uno: la agilidad del sector privado y la capacidad de negociación y financiación del sector público. Solo a través de una cooperación fluida y coordinada se podrá garantizar el éxito y la sostenibilidad de los festivales flamencos a largo plazo.





Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none">• Falta de los organizadores de festivales para atraer inversión pública y privada.• Ausencia de personal formado y cualificado en la producción, gestión y distribución de eventos de flamenco, especialmente, en circuitos internacionales.• Dificultad para atraer a nuevos públicos y su posterior fidelización, principalmente, público joven.• Ausencia de datos actualizados de los festivales en activo y de información sobre el impacto económico directo e indirecto.	<ul style="list-style-type: none">• Incremento asociado de costes y disminución de ingresos, consecuencia de la coyuntura económica y social.• Envejecimiento del público y ausencia de un recambio generacional.• Percepción del flamenco como música popular, por debajo de otras disciplinas como la música clásica y la ópera.
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none">• Principal plataforma de exhibición del flamenco a nivel nacional e internacional y el punto de confluencia de todo el sector.• Importante papel en la educación del flamenco, al incluir en su programación talleres, cursos y otras actividades pedagógicas para los asistentes y cursillistas.• Contexto de confluencia, innovación y vanguardia con otros géneros y estilos musicales y artísticos.• Presencia en todo el territorio andaluz (ámbito rural y urbano) de una amplia oferta de festivales, así como a nivel internacional.	<ul style="list-style-type: none">• Óptima predisposición a la colaboración y la comunicación entre el sector privado y las entidades públicas para trabajar de forma transversal y coordinada y conseguir financiación y apoyo a la organización de festivales flamencos.• Consolidado y creciente interés artístico y educativo por el flamenco en el exterior de Andalucía, especialmente, en las grandes capitales europeas y mundiales.• Avanzar e impulsar líneas de ayudas a los festivales que mejoren la calidad de su programación, su promoción y alcance.

ESPECTÁCULOS FLAMENCOS (Ámbito 5)

“Los tablaos flamencos son fundamentales para el artista flamenco. Nos dan la oportunidad y estabilidad a lo largo del año. Pero hay cosas que mejorar... mucha precariedad laboral”

Artista flamenco

Los tablaos son la principal expresión del espectáculo flamenco en vivo. De acuerdo con la Ley, son “establecimientos públicos habilitados legalmente para celebrar espectáculos públicos vinculados al arte flamenco”. Asimismo, son destacables los programas y espectáculos impulsados por la Consejería de Cultura y Deporte a través de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y su Instituto Andaluz del Flamenco, como medio de difusión y promoción del flamenco.

En Andalucía, además, hay un importante número de teatros y espacios en los que se pueden programar espectáculos flamencos distribuidos por toda la geografía

Los tablaos flamencos: principal fuente de trabajo para el colectivo de artistas

Los tablaos flamencos son espacios clave para la preservación del flamenco y representan el principal motor de empleo para los artistas. Según los datos que maneja la Consejería de Cultura y Deporte, estos espacios escénicos dan ocupación al 90% del total de artistas profesionales del flamenco, lo que los convierte en la piedra angular de su ecosistema laboral.

A diferencia de otros formatos escénicos de carácter más estacional o más dependientes de programaciones institucionales, los tablaos ofrecen una programación estable durante todo el año, con varios pases diarios en la mayoría de los casos. Este dinamismo permite una continuidad laboral, aunque no en todos los casos, muy valorada por los artistas, que encuentran en los tablaos una fuente constante de ingresos, práctica artística y conexión directa con el público.

Abrumadora mayoría de público extranjero a los tablaos flamencos

Los tablaos son el principal punto de confluencia entre el flamenco y el público internacional. Según un estudio realizado por la Consejería, el 95% del público que asiste a los tablaos es extranjero. Esta situación, por ejemplo, conllevó serios problemas durante la crisis sanitaria de la COVID-19, al no existir apenas público. Por todo ello, el sector reclama que se pongan



en valor los tablaos como espacios donde consumir un flamenco de calidad dirigidos al gran público, diluyendo de esta forma la consideración de espacios “para extranjeros”.

Espectáculos flamencos más allá de los tablaos

Además de los tablaos como el epicentro de la difusión del flamenco en el territorio nacional, destacan asimismo los programas y espectáculos impulsados por la Consejería de Cultura y Deporte a través de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y su Instituto Andaluz del Flamenco, como medio de difusión y promoción de este arte en el territorio nacional y en toda la geografía internacional. Así pues, algunos de los programas más destacados se relacionan a continuación:

1. *Ballet Flamenco de Andalucía*. Se trata del principal vehículo de difusión del flamenco con el que cuenta el Instituto Andaluz del Flamenco y una de las compañías más reconocidas a nivel internacional.
2. *Ciclo 'Flamenco Viene del Sur'*. Se concibió con el objetivo de romper la estacionalidad de los festivales flamencos veraniegos, financiando distintos espectáculos flamencos en escenarios de distintas provincias de Andalucía.
3. *Ciclo 'Flamenco Viene del Sur en Gira'*. A partir de 2020 se extendió esta iniciativa a poblaciones andaluzas con una población inferior a los 100.000 habitantes, que no fueran capitales de provincias, para activar el tejido artístico y empresarial del flamenco.
4. *Andalucía Flamenco, en colaboración con el Centro Nacional de Difusión Musical*, con la finalidad de impulsar la celebración de espectáculos flamencos en la capital española.
5. *Música y Museos*. Este programa aúna programación flamenca, junto a otros géneros musicales, en algunos museos de la geografía andaluza.
6. *Día del Flamenco en Andalucía*. Cada día 16 de noviembre, el Instituto Andaluz del Flamenco organiza una programación de actividades de puesta en valor del flamenco que se extiende a través de todo el territorio andaluz.

Espacios públicos municipales para mejorar la oferta

Una de las cuestiones recogidas en los paneles participativos es la insuficiente programación de flamenco en teatros y

espacios públicos de titularidad municipal, un tema que contrasta con la enorme cantidad de estos equipamientos públicos escénicos en los pueblos y ciudades de Andalucía con posibilidad de programas espectáculos flamencos.

<i>Debilidades</i>	<i>Amenazas</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Los espectáculos, actividades y ciclos flamencos de iniciativa pública se aglutinan esencialmente en Andalucía y puntos específicos como Madrid. • Reducida programación de espectáculos flamenco en teatros y espacios públicos municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Excesiva dependencia de ayudas directas del sector público que debilitan la capacidad de actuación de los tablaos. • Las situaciones como las recientes crisis que han afectado a la movilidad y los cambios en los hábitos turísticos pueden revertir en la menor presencia de demanda internacional, principal público objetivo de los tablaos. • Perfil de público mayoritariamente turista, lo que genera estacionalidad.
<i>Fortalezas</i>	<i>Oportunidades</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Principal fuente de desarrollo profesional y de ingresos de los artistas flamencos. • Posicionamiento de los tablaos como recurso identitario del flamenco en España entre el público internacional. • Los tablaos son los principales espacios de preservación de un flamenco tradicional y más íntimo. • Diferenciada calidad y cantidad de la oferta de los espectáculos y tablaos a nivel andaluz y nacional. • Creciente tejido asociativo en el sector de los tablaos flamencos que aboga por la preservación y mejora de las condiciones del sector. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor presencia de los tablaos en las campañas promocionales como producto del flamenco más tradicional. • Desarrollar acciones dirigidas a la atracción de públicos concretos que amplifiquen los segmentos de demanda que están en contacto con el flamenco, especialmente, dentro del ámbito nacional. • Digitalización de los tablaos flamencos de forma que revierta en la mejora de las condiciones de promoción y difusión de estos espectáculos.

MODA FLAMENCA Y OTRAS INDUSTRIAS (Ámbito 6)

“El sector de la moda flamenca es uno de los sectores más visibles y de mayor proyección al exterior del arraigo del flamenco y la tradición andaluza”

Representante del sector empresarial de la moda flamenca

El sector de la moda flamenca es una de las expresiones más visibles del flamenco andaluz, con fuerte arraigo cultural. Está conformado principalmente por pequeñas empresas, modistas y talleres distribuidos por todo el territorio andaluz, principalmente en aquellos con mayor tradición flamenca.

Moda flamenca: Un tejido empresarial de reducido tamaño y atomizado

El sector de la moda flamenca concentra un tejido empresarial muy atomizado, conformado por personas artesanas, diseñadoras y modistas radicadas, principalmente, en Andalucía. Una de las características principales de este sector es que sufre una estacionalidad que se concentra en torno a las ferias municipales y romerías que se celebran por toda la comunidad.

El tejido empresarial del sector está integrado, principalmente, por pequeñas empresas de uno a cinco empleados y que, en muchos casos, carecen de formación empresarial, por lo que no cuentan con capacidades de gestión estratégica y operativa, planificación económica y marketing, que favorezca su consolidación en el sector.

Ausencia de formación específica para la producción de moda flamenca

Otra de las cuestiones que plantea el colectivo de la moda es la falta de formación especializada y la dificultad para encontrar mano de obra profesional cualificada en la confección tradicional de trajes de flamenca, una tarea que requiere no solo conocimientos técnicos en costura, sino también un profundo entendimiento de los estilos, cortes, tejidos y ornamentación propios de esta modalidad.

La formación reglada disponible se limita a una formación de carácter general en ciertos módulos de ciclos formativos como el Superior de Patronaje y Moda, pero sin contenidos específicos de moda flamenca. Esta carencia obliga a los talleres y diseñadores a formar internamente a sus trabajadoras, con el consiguiente sobrecoste y variabilidad en los resultados.

La ausencia de itinerarios especializados también impide profesionalizar adecuadamente el relevo generacional, lo que pone en riesgo la transmisión de técnicas artesanales únicas.

Eventos internacionales como principal fuente de proyección del sector

Los eventos especializados son el principal canal de promoción y proyección de la moda flamenca, impulsando su visibilidad a nivel nacional e internacional. El principal referente es la Semana Internacional de la Moda Flamenca (SIMOF), que reúne a diseñadores, medios y compradores internacionales. Junto a SIMOF, destacan pasarelas como We Love Flamenco, Jerez, Huelva o Andújar Flamenca, que descentralizan la oferta y dinamizan el sector. Estos encuentros refuerzan la identidad cultural del flamenco y fomentan su internacionalización como industria creativa.

La proyección mediática y la presencia creciente de compradores internacionales en estos eventos consolidan su papel como motores de internacionalización. En este contexto, los eventos especializados son no solo una vitrina de tendencias, sino una herramienta estratégica para impulsar la sostenibilidad y el crecimiento del sector de la moda flamenca.

Datos específicos de flamenco para cuantificar su dimensión

Aunque hay datos estadísticos del sector de la moda en Andalucía (número de empresas, volumen de negocio, entre otros), es importante dar un paso más y desglosar específicamente esa información, de manera que el sector de la moda flamenca pueda disponer de información concreta respecto a su actividad, evolución, impacto económico, estructura empresarial o volumen de empleo.

Disponer de esas cifras permitiría visibilizar el peso real de la moda flamenca dentro de las industrias culturales y creativas; cuantificar con precisión su dimensión; identificar sus principales retos y diseñar estrategias eficaces de apoyo. Esta situación es compartida por otros sectores vinculados al flamenco

La internacionalización de la moda flamenca.

En los mercados internacionales, Japón destaca como mercado consolidado en el sector de la moda flamenca debido al interés que la población nipona siente hacia la cultura del flamenco. La proliferación del flamenco en el país asiático ha hecho que éste sea considerado la segunda potencia mundial del flamenco, por lo que resulta un destino fundamental para ampliar las oportunidades del sector.

Urge un relevo generacional en el colectivo de artesanos de instrumentos flamencos

El oficio de artesano de instrumentos flamencos se viene desarrollando habitualmente a través del **relevo intergeneracional** en las familias como parte de la tradición artesana andaluza. Sin embargo, estos artesanos muestran su preocupación porque, en la actualidad, no suelen encontrar entre los jóvenes un interés suficiente por la fabricación artesana de instrumentos flamencos como vía para desarrollarse profesionalmente.

Oportunidades de financiación para artesanos

La Junta de Andalucía ofrece una vía de financiación pública fundamental de la que se puede aprovechar el sector de los artesanos flamencos: las Subvenciones para la modernización de pymes y micropymes comerciales y artesanas de Andalucía.

Estas ayudas han permitido a algunos artesanos flamencos avanzar en procesos de digitalización y modernización de su negocio (maquinaria, equipamiento...) para mejorar la calidad de sus productos ofrecidos y su capacidad de captación de un mercado más amplio de clientes.



Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none">• Falta de una estructura empresarial sólida.• Bajo nivel formativo por parte de los profesionales del sector.• Débil asociacionismo en el sector por diferencias de intereses entre profesionales.• Dificultad para encontrar mano de obra profesional.• Falta de información estadística específica del sector de la moda flamenca.	<ul style="list-style-type: none">• Estacionalidad del sector de la moda vinculada a las ferias municipales.• Excesiva dependencia del sector de las ayudas públicas.• Incremento de los costes de la materia prima y disminución de ingresos debido a la coyuntura económica y social mundial.
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none">• Se trata de un sector en el que sobresale un importante tejido artesanal.• Sector del flamenco de mayor presencia femenina.• Sector más identitario y exclusivo del flamenco.• Estrecha colaboración entre el sector privado y las administraciones públicas para el desarrollo de eventos de moda flamenca.	<ul style="list-style-type: none">• Creciente interés e inspiración por las firmas de moda en la moda flamenca, lo que supone una oportunidad para su desarrollo• Expansión a otros mercados internacionales.• Celebración de nuevos eventos en diferentes destinos que aporten una mayor visibilidad.

ACADEMIAS Y ESCUELAS (Ámbito 7)

“Hay muchas academias de flamenco, por todas partes. Pero hace falta que se garanticen unos estándares mínimos de calidad, enseñar flamenco no es cualquier cosa. Muchas academias lo hacemos muy bien”

Propietario de academia de flamenco

Las academias y escuelas desempeñan un papel crucial en la transmisión, enseñanza y preservación del flamenco, al ser el punto de partida para el inicio de trayectorias artísticas y la formación del público en general, además de servir de reclamo formativo para el numeroso aficionado extranjero interesado en su aprendizaje.

Amplia variedad de oferta formativa para todos los perfiles de público

Las academias, acordes con la diversidad del flamenco, ofertan una formación variada y dirigida a distintos públicos y preferencias: clases de baile, coreografías, técnicas corporales, ritmo y acompañamiento sobre el flamenco y sus disciplinas, entre otros contenidos, para un público adulto, infantil, adolescente, nacional y extranjero.

Importancia del alumnado extranjero

El público internacional que acude a las academias y escuelas de flamenco proviene, fundamentalmente, de Europa (Francia, Alemania, Reino Unido y Países Bajos) y de países como Japón y Estados Unidos.

Academias e impacto turístico

El público internacional que se relaciona a las academias, tiene una permanencia, por lo general, de varias semanas, y consume flamenco en todas sus vertientes: tablaos y otros espectáculos, trajes, zapatos, instrumentos flamencos. Sin embargo, también hay que resaltar otro perfil de visitante extranjero que asiste a una clase de flamenco puntual como experiencia turística. Este público internacional se concentra en las academias, especialmente, desde febrero hasta finales de octubre, puesto que el nivel de actividad se reduce entre los meses de noviembre, diciembre y enero.



Las academias flamencas: una importante red de pymes y micropymes

Se estima que en Andalucía pueden existir en torno a 400 escuelas y academias de flamenco, o centros con oferta formativa flamenca entre sus servicios. Considerando la gran diversidad de academias y escuelas de flamenco en activo resulta complejo disponer de datos concretos y detallados de cuestiones como la facturación media de estas empresas. Esta necesidad de disponer de cifras desglosadas específicas de flamenco es una circunstancia que comparte, de manera generalizada, todo el sector del flamenco, según trasladaron los participantes de los distintos paneles provinciales. En cuanto a la dimensión de las academias y escuelas de flamenco, éstas son pymes y micropymes, que emplean un número no superior a las 10-12 personas entre personal formativo y personal administrativo.

Por otra parte, se ha constatado la necesidad de un registro en el que estén identificadas las academias y escuelas dedicadas a la enseñanza del flamenco.

Profesorado sin titulación oficial, pero con elevada capacitación por su trayectoria artística

El personal formador de las escuelas y academias es, por regla general, un colectivo de profesionales instruidos y con formación musical y flamenca. Además, en buena parte de los casos, con carrera artística. Pero, por otra parte, el sector ha transmitido que hay un número importante de trabajadores que carecen de una acreditación profesional.

Un sector con elevado desarrollo en su digitalización

En general, el sector de las academias y escuelas es uno de los sectores del flamenco con mayor preparación en ámbitos como la digitalización, disponiendo de herramientas como redes sociales, portales web y, además, plataformas donde poder asistir a las clases que ofertan de forma telemática. La variedad de públicos interesados y elevada competencia existente ha propiciado que las academias se apoyen en procesos de digitalización para incrementar su visibilidad y capacidad de llegar al público interesado.

La internacionalización del flamenco a través de sus academias y escuelas por todo el mundo

En materia de difusión e internacionalización del flamenco, destacan dos consideraciones principales: en primer lugar, la mencionada presencia del público extranjero en las academias y su nivel de consumo de todo lo que rodea al flamenco, además del papel de este público como prescriptor del flamenco en Andalucía en los diferentes círculos flamencos internacionales. En segundo lugar, las numerosas academias de flamenco que se encuentran repartidas por todo el territorio internacional, destacando especialmente Japón como país consolidado como segunda potencia del flamenco, donde existe una industria de academias flamencas que alcanza, según fuentes del sector, unas 650 academias y escuelas flamencas.

Inexistencia de un tejido asociativo de carácter regional

Actualmente, según traslada el tejido asociativo, no hay una asociación de academias y escuelas a nivel andaluz, lo que si existe son asociaciones de carácter local que aglutinan a academias y escuelas a nivel provincial



Panel participativo de Málaga. Elaboración propia

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de estructura asociativa que atienda al ámbito autonómico. • Falta de información específica respecto a cuestiones como el número de escuelas o academias empleos, alumnos, o la facturación, entre otros 	<ul style="list-style-type: none"> • Inexistencia de un registro de escuelas y academias de flamenco y de profesionales del sector. • Restricciones a la movilidad por escenarios políticos negativos en países emisores de personas extranjeras interesadas en el flamenco.
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Sector con mayor formación y capacitación educativa del tejido profesional. • Espacios dedicados a la formación, capacitación y profesionalización del flamenco. • Academias y escuelas como espacios de difusión e internacionalización del flamenco y de difusión de la cultura. • Importante industria económica del flamenco con capacidad de estímulo de otros sectores, como la moda, complementos e instrumentos flamencos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Interés de los profesionales de las academias y escuelas flamencas en la implementación del flamenco en las aulas andaluzas. • Aprendizaje del flamenco como plataforma para la implicación y el desarrollo de personas con capacidades diversas y en riesgo de exclusión. • Desarrollo de proyectos y productos en conjunto entre administraciones públicas y el tejido privado que mejoren la formación y la difusión del flamenco en todo el territorio nacional.

ENSEÑANZA (Ámbito 8)

“Se están haciendo muchas cosas bien, pero hay aspectos que mejorar. Hay que perfeccionar la estructura formal de coordinación entre las dos Consejerías (Cultura y Educación) competentes en materia de inclusión del flamenco en el sistema educativo andaluz”

*Docente en Conservatorio
Profesional de Danza*

La Ley Andaluza del Flamenco apuesta por la enseñanza del flamenco en todos los niveles educativos, desde la educación primaria hasta la universidad, a través de su introducción en el currículo, actividades, formación docente y especialidades en conservatorios de música y danza. Además, iniciativas como el Programa "Vivir y Sentir el Flamenco" y el Portal Educativo del Flamenco refuerzan esta presencia.

Importancia del Portal Educativo del Flamenco

Desde la Junta de Andalucía y, en concreto, su Consejería competente en materia de Educación, se está fortaleciendo, en el marco de la Ley del Flamenco, la presencia de esta expresión artística en las aulas. En esta integración en el sistema educativo ocupa un papel importante el Portal Educativo del Flamenco, que incluye un repositorio de material destinado a los docentes, con el fin garantizar su conocimiento como patrimonio vivo, libre y universal, a de la comunidad educativa.

Apuesta por impulsar la presencia del flamenco en todo el sistema educativo público en general y en conservatorios

La Ley Andaluza de Flamenco refuerza la presencia del flamenco en los diferentes etapas y ámbitos educativos, con el objetivo de acercar e iniciar al alumnado desde edades tempranas en el conocimiento de una de las principales señas de identidad de la cultura popular andaluza. Igualmente, también se establece el marco para la difusión del estudio del flamenco específicamente en los centros conservatorios de música y danza.

Más formación específica en flamenco para los docentes y mayor número de plazas

Existe a disposición del profesorado andaluz un Aula Virtual del Profesorado, en el que se desarrollan cursos online de introducción al flamenco en el aula. No obstante, en el proceso participativo desarrollado en las distintas provincias, se puso de manifiesto la necesidad de incrementar dicha formación, además de la importancia de avanzar en la actualización y la digitalización de los recursos.

Relevancia en las aulas del Día del Flamenco

Celebrado el 16 de noviembre, el *Día del Flamenco* se compone de una serie de actividades que ponen en valor el flamenco y difunde su conocimiento entre la población en edad escolar. De forma paralela a la celebración del *Día del Flamenco*, otro día señalado en las aulas con presencia del flamenco es el Día de Andalucía, en cuya conmemoración tiene especial protagonismo el flamenco como una de las principales señas de identidad de Andalucía.

Necesaria colaboración entre los centros educativos y su entorno

La experiencia demuestra que la colaboración entre las escuelas y el mundo del flamenco facilita la realización conjunta de actividades y fomenta la participación conjunta en proyectos específicos. En este sentido, la colaboración con determinadas peñas y asociaciones flamencas, e incluso con residentes de barrios con una fuerte tradición flamenca permitirá crear nuevas propuestas para aumentar el conocimiento, la apreciación y el respeto por el Flamenco como parte integral de nuestro patrimonio cultural.

Inclusión del flamenco como asignatura en la ESO

Una de las novedades más importantes desde que se aprobó la Ley del Flamenco en Andalucía ha sido empezar a ofertar en centros educativos en el curso 2023/2024 la asignatura optativa **Cultura del Flamenco** en 3º de la ESO. La asignatura, que ha sido muy bien acogida por parte del alumnado, consta de dos horas lectivas semanales y una amplia variedad de bloques temáticos, que van desde la historia, a nociones de estilos y estructuras musicales. Esa iniciativa se suma a otras actuaciones importantes como el Programa Vivir y Sentir El Patrimonio.

Potencial del flamenco en los conservatorios de música y danza.

Existe un interés creciente por el estudio del flamenco en los conservatorios andaluces por parte del alumnado. Por ello, el sector manifiesta la importancia de realizar una implantación progresiva de esta especialidad en conservatorios de las distintas provincias, así como la consolidación de la oferta y la difusión y promoción de estos estudios.

La enseñanza del flamenco como herramienta de inclusión social

Destacar la gran cantidad de iniciativas que se llevan a cabo en zonas con población en riesgo de exclusión, relacionadas con la enseñanza del flamenco como herramienta de integración social. Estas iniciativas son impulsadas desde diferentes agentes, bien sea Administraciones públicas (autonómicas y locales principalmente) como entidades sin ánimo de lucro (fundaciones y asociaciones).

Oportunidad para incorporar como docentes a artistas flamencos en los conservatorios (profesor especialista)

Existe una gran cantidad de artistas, con sobrada capacidad artística y bagaje profesional escénico, que podría impartir docencia en los conservatorios, mediante la figura del profesor especialista.

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • La introducción y desarrollo del flamenco en los centros educativos depende, en muchos casos, del interés particular por el flamenco de cada docente. • La normativa que regula los requisitos de acceso a la docencia es una normativa de carácter estatal básica que establece unos requisitos mínimos de titulación • El seguimiento en los centros de proyectos de gran éxito como el Programa Vivir y Sentir el Flamenco, dependen, en buena medida, del impulso concreto que le dé cada centro. • El flamenco no se oferta como itinerario formativo especializado en todos los conservatorios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente número de plazas en cursos destinados a docentes sobre el flamenco. • Necesidad de consolidar y actualizar contenidos para llevar a cabo la formación que requiere el profesorado.
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Decidido impulso en la Ley Andaluza del Flamenco a articular la presencia del flamenco en el sistema educativo andaluz. • Programa Sentir y Vivir el Flamenco asentado en multitud de centros escolares, con una amplia oferta de actividades y eventos vinculados al fomento y puesta en valor del flamenco. • Implantación en el curso 2023-24 de la asignatura Cultura del Flamenco como asignatura optativa en Tercero de la ESO, contando con una excelente aceptación por parte del alumnado. • Programas educativos de enorme calidad y creatividad, gracias a multitud de iniciativas en el ámbito educativo que persiguen una mayor difusión del arte flamenco en las aulas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Portal Educativo del Flamenco como recurso al que accede el profesorado de todas las etapas educativas, de una forma organizada a la diversidad de documentos, noticias, recursos y materiales relacionados con la docencia del flamenco. • Existencia y tradición de un conjunto de profesores formado y con mucha motivación y creatividad para impulsar el flamenco en las aulas. • La introducción del flamenco en las aulas viene favoreciendo la integración y el acercamiento de las familias del alumnado al centro, familias en muchos casos con fuerte tradición flamenca. • Existencia de enorme talento flamenco entre el alumnado en las aulas que tienen su oportunidad de mostrar su valía en los premios Flamenco en el Aula.



INVESTIGACIÓN (Ámbito 9)

“Cada vez más investigadores de disciplinas afines y próximas al flamenco, como la antropología, sociología, musicología, historia, etc. se acercan al flamenco muy interesados como un objeto de estudio valioso e imprescindible para comprender la evolución de la cultura popular andaluza”

Director de Cátedra de Flamenco en universidad andaluza

En el ámbito universitario y de investigación, la Ley Andaluza del Flamenco recoge la necesidad de fomentar la creación de cátedras de flamenco en las universidades andaluzas, con el propósito de consolidar esta disciplina en el ámbito académico. Las cátedras estarán orientadas a la investigación y difusión del flamenco a través de congresos, conferencias y publicaciones científicas, contribuyendo a la formación de expertos en el área.

Asimismo, la ley también promueve la colaboración entre universidades, conservatorios y centros de investigación, tanto nacionales como internacionales, para enriquecer el conocimiento sobre el flamenco desde diversas disciplinas, como la sociología, musicología y antropología. Por otra parte, se impulsa la creación de programas de investigación aplicados al flamenco, que involucren a artistas, profesionales y comunidades, y se fomenta la integración del flamenco en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Cátedras de flamenco en las universidades públicas andaluzas

La Ley Andaluza del Flamenco reconoce la importancia de las cátedras de flamenco como un pilar fundamental para el estudio y la investigación de este arte en las universidades de Andalucía. En la actualidad, desde el Instituto Andaluz de Flamenco se están impulsando convenios con las universidades públicas andaluzas para generar una red de cátedras, que, gracias a la promoción de congresos, conferencias y publicaciones científicas, profundizarán en un conocimiento más riguroso del flamenco como disciplina de estudio.

Creciente interés académico en la investigación del flamenco desde diferentes disciplinas

En los últimos años, ha aumentado el interés académico en la investigación del flamenco, atrayendo a expertos de diversas disciplinas como la antropología, sociología, musicología, historia y etnografía. Este fenómeno refleja la riqueza del flamenco no solo como una expresión artística, sino como un objeto de estudio multifacético que permite comprender las dinámicas sociales, culturales y económicas de Andalucía. El flamenco es analizado desde múltiples enfoques, abarcando



desde su evolución histórica hasta su impacto en la identidad colectiva y en las comunidades que lo mantienen vivo.

Existe un creciente interés en avanzar en Programas de Doctorado específicos del flamenco, lo que fortalecería la investigación académica, promoviendo el estudio profundo de su evolución histórica, social y artística, consolidando a Andalucía como referente global en su investigación

Existencia de un Master Interuniversitario en Investigación y Análisis del Flamenco

La Ley Andaluza del Flamenco resalta la importancia de fomentar la investigación y la difusión del flamenco dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, garantizando su preservación y crecimiento.

El Máster Interuniversitario en Investigación y Análisis del Flamenco es una de las iniciativas destinadas a la consolidación del flamenco como una disciplina académica de alto nivel. Coordinado por la Universidad de Cádiz y con la participación de otras universidades andaluzas, este programa tiene como objetivo formar investigadores especializados en flamenco, tanto en su dimensión artística como en su impacto social y cultural. El máster ofrece una formación interdisciplinaria, cubriendo áreas como la historia, la música, el baile y el estudio de la identidad andaluza. Esta formación también prepara a los estudiantes para realizar tesis doctorales que profundicen en el flamenco, contribuyendo al desarrollo académico y científico de este patrimonio cultural.

Amplia oferta de seminarios y congresos relacionados con el flamenco

La creciente oferta de seminarios y congresos relacionados con el flamenco tiene un impacto significativo en la consolidación de este arte como objeto de estudio académico y cultural. Estos eventos, permiten el intercambio de conocimientos entre artistas, profesionales y académicos. Estas actividades facilitan el debate sobre la evolución del flamenco, su diversidad estilística y su incidencia social y cultural, contribuyendo a su preservación y fortaleciendo su proyección internacional.

Relevancia de las fundaciones como entidades que promueven la investigación y difusión del flamenco

Las fundaciones juegan un papel clave en la investigación, promoción y difusión del flamenco, actuando como entidades sin ánimo de lucro que canalizan iniciativas culturales y sociales. En Andalucía, existen fundaciones especializadas que se dedican exclusivamente al flamenco, promoviendo tanto su conservación como su difusión internacional. Estas entidades organizan actividades académicas y artísticas que facilitan el acceso al conocimiento sobre el flamenco, apoyando la investigación y fomentando su integración en el ámbito educativo. De esta forma, las fundaciones contribuyen a consolidar el flamenco como un patrimonio vivo y en constante evolución.

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> Necesidad de avanzar en Programas de Doctorado específico del flamenco en las universidades andaluzas. Hay Universidades que no cuentan con cátedra de flamenco. No se dispone de estudios específicos que recojan datos concretos de las actividades o actuaciones vinculadas al sector del flamenco para poder valorar con cifras la relevancia económica, social y cultural del mismo. 	<ul style="list-style-type: none"> Dependencia de una financiación pública y del apoyo de los rectorados para la supervivencia y la actividad de las cátedras. Excesiva dependencia de la matriculación de alumnado procedente del extranjero en las formaciones impartidas por el máster y los cursos organizados por las cátedras de flamenco de las universidades andaluzas.
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> Existencia de un Máster Interuniversitario en Investigación y Análisis del Flamenco con posibilidad de impartirse en diferentes universidades andaluzas. Amplia oferta formativa y de actividades en la mayoría cátedras de flamenco existentes, tanto en las pertenecientes a las universidades como las ajenas funcionalmente al ámbito académico. Elevado número de seminarios y congresos y centrados en la temática del flamenco, lo que genera una oferta de espacios de encuentro para los actores interesados. 	<ul style="list-style-type: none"> Creciente interés en la comunidad académica por el estudio del flamenco desde diferentes disciplinas lo que repercute en un incremento progresivo en el número de publicaciones de artículos en revistas de impacto. Existencia de numerosas fuentes documentales del patrimonio flamenco accesibles que permiten a investigadores y docentes profundizar en sus labores de investigación. Elevado porcentaje de estudiantes internacionales interesados en participar en los cursos, cátedras y enseñanzas vinculados al mundo del flamenco.

2) NECESIDADES Y OBJETIVOS POR ÁMBITOS

A continuación, a modo de resumen se muestran las necesidades y objetivos para cada uno de los ámbitos del flamenco analizados:

ÁMBITOS	NECESIDADES	OBJETIVOS
1.PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO	Preservación y catalogación del patrimonio flamenco, tanto material como inmaterial.	Profundizar en las sinergias existentes entre los organismos públicos encargados de la catalogación del patrimonio y la amplia red de demandantes de catalogación existentes.
	Aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías para la catalogación, preservación y difusión del patrimonio flamenco.	Avanzar en las sinergias existentes entre administraciones públicas en procesos de catalogación.
2.PEÑAS FLAMENCAS	Recambio generacional entre sus asociados, en proceso de envejecimiento.	Aprovechar su presencia estable en todo el territorio y sus precios asequibles para atraer a nuevo público, sobre todo joven.
	Apertura de las peñas a su entorno próximo (centros escolares, conservatorios, tejido asociativo general y flamenco, nuevos perfiles de público, otras peñas).	Difusión de sus actividades e incrementar la relación con su entorno próximo y los jóvenes.
	Inexistencia de una categoría registral propia como entidad asociativa.	Dotar a las peñas de una catalogación propia de tipología de asociación en el registro público correspondiente.
3.CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	Acompañamiento e intermediación al colectivo de artistas flamencos en sus procesos de negociación colectiva sectorial.	Promover una regulación laboral específica.
	Formación específica a artistas flamencos.	Proporcionar formación que favorezca la profesionalización del artista.
	Continuar con las líneas de apoyo público para la difusión y promoción.	Apoyar al colectivo de artistas en su promoción y difusión.
	Espacios escénicos públicos puestos a disposición de artistas para sus procesos de creación.	Poner a disposición del colectivo de artistas la red de espacios escénicos existentes.
	Formación específica a promotores y productores.	Proporcionar formación específica que impulse la competitividad de productores y distribuidores.
	Falta de empresas dedicadas a la producción y distribución de artistas flamencos.	Favorecer el crecimiento del tejido empresarial de empresas de producción y representación de artistas y eventos flamencos.
	Continuar con las líneas de apoyos para la promoción y producción de artistas y espectáculos.	Ofrecer apoyos a productores y promotores para la realización de espectáculos y promoción de artistas, apoyando su presencia en ferias y festivales de otras músicas.

ÁMBITOS	NECESIDADES	OBJETIVOS
4.ESPECTÁCULOS FLAMENCOS	Consolidación de los espectáculos flamencos como referentes culturales, poniendo en valor su calidad y autenticidad.	Ampliar las audiencias de los espectáculos flamencos, implementando estrategias de atracción de nuevos segmentos de público que permitan su conexión con audiencias más amplias y diversas.
	Reducir la excesiva dependencia del turismo internacional y promover la presencia de público variado (sobre todo jóvenes).	
	Programación de flamenco en teatros y espacios escénicos públicos.	Avanzar en la programación estable de espectáculos flamencos en teatros y espacios escénicos públicos.
5.FESTIVALES	Continuar con el apoyo institucional para la programación de festivales tanto nacionales como internacionales.	Avanzar en la coordinación de esfuerzos públicos y privados para fortalecer la capacidad y alcance de los festivales y promover su presencia y proyección tanto regional como nacional e internacional
	Presencia de público joven, para facilitar un recambio generacional.	Atraer y fidelizar nuevos públicos (principalmente jóvenes) mediante el desarrollo de estrategias innovadoras de programación y promoción.
	Participación en ferias y congresos nacionales e internacionales en los que generar sinergias con otras iniciativas culturales.	Promover la presencia de los festivales en ferias, festivales, congresos y espacios de promoción nacional e internacional.
6.MODA FLAMENCA Y OTRAS INDUSTRIAS	Avanzar en el fortalecimiento del potencial creativo e identitario de la moda flamenca.	Consolidar la moda flamenca como un sector identitario y exclusivo de Andalucía, apoyando su proyección internacional y su potencial creativo e innovador.
	Formación de las personas profesionales de la moda y otras industrias.	Impulsar el nivel formativo para que el sector disponga de mano de obra cualificada, se asegure el relevo generacional y avance como industria.
	Favorecer el desarrollo empresarial de las pymes y micropymes del sector.	
	Potencial de internacionalización y expansión a otros mercados.	Internacionalización de mercados con elevada valoración de sus productos.
7.ACADEMIAS Y ESCUELAS	Visibilización del sector apoyándose en las herramientas de comunicación institucionales existentes.	Apoyar la difusión de las academias y escuelas de flamenco como espacios de referencia en la formación, profesionalización y difusión del flamenco.



ÁMBITO	NECESIDADES	OBJETIVOS
8.ENSEÑANZA	Aprovechar el éxito de la aceptación de la asignatura de flamenco.	Consolidar y profundizar la presencia del flamenco en las aulas, promoviendo la colaboración entre las Consejerías competentes y la participación de la comunidad educativa.
	Avanzar en la formación en flamenco del profesorado.	Incrementar la formación especializada en flamenco al profesorado.
	Seguir implantando el flamenco en la red de conservatorios públicos.	Implantación progresiva de la enseñanza de flamenco en los conservatorios.
	Aprovechar el talento artístico de artistas flamencos como recurso docente en conservatorios.	Fomentar la contratación de artistas flamencos como docentes en conservatorios.
	Incrementar la presencia del flamenco en la Formación Profesional (Moda, Imagen y Sonido, etc.)	Avanzar en la Incorporación del flamenco en determinados módulos de FP.
9.INVESTIGACIÓN	Aprovechar y apoyar el creciente interés académico por el flamenco, reflejado en el incremento de publicaciones científicas y la existencia de un Máster Interuniversitario en Investigación y Análisis del Flamenco.	Incorporar el flamenco en el ámbito académico investigador como objeto de estudio en diferentes disciplinas.
	Generalizar las cátedras de flamenco en la totalidad de universidades andaluzas.	Promover la existencia y consolidación de cátedras de Flamenco en todas las universidades andaluzas.
	Datos específicos y periódicos que visibilicen la importancia económica, social y cultural del flamenco.	Promover estudios que evidencian la importancia económica, social y cultural del flamenco.



PLAN GENERAL ESTRATÉGICO DEL

**FLAMENCO
EN ANDALUCÍA**

5

**MARCO
ESTRATÉGICO**



PLAN GENERAL ESTRATÉGICO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA



5. MARCO ESTRATÉGICO

El flamenco es concebido como un **patrimonio cultural vivo, universal y en constante evolución**, que representa la identidad andaluza y es un motor cultural, social y económico fundamental en Andalucía. La Ley establece su consolidación como una industria cultural sostenible, una herramienta educativa fundamental y un elemento clave de la promoción internacional de Andalucía.

Con el Presente Plan Estratégico del Flamenco se pretende garantizar su promoción, **protección, conservación, difusión e investigación**, así como fomentar su conocimiento a nivel local e internacional, asegurando su transmisión a las generaciones futuras y su reconocimiento como elemento diferenciador del patrimonio cultural andaluz.

NECESIDADES Y OBJETIVOS DEL FLAMENCO

Fruto del diagnóstico participativo realizado se han determinado las necesidades y objetivos a alcanzar por el Flamenco en Andalucía en los próximos años, tanto en su conjunto (necesidades generales) como en cada uno de los sectores o ámbitos temáticos en los que se divide el ecosistema flamenco en Andalucía.

NECESIDADES GENERALES:

1



Preservación del patrimonio flamenco

El flamenco es Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y una seña de identidad andaluza, que requiere de una especial preservación y catalogación.

2



Infraestructuras y equipamientos

Poner a disposición de artistas y promotores espacios escénicos públicos existentes que den cobertura a sus necesidades para la preparación y realización de espectáculos flamencos.

3



Formación y profesionalización

Impulsar la formación dirigida al colectivo de artistas y profesionales del flamenco de manera que mejore su cualificación y recualificación.

4



Difusión

Promover y difundir espectáculos, eventos, festivales e iniciativas relacionadas con el flamenco para conseguir el éxito de afluencia de público y el recambio generacional.

5



Presencia en el sistema educativo

Garantizar la presencia del flamenco en el sistema educativo público andaluz y seguir impulsando la generalización en todas las etapas y enseñanzas.

6



Regulación y normativa legal específica

Avanzar en una regulación específica del flamenco que dé respuesta a las especificidades del sector y como complemento a la Ley Andaluza del flamenco que marca las bases de su desarrollo.

7



Sostenibilidad económica

Favorecer el desarrollo del flamenco como motor económico mediante el impulso de su tejido empresarial.

8



Apertura a nuevos mercados nacionales e internacionales

Aumentar la presencia del flamenco en el resto de España y el ámbito internacional.

9



**Innovación y
nuevas tecnologías**

Introducir y aprovechar las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías en ámbitos como la preservación del patrimonio, la difusión y la producción y creación del flamenco, como sector dentro de la industria cultural.

10



**Colaboración y
comunicación**

Mejorar la comunicación y el espíritu colaborativo entre las administraciones públicas (Gobierno Central, Consejerías competentes, Diputaciones y entidades locales) y agentes claves del sector, para un adecuado impulso del flamenco

OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO

El proceso de diagnóstico participativo ha permitido identificar las necesidades expuestas anteriormente, además de un objetivo general y una serie de objetivos específicos que se exponen a continuación. Todo ello ha determinado el diseño de las líneas de actuación, de las líneas estratégicas y de las medidas a desarrollar que contiene este Plan.

Objetivo general:

Impulsar el desarrollo del flamenco, asegurando que sea un arte vivo, generador de oportunidades para el diverso colectivo de artistas y profesionales que lo crean y promueven, y accesible tanto para el público andaluz como para audiencias nacionales e internacionales.

Objetivos específicos:

1. **Consolidar el flamenco como un ecosistema cultural, social y económico sostenible e inclusivo**, mejorando su viabilidad a largo plazo.
2. **Fortalecer su transmisión intergeneracional** (presencia en el sistema educativo).
3. **Proteger su patrimonio material e inmaterial.**
4. **Favorecer la profesionalización** del colectivo de artistas y profesionales.
5. **Mejorar su sostenibilidad y competitividad** como sector económico dentro de las industrias culturales.
6. **Adaptar el flamenco a los nuevos tiempos** (nuevas normativas, nuevos públicos y nuevas tecnologías) sin perder su esencia.
7. **Afianzar e incrementar su presencia fuera de Andalucía**, tanto en el mercado nacional como internacional.
8. **Continuar promoviendo la implicación y colaboración de administraciones públicas competentes**, así como de los agentes que conforman.



PLAN GENERAL ESTRATÉGICO DEL

**FLAMENCO
EN ANDALUCÍA**

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

6



PLAN GENERAL ESTRATÉGICO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA



6.PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

1) MARCO DE IMPLEMENTACIÓN

A continuación, se proponen y describen las ocho líneas estratégicas y 21 líneas de actuación (LA) propuestas en el presente Plan, como respuesta a las necesidades y objetivos identificados anteriormente en el marco estratégico, y fruto del amplio diagnóstico participativo realizado.

Líneas Estratégica

- UNO** MODELO DE GOBERNANZA INTEGRADOR Y COLABORATIVO CON EL ECOSISTEMA DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA
- DOS** ADAPTACIÓN REGULATORIA A LAS NECESIDADES DEL SECTOR
- TRES** FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN
- CUATRO** PATRIMONIO FLAMENCO
- CINCO** INTEGRACIÓN DEL FLAMENCO EN EL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO
- SEIS** DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN
- SIETE** SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y FLAMENCO COMO INDUSTRIA CULTURAL
- OCHO** INTERNACIONALIZACIÓN

Línea Estratégica

- UNO** ● **MODELO DE GOBERNANZA INTEGRADOR Y COLABORATIVO CON EL ECOSISTEMA DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA**
- 1.1 IMPULSO Y LIDERAZGO DESDE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS COMPETENTES
 - 1.2. FOMENTO DE SINERGIAS ENTRE LOS AGENTES CLAVES DEL SECTOR
 - 1.3. COLABORACIÓN PÚBLICO-PÚBLICO Y PÚBLICO-PRIVADA

Necesidades que atiende

2  **Infraestructuras y equipamientos**

8  **Apertura a nuevos mercados nacionales e internacionales**

10  **Colaboración y comunicación**

LA 1.1 Impulso y liderazgo desde las administraciones autonómicas competentes

La importancia del liderazgo y la dirección por parte de las administraciones autonómicas con ámbito competencial relacionadas con el impulso del flamenco radica en su capacidad para coordinar a todos los actores del ecosistema flamenco, desde artistas hasta instituciones, pasando por empresas y entidades locales. El liderazgo autonómico asegura que el flamenco reciba el apoyo y la visibilidad que merece, además de garantizar la cohesión, coherencia y sinergias con otras políticas culturales a nivel regional. Esta línea estratégica es esencial para lograr una visión unificada del flamenco como patrimonio cultural universal, alineada con los objetivos del Plan Estratégico, y facilitar su integración en las políticas públicas y en los programas de desarrollo económico y social de la comunidad.

LA 1.2 Fomento de sinergias entre los agentes claves del sector

Fomentar sinergias entre artistas, gestores culturales, entidades educativas, festivales y patrocinadores privados y públicos es fundamental para aprovechar los recursos disponibles, y fomentar una cooperación efectiva entre los distintos actores. La creación de redes de colaboración permite el intercambio de conocimientos, el acceso a nuevas oportunidades y el fortalecimiento del sector en su conjunto, generando una estructura colaborativa que respalda a todos los implicados en el ecosistema flamenco.

LA 1.3. Colaboración Público-Privada y Público-Público

Es fundamental impulsar la colaboración entre las administraciones autonómicas y locales (colaboración Público-Público). Los ayuntamientos son titulares de espacios escénicos, que, con el apoyo e impulso de las administraciones autonómicas competentes en el ámbito de la cultura, podrán ser puestos a disposición de artistas, compañías flamencas y promotores (colaboración pública-privada) para su actividad artística. Además, existen otros espacios escénicos de titularidad pública en universidades que podrán albergar espectáculos flamencos. Se pretende además impulsar la firma de convenios de patrocinio con empresas privadas para apoyar la realización de espectáculos flamencos.

Línea Estratégica

DOS ADAPTACIÓN REGULATORIA A LAS NECESIDADES DEL SECTOR

2.1. REGULACIÓN DEL COLECTIVO DE PROFESIONALES

Necesidades que atiende

3



Formación y
profesionalización

6



Regulación y
normativa legal
específica

7



Sostenibilidad
económica

LA 2.1 Regulación del colectivo de profesionales

El colectivo de artistas y profesionales del flamenco, necesita un marco de negociación colectiva que facilite una regulación de determinadas cuestiones que son específicas de su actividad laboral. Por su parte, las peñas precisan de un marco propio que las distinga como entidades de especial relevancia en el ecosistema del flamenco, con singularidad propia dentro del tejido asociativo cultural.

Línea Estratégica TRES

● FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

● 3.1. ITINERARIOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA REGLADA DEL FLAMENCO

● 3.2. FORMACIÓN CONTINUA PARA ARTISTAS Y PROFESIONALES

Necesidades que atiende



LA 3.1 Itinerarios Formativos de formación específica reglada del flamenco

Estos itinerarios formativos especializados en flamenco permiten a los estudiantes desarrollar habilidades técnicas y artísticas, además de adquirir un conocimiento profundo del flamenco, desde su historia hasta sus distintas técnicas y estilos. La formación reglada asegura que el flamenco sea una disciplina propia y singular, a la vez que contribuye a la profesionalización del sector.

LA 3.2 Formación continua para artistas y profesionales

El flamenco, como arte vivo de fuerte arraigo popular, está en constante evolución y en continuo diálogo con otras disciplinas artísticas. Ofrecer formación continua a los artistas y profesionales del sector les permitirá mantenerse actualizados en las últimas tendencias y enfoques del flamenco, desde la música hasta el baile y la moda. Esta formación continua contribuye a la innovación dentro del flamenco, asegurando que el arte siga siendo relevante y accesible para un público contemporáneo, a la vez que preserva su tradición.

Línea Estratégica

CUATRO ● PATRIMONIO FLAMENCO

- 4.1 CATALOGACIÓN
- 4.2. DIGITALIZACIÓN Y ARCHIVO
- 4.3. MUSEO Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y EXHIBICIÓN
- 4.4. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN

Necesidades que atiende

1  **Preservación del patrimonio flamenco**

4  **Difusión**

9  **Innovación y nuevas tecnologías**

10  **Colaboración y comunicación**

LA 4.1 Catalogación

La catalogación del patrimonio flamenco es fundamental para su conservación y protección. Incluye tanto el patrimonio material, -guitarras y trajes-, como el patrimonio inmaterial, que abarca las canciones, danzas y estilos. Dicha catalogación permite el acceso y estudio del patrimonio, lo que asegura que las futuras generaciones puedan conocer y disfrutar de la riqueza de esta tradición cultural.

LA 4.2 Digitalización y archivo

La digitalización del flamenco es clave para su preservación a largo plazo. A través de archivos digitales, se puede almacenar música, vídeos, partituras, entrevistas y otros materiales relevantes, facilitando su acceso a investigadores, estudiantes y al público en general. Además, la digitalización permite que el flamenco sea accesible globalmente, sin las barreras físicas que pueden existir con el patrimonio material.

LA 4.3 Museo y Centros de Documentación, Interpretación y Exhibición

El Museo del Flamenco y los centros de documentación y exhibición son espacios esenciales para el estudio y difusión del flamenco. Permiten la preservación de su historia y la presentación de sus manifestaciones más representativas. Estos centros sirven también como puntos de encuentro para artistas, académicos y aficionados, facilitando la investigación, la enseñanza y la creación artística.

LA 4.4 Conservación y protección

El flamenco, al ser un patrimonio tanto material como inmaterial, requiere de medidas específicas para su conservación. Esto implica no solo proteger los espacios donde se desarrolla, sino también las tradiciones y conocimientos que lo sustentan. La protección del flamenco asegura que las futuras generaciones puedan disfrutar de este arte sin que pierda su autenticidad.

Línea Estratégica

CINCO

INTEGRACIÓN DEL FLAMENCO EN EL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO

5.1. INTRODUCCIÓN DEL FLAMENCO EN EL CURRÍCULO ESCOLAR OBLIGATORIO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO Y CONSERVATORIOS

5.2. INCREMENTO DEL FLAMENCO EN LAS UNIVERSIDADES

Necesidades que atiende



LA 5.1 Introducción del flamenco en el currículo escolar obligatorio de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y conservatorios.

La integración del flamenco en el currículo del sistema público andaluz de educación garantiza que los niños y jóvenes de Andalucía desarrollen una comprensión profunda de su patrimonio cultural. Este conocimiento temprano promueve la identidad cultural y el respeto por las tradiciones, además de la creatividad y la expresión artística.

LA 5.2 Incremento del Flamenco en las Universidades

El flamenco no solo debe ser considerado como una tradición cultural, sino también como una disciplina académica de gran valor. Su inclusión en las universidades facilita la investigación, la innovación y el estudio profundo de sus diversas facetas. El flamenco, al ser parte de la cultura andaluza, debe ser impulsado en el ámbito universitario mediante cátedras, programas de investigación y formación avanzada.

Línea Estratégica

SEIS

● DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

- 6.1 . IMPULSO DE CONTENIDOS FLAMENCOS DE CALIDAD EN LA RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA (RTVA)
- 6.2 RESPALDO INSTITUCIONAL A LA PROMOCIÓN DE EVENTOS FLAMENCOS
- 6.3. FESTIVALES Y ESPECTÁCULOS
- 6.4. APOYO A ACADEMIAS Y ESCUELAS

Necesidades que atiende



LA 6.1 Impulso de contenidos flamencos de calidad en la Radio y Televisión Pública de Andalucía (RTVA)

La difusión en los medios de comunicación es crucial para aumentar la visibilidad del flamenco en la sociedad andaluza. La RTVA, al ser un medio público, tiene una responsabilidad en la promoción cultural, y el flamenco debe ocupar un lugar destacado. Los contenidos de calidad, como programas, documentales, conciertos y entrevistas con artistas, son vitales para mantener el interés y la relevancia del flamenco en la sociedad moderna.

LA 6.2 Respaldo institucional a la promoción de eventos flamencos

El apoyo institucional a festivales, conciertos y eventos flamencos no solo contribuye a su viabilidad económica, sino que también proporciona un sello de calidad y prestigio. Estos eventos son puntos de encuentro para artistas, profesionales del sector, medios de comunicación y público, lo que fortalece la red de flamenco y favorece el intercambio cultural.

LA 6.3 Festivales y espectáculos

Los festivales y espectáculos son la principal plataforma de visibilidad para los artistas flamencos. Son espacios de expresión artística y promoción donde los profesionales pueden mostrar sus obras y técnicas, y donde el público puede disfrutar del flamenco en su máxima expresión. Estos eventos también son una excelente oportunidad para la creación de turismo cultural, atrayendo a visitantes interesados en el flamenco como parte del patrimonio cultural andaluz.

LA 6.4 Apoyo a academias y escuelas

Las academias y escuelas de flamenco, con gran tradición y presencia en toda Andalucía, son tanto una oportunidad profesional para el emprendimiento de artistas, como una oportunidad para iniciarse en el flamenco para todos los públicos y niveles, de una manera cercana. Desde las administraciones autonómicas competentes se apostará por prestarles apoyo dándoles difusión, promoción y visibilidad.

Línea Estratégica

SIETE

● SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y FLAMENCO COMO INDUSTRIA CULTURAL

● 7.1 APOYO A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS CULTURALES VINCULADAS AL FLAMENCO

● 7.2 APOYO A LA INDUSTRIA DE LA MODA FLAMENCA

● 7.3 IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS EXISTENTES

Necesidades que atiende



LA 7.1 Apoyo a la creación, consolidación y digitalización de empresas culturales vinculadas al flamenco

Las empresas culturales vinculadas al flamenco, desde las productoras hasta las de distribución de música, vestuario y arte flamenco, son cruciales para la sostenibilidad del sector. Apoyar la creación y consolidación de estas empresas permite ofrecer nuevas oportunidades para los profesionales del flamenco. Además, la digitalización facilita la adaptación del sector a las nuevas tecnologías, permitiendo su expansión en mercados nacionales e internacionales y ofreciendo nuevas formas de distribución, como plataformas de streaming y venta online de productos relacionados con el flamenco.

LA 7.2 Apoyo a la Industria de la Moda Flamenca

La moda flamenca es una parte integral de la identidad cultural del flamenco. Su desarrollo y expansión en mercados tanto nacionales como internacionales puede ser una fuente importante de ingresos para los diseñadores, artesanos y empresas del sector. Además, la moda flamenca refleja la creatividad y la innovación dentro del flamenco, lo que ayuda a mantener su relevancia en el contexto cultural global. Apoyar este sector contribuye a la creación de empleo y a la internacionalización de las marcas y productos relacionados con el flamenco.

LA 7.3 Identificación, clasificación y puesta a disposición de equipamientos y espacios existentes

Andalucía posee una rica infraestructura relacionada con el flamenco, desde teatros hasta espacios de formación y exhibición que requieren ser identificados y puestos a disposición para optimizar su uso facilitando el acceso a artistas y público. De esta forma, contar con una base de datos en la que se ordenen estos espacios facilitará la programación de eventos y actuaciones, permitiendo que se haga un uso eficiente de los recursos existentes.

Línea Estratégica

OCHO INTERNACIONALIZACIÓN

8.1. APOYO A GIRAS, FESTIVALES, FERIAS CULTURALES Y RESIDENCIAS ARTÍSTICAS DE ARTISTAS Y COMPAÑÍAS FLAMENCAS ANDALUZAS

8.2. APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA MODA FLAMENCA

Necesidades que atiende



LA 8.1 Apoyo a Giras, Festivales, Ferias Culturales y Residencias Artísticas de Artistas y Compañías Flamencas Andaluzas

Si bien el flamenco ya goza de presencia y prestigio nacional e internacional, aún atesora un enorme potencial de expansión fuera de Andalucía. Por tal motivo apoyar las giras y la participación en festivales y ferias internacionales de artistas y promotores es una forma efectiva de promoverlo globalmente. Estas giras y eventos internacionales no solo ofrecen una plataforma para el colectivo de profesionales, sino que también posicionan a Andalucía como un destino cultural de renombre internacional, promoviendo la región y su patrimonio flamenco a nivel mundial.

LA 8.2 Apoyo a la Internacionalización de la Moda Flamenca

La moda flamenca goza de una creciente aceptación fuera de Andalucía. Apoyar su internacionalización permitirá a los diseñadores flamencos acceder a nuevos mercados, aumentar su presencia global y mostrar el carácter singular de la moda flamenca, lo que facilitará el posicionamiento de Andalucía y su tejido productivo como cuna de la moda flamenca, consolidando y expandiendo nuevas oportunidades comerciales.

2) PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PGEFA


LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	PROGRAMA
1. MODELO DE GOBERNANZA INTEGRADOR Y COLABORATIVO CON EL ECOSISTEMA DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA	1.1. IMPULSO Y LIDERAZGO DESDE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS COMPETENTES	1.1.1. GOBERNANZA DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA
	1.2. FOMENTO DE SINERGIAS ENTRE LOS AGENTES CLAVES DEL SECTOR	1.2.1. APOYO AL TERCER SECTOR DEL FLAMENCO
	1.3 COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA Y PÚBLICO-PÚBLICO	1.3.1. CLASIFICACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCÉNICOS EN ANDALUCIA
2. ADAPTACIÓN REGULATORIA A LAS NECESIDADES DEL SECTOR	2.1. REGULACIÓN DEL COLECTIVO DE PROFESIONALES	2.1.1. INTERMEDIACIÓN Y APOYO EN LAS RELACIONES LABORALES
		2.1.2 ACREDITACIÓN PROFESIONAL Y ACREDITACIÓN DOCENTES
		2.1.3. MARCO ESPECÍFICO DE PEÑAS FLAMENCAS
3. FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN	3.1. ITINERARIOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA REGLADA DEL FLAMENCO	3.1.1. FLAMENCO EN LOS CONSERVATORIOS PARA LA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL
		3.1.2. FLAMENCO EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL
	3.2. FORMACIÓN CONTINUA PARA ARTISTAS Y PROFESIONALES	3.2.1. FORMACIÓN CONTINUA DE ARTISTAS Y PROFESIONALES DEL FLAMENCO

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	PROGRAMA
4. PATRIMONIO FLAMENCO	4.1. CATALOGACIÓN	4.1.1. INVENTARIO Y CATALOGACIÓN DEL PATRIMONIO FLAMENCO
	4.2. DIGITALIZACIÓN Y ARCHIVO	
	4.3. MUSEO Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y EXHIBICIÓN	4.2.1. DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO FLAMENCO
	4.4. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN	4.3.1. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FLAMENCO
5. INTEGRACIÓN DEL FLAMENCO EN EL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO	5.1. INTRODUCCIÓN DEL FLAMENCO EN EL CURRÍCULO ESCOLAR OBLIGATORIO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILERATO Y CONSERVATORIOS	5.1.1. FLAMENCO Y EDUCACIÓN
	5.2. INCREMENTO DEL FLAMENCO EN LAS UNIVERSIDADES	5.2.1 FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN MATERIA DE FLAMENCO
		5.2.2. CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CÁTEDRAS UNIVERSITARIAS DE FLAMENCO
		5.2.3 IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE EL FLAMENCO
6. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN	6.1. IMPULSO DE CONTENIDOS FLAMENCOS DE CALIDAD EN LA RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA RTVA	6.1.1. RTVA FLAMENCA
	6.2 RESPALDO INSTITUCIONAL A LA PROMOCIÓN DE EVENTOS FLAMENCOS	6.2.1. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL CON PERSPECTIVA FLAMENCA
	6.3. FESTIVALES Y ESPECTÁCULOS	6.3.1. APOYO A FESTIVALES Y ESPECTÁCULOS FLAMENCOS
	6.4 APOYO A ACADEMIAS Y ESCUELAS	6.4.1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ACADEMIAS Y ESCUELAS DE FLAMENCO

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	PROGRAMA
7. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y FLAMENCO COMO INDUSTRIA CULTURAL	7.1. APOYO A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS CULTURALES VINCULADAS AL FLAMENCO	7.1.1. EMPRENDIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD CULTURAL FLAMENCA
	7.2. APOYO A LA INDUSTRIA DE LA MODA FLAMENCA	7.2.1. APOYO A LA MODA FLAMENCA
	7.3. IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS EXISTENTES	7.3.1. RED ANDALUZA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS
8. INTERNACIONALIZACIÓN	8.1. APOYO A GIRAS, FESTIVALES, FERIAS CULTURALES Y RESIDENCIAS ARTÍSTICAS DE ARTISTAS Y COMPAÑÍAS FLAMENCAS ANDALUZAS	8.1.1 APOYO A GIRAS Y PROGRAMACIÓN INTERNACIONAL
	8.2. APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA MODA FLAMENCA	8.2.1. INTERNACIONALIZACIÓN DE LA MODA FLAMENCA




Línea Estratégica 1. **Modelo de gobernanza integrador y colaborativo con el ecosistema del flamenco en Andalucía**

Código	1.1.1.	Denominación del Programa	GOBERNANZA DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA
Línea Estratégica	1. Modelo de gobernanza integrador y colaborativo con el ecosistema del flamenco en Andalucía.		
Línea de actuación	1.1. Impulso y liderazgo desde las administraciones autonómicas competentes.		
Necesidad atendida	 <p>Es esencial el impulso a una estructura articulada que garantice la coordinación entre los distintos niveles de la administración y los actores implicados en la gobernanza del flamenco en Andalucía. Es necesario por tanto consolidar un modelo de gobernanza que refuerce la participación del sector, la cooperación interinstitucional y el diseño de una planificación estratégica compartida.</p>		
Objetivo Específico	8. Continuar promoviendo la implicación y colaboración de administraciones públicas competentes, así como de los agentes que conforman el ecosistema del flamenco en Andalucía.		
Objetivo del Programa	El Programa de Gobernanza del Flamenco en Andalucía tiene como objetivo establecer estructuras estables y participativas que permita coordinar de forma eficaz las políticas públicas relacionadas con el flamenco, fortaleciendo la colaboración entre administraciones y actores del sector. Busca garantizar un modelo de gobernanza integrador, transparente y coherente que sirva de soporte al desarrollo estratégico del flamenco en la comunidad.		
Descripción del Programa			
<p>Este programa responde al mandato de la Ley Andaluza del Flamenco de garantizar un modelo de gobernanza basado en la colaboración interinstitucional y la participación del sector.</p> <p>A través de este programa se fortalecerá la Comisión Asesora del Flamenco como principal órgano consultivo de cara al desarrollo de políticas autonómicas en el ámbito del flamenco. Por otra parte, se consolidarán mecanismos de coordinación multinivel entre administraciones nacional, autonómicas, provinciales y locales, y se establecerán canales regulares de comunicación entre las administraciones públicas y los distintos actores del ecosistema flamenco.</p> <p>El objetivo es construir una infraestructura de gobernanza sólida y estable que sirva de soporte para la ejecución del Plan General Estratégico del Flamenco, asegurando la transparencia, la coherencia y la eficacia de las acciones impulsadas.</p>			
Medidas a desarrollar (Actuaciones)			
1.1.1.1. Impulso a la Comisión Asesora del Flamenco como órgano consultivo y participativo según lo establecido en la Ley Andaluza del Flamenco.			
Este impulso se pretende seguir estableciendo un diálogo permanente con la Comisión Asesora, para que de esta manera pueda cumplir su papel de órgano consultivo clave en la planificación estratégica y el seguimiento de las políticas del flamenco en Andalucía.			

1.1.1.2. Estructuras de colaboración entre actores claves del sector del flamenco.

Celebración de foros participativos periódicos con representantes del ecosistema del flamenco, artistas, productores, y empresarios, que permitan coordinar las actuaciones públicas en materia de flamenco, garantizando sinergias, coherencia territorial y eficiencia de recursos. De esta manera se diseñará e implementará una estrategia colaborativa con espacios de encuentro para la planificación conjunta y el intercambio de información entre los agentes del sector y la administración pública.

Población beneficiaria	<ul style="list-style-type: none"> • Administraciones públicas implicadas en la gestión del flamenco. • Organismos técnicos y de planificación estratégica. • Red de actores del sector flamenco (productores, programadores, gestores, artistas, tejido asociativo, etc.).
Organismo responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Agentes implicados	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Andaluz del Flamenco. • Comisión Asesora del Flamenco. • Ayuntamientos de municipios con especial relevancia del flamenco. • Asociaciones de programadores y promotores. • Federaciones provinciales de peñas flamencas. • Tejido asociativo de artistas del flamenco. • Tejido asociativo de profesionales del flamenco.
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> • N° de sesiones anuales de la Comisión Asesora del Flamenco. • N° de foros participativos celebrados.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actuaciones ejecutadas con planificación compartida. • N° de acuerdos suscritos en materia de flamenco. • Grado de implementación de las recomendaciones de la Comisión Asesora.

Código	1.2.1.	Denominación del Programa	APOYO AL TERCER SECTOR DEL FLAMENCO
Línea Estratégica	1. Modelo de gobernanza integrador y colaborativo con el ecosistema del flamenco en Andalucía.		
Línea de actuación	1.2. Fomento de sinergias entre los agentes claves del sector.		
Necesidad atendida	<div style="text-align: center;">  </div> <p>El tejido asociativo del flamenco en Andalucía presenta una estructura desigual, con asociaciones claramente consolidadas y representativas, y otras emergentes que carecen de recursos, visibilidad y capacidad de interlocución. Esta situación limita su incidencia en las políticas culturales y su potencial como motor de participación, cohesión y dinamización del sector. Es necesario fortalecer el asociacionismo entre los diferentes sectores que conforman el ecosistema flamenco, fomentar la cooperación, mejorar la sostenibilidad de las entidades y generar redes de trabajo estables.</p>		
Objetivo Específico	<p>1. Continuar promoviendo el flamenco como un ecosistema cultural, social y económico sostenible e inclusivo, garantizando su viabilidad a largo plazo.</p> <p>8. Continuar promoviendo la implicación y colaboración de administraciones públicas competentes, así como de los agentes que conforman el ecosistema del flamenco en Andalucía.</p>		
Objetivo del Programa	Seguir avanzando en la creación, consolidación y articulación del tejido asociativo del flamenco en Andalucía, favoreciendo su participación activa en la planificación y ejecución de políticas públicas, así como impulsando su capacidad para desarrollar iniciativas que refuercen el valor social, educativo y cultural del flamenco.		
Descripción del Programa			
Este programa tiene como finalidad activar y reforzar el papel del asociacionismo como columna vertebral de la participación ciudadana y profesional en el ámbito del flamenco. El Programa persigue apoyar tanto a nuevas asociaciones como a las ya existentes, fomentando su estabilidad, representatividad y capacidad de acción. Además, busca conectar el tejido asociativo con otros agentes del ecosistema flamenco, con especial atención a la juventud y al ámbito educativo.			

Medidas a desarrollar (Actuaciones)

1.2.1.1. Asistencia técnica y jurídica para la creación de nuevo tejido asociativo. (Agencia Andaluza de Instituciones Culturales).

Se incluye asistencia técnica, asesoramiento jurídico y programas de formación para la constitución de nuevas asociaciones en municipios y comarcas con tradición flamenca pero sin estructuras formales.

1.2.1.2. Apoyo al tejido asociativo ya existente. (Agencia Andaluza de Instituciones Culturales).

Apoyo económico y convenios de colaboración que favorezcan el fortalecimiento organizativo, programación de flamenco, formación en gestión y dinamización de redes de colaboración. Actuación que refuerza y da continuidad a línea de ayudas ya existentes, gestionadas a través del Instituto Andaluz del Flamenco. Destacar en esta línea el apoyo a las peñas flamencas para la programación de flamenco en sus sedes, apoyo que se pretende mediante esta actuación consolidar y reforzar. Supone un impulso y continuidad a la línea de ayudas ya existentes como las específicas para el fomento del tejido asociativo del flamenco y las de apoyo a peñas flamencas (Circuito Andaluz de Peñas).

1.2.1.3. Colaboración entre el tejido asociativo del flamenco y las consejerías competentes en Cultura y Educación para atraer público joven a sus actividades.

Impulso a actividades conjuntas para atraer al público joven a las actividades asociativas: talleres, espectáculos escolares, jornadas intergeneracionales, etc. Actuación a realizar en el marco de colaboración existente entre la Consejería de Cultura y Deporte y la Confederación Andaluza de Peñas Flamencas. En esta misma línea de colaboración, se potenciará en los centros educativos la realización de actividades complementarias y extraescolares con entidades y organizaciones del sector para la promoción y difusión del flamenco.


1.2.1.4. Ayudas a entidades y fundaciones de reconocida trayectoria dedicadas al fomento del flamenco.

Colaboración con entidades y fundaciones con una reconocida trayectoria vinculada al flamenco que realicen actividades de creación, promoción, formación o producción, de especial interés, relacionadas con el flamenco.

Población beneficiaria	<ul style="list-style-type: none"> • Tejido asociativo del flamenco existente. • Peñas flamencas. • Nuevas agrupaciones interesadas en formalizarse como asociaciones en el ámbito del flamenco. • Personas asociadas a asociaciones apoyadas. • Profesionales y artistas del sector del flamenco involucrados con el tejido asociativo del flamenco. • Población aficionada al flamenco asistente habitual a actividades del tejido asociativo apoyado.
Organismo responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. • Consejería competente en materia de Cultura. • Consejería competente en materia de Educación.
Agentes implicados	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Andaluz del Flamenco. • Tejido asociativo de artistas del flamenco. • Tejido asociativo de profesionales del flamenco. • Confederación Andaluza de Peñas Flamencas.
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de nuevas asociaciones constituidas con apoyo del programa. • Nº de ayudas económicas concedidas al tejido asociativo existente. • Nº de eventos flamencos programados.

**Indicadores de
resultados**

- Incremento anual del número de asociaciones flamencas.
- Incremento en la asistencia a actividades de asociaciones beneficiadas.
- N° de proyectos colaborativos nacidos entre asociaciones beneficiadas.

Código	1.3.1	Denominación del Programa	CLASIFICACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCÉNICOS EN ANDALUCÍA
Línea Estratégica	1. Modelo de gobernanza integrador y colaborativo con el ecosistema del flamenco en Andalucía.		
Línea de actuación	1.3. Colaboración Público-Privada y Público-Público.		
Necesidad atendida	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>2 Infraestructuras y equipamientos</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>3 Formación y profesionalización</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center; margin-top: 10px;"> <div style="text-align: center;">  <p>4 Difusión</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>10 Colaboración y comunicación</p> </div> </div> <p>Mejorar la difusión de los espacios escénicos que existen y facilitar el acceso al colectivo flamenco, promoviendo la colaboración entre administraciones y entre entidades privadas para optimizar el uso de los equipamientos existentes, con claro potencial de uso.</p>		
Objetivo Específico	<p>1. Consolidar el flamenco como un ecosistema cultural, social y económico sostenible e inclusivo, mejorando su viabilidad a largo plazo.</p> <p>4. Favorecer la profesionalización del colectivo de artistas y profesionales.</p> <p>8. Continuar promoviendo la implicación y colaboración de administraciones públicas competentes, así como de los agentes que conforman el ecosistema del flamenco en Andalucía.</p>		
Objetivos del Programa	<p>Identificar y clasificar espacios escénicos en Andalucía y ponerlos a disposición del colectivo de artistas flamencos para el desarrollo de sus proyectos.</p> <p>Fomentar la colaboración entre diferentes actores públicos y privados para facilitar el acceso a los espacios escénicos y garantizar la programación continua de actividades flamencas, promoviendo la sostenibilidad del flamenco como sector artístico y cultural en Andalucía</p>		
Descripción del Programa			
Se centra en establecer mecanismos de colaboración entre la Junta de Andalucía, diputaciones, ayuntamientos, universidades, conservatorios y empresas patrocinadoras para facilitar el uso de los espacios escénicos disponibles para la programación flamenca.			
Medidas a desarrollar (Actuaciones)			
1.3.1.1. Identificación y clasificación de espacios escénicos en Andalucía.			
La identificación y clasificación de espacios escénicos públicos permitirá que los artistas y las compañías flamencas, principalmente, puedan conocer con antelación qué espacios pueden tener a su disposición a la			

hora de producir y desarrollar sus proyectos. Con esta iniciativa los artistas y compañías contarán con espacios esenciales para sus fases de preparación y puesta en escena de sus espectáculos.

1.3.1.2. Establecer un convenio tipo para facilitar y promover el uso de espacios escénicos para programación flamenca.

Diseñar un modelo de colaboración ágil y eficaz entre la Junta de Andalucía, diputaciones y ayuntamientos para facilitar la puesta a disposición y uso de los espacios escénicos en la programación flamenca.

1.3.1.3. Promover la firma de convenios con universidades y conservatorios para la utilización de sus espacios por parte del tejido artístico local.

Impulsar la firma de convenios con instituciones académicas para que sus espacios sean utilizados por el tejido artístico local. Actuación enmarcada en la línea de colaboración existente entre las Consejerías de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con la Consejería de Cultura y Deporte para impulsar la presencia del flamenco en el sistema educativo, y en convenios ya en marcha entre el Instituto Andaluz del Flamenco con universidades públicas andaluzas.

1.3.1.4. Fomentar convenios con empresas patrocinadoras que financien el uso de espacios escénicos a través de responsabilidad social corporativa.




Impulsar la firma de convenios con empresas que financien el uso de espacios escénicos mediante su responsabilidad social corporativa, apoyando la programación flamenca.

<p>Población beneficiaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Artistas flamencos. • Compañías de flamenco. • Programadores culturales. • Gestores de espacios escénicos municipales. • Academias de flamenco con proyectos escénicos. • Conservatorios. • Público aficionado al flamenco. • Instituciones que fomentan el acceso a la cultura. • Plataformas de difusión de programación escénica. • Ayuntamientos titulares de espacios escénicos. • Universidades andaluzas con espacios escénicos. • Empresas privadas interesadas en patrocinio cultural.
<p>Organismo responsable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
<p>Agentes implicados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Andaluz del Flamenco. • Entidades titulares de espacios escénicos catalogados. • Empresas patrocinadoras. • Artistas flamencos.
<p>Indicadores de realización</p>	<ul style="list-style-type: none"> • N° de espacios escénicos registrados. • N° de artistas y compañías que utilizan los espacios. • N° de actuaciones celebradas en espacios catalogados. • N° de municipios con espacios catalogados. • N° de convenios marco firmados con administraciones públicas. • N° de convenios firmados con universidades y conservatorios. • N° de convenios de patrocinio suscritos con empresas. • N° de espacios escénicos puestos a disposición del sector flamenco. • N° de funciones o eventos celebrados en estos espacios.

**Indicadores de
resultados**

- Aumento de la disponibilidad de espacios para el sector flamenco.
- Mejora en la planificación escénica de artistas y compañías.
- Mayor profesionalización del sector por acceso a equipamientos adecuados.
- Incremento del número de municipios con programación flamenca.
- Mejor distribución territorial de la actividad escénica flamenca.
- Aumento del uso de espacios escénicos públicos infrautilizados.
- Mejora de la programación flamenca en espacios culturales.
- Incremento de la visibilidad del flamenco en circuitos institucionales.
- Fortalecimiento de la colaboración interinstitucional en el ámbito cultural.
- Incremento del número de compañías que acceden a nuevos espacios

Línea Estratégica 2. **Adaptación regulatoria a las necesidades del sector**

Código	2.1.1.	Denominación del Programa	INTERMEDIACIÓN Y APOYO EN LAS RELACIONES LABORALES
Línea Estratégica	2.Adaptación regulatoria a las necesidades del sector.		
Línea de actuación	2.1. Regulación del colectivo de profesionales.		
Necesidad atendida	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>3 Formación y profesionalización</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>6 Regulación y normativa legal específica</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>7 Sostenibilidad económica</p> </div> </div> <p>El ecosistema del flamenco presenta una singularidad de su práctica artística y profesional, que se desarrolla, en un especial contexto profesional. Su reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y su relevancia como industria cultural, requiere acompañamiento, asesoramiento e intermediación en sus procesos de negociación de las relaciones laborales del sector.</p> <p>Por otra parte, se requiere reforzar su especificidad como actividad económica, diferenciándose de otros sectores con CNAE propio.</p>		
Objetivo Específico	<p>1. Consolidar el flamenco como un ecosistema cultural, social y económico sostenible e inclusivo, mejorando su viabilidad a largo plazo.</p> <p>4. Favorecer la profesionalización del colectivo de artistas y profesionales.</p> <p>5. Mejorar su sostenibilidad y competitividad como sector económico dentro de las industrias culturales.</p> <p>6. Adaptar el flamenco a los nuevos tiempos. (nuevas normativas, nuevos públicos y nuevas tecnologías) sin perder su esencia.</p>		
Objetivo del Programa	Promover la regulación de las especificidades laborales del sector y la clasificación específica de su actividad económica.		
Descripción del Programa			
<p>Este programa busca impulsar una negociación laboral que atienda las necesidades laborales y profesionales del colectivo flamenco. Se promoverá la participación de los actores del sector en los procesos de diseño de ese marco laboral específico.</p> <p>Por otra parte, con la intención de incrementar la visibilidad del sector y su diferenciación de otras actividades, se instará al Gobierno de la Nación a la creación de un CNAE propio, o varios, dada la especificidad del sector.</p>			

Medidas a desarrollar (Actuaciones)

2.1.1.1. Informar y asesorar al sector para que en el seno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo), como órgano de concertación y diálogo social en el ámbito de las relaciones laborales, se pueda impulsar una negociación colectiva entre los interlocutores sociales.

Esta actuación tiene como finalidad impulsar un proceso de negociación colectiva como instrumento de diálogo y de ordenación de las relaciones laborales y la promoción de su adecuación a la realidad sociolaboral. Desde la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se realizarán labores de información, asesoramiento y mediación para que dicho proceso pueda iniciarse.

En este sentido se instará al gobierno de la nación a que establezca una normativa específica para los artistas flamencos, regulando cuestiones laborales y fiscales que den respuesta a las particularidades y necesidades del colectivo, y contribuyan a facilitar los procesos creativos.

2.1.1.2. Impulsar que el sector del flamenco tenga CNAE específico .

Desde la Junta de Andalucía se instará al Gobierno de la Nación y a sus organismos competentes en la materia, a la creación de un CNAE específico del sector del flamenco.

Población beneficiaria	<ul style="list-style-type: none"> • Artistas flamencos profesionales en activo. • Técnicos del espectáculo en el ámbito flamenco. • Promotores y representantes artísticos del sector. • Sindicatos con representación en el sector cultural. • Profesionales del sector. • Asociaciones profesionales del flamenco. • Representantes legales y gestores culturales del flamenco. • Programadores culturales que pueden aplicar normativa laboral adaptada.
Organismo responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Agentes implicados	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Andaluz del Flamenco. • Consejo Andaluz de Relaciones Laborales • Consejería competente en materia de Cultura . • Ministerio de Trabajo y Economía Social. • Asociaciones de artistas y profesionales del flamenco. • Sindicatos.
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de reuniones técnicas de asesoramiento y acompañamiento celebradas. • Nº de Mesas de Diálogo celebradas. • Nº de reuniones celebradas con el organismo competente del Gobierno Central para la creación de CNAE del flamenco. • Creación del CNAE del flamenco (si/no).
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Adopción del convenio específico por parte de entidades públicas y privadas. • Incremento de contrataciones con cobertura laboral del convenio sectorial. • Inclusión del convenio en convocatorias públicas culturales. • Cifras sectoriales del CNAE del flamenco

Código	2.1.2.	Denominación del Programa	ACREDITACIÓN PROFESIONAL Y ACREDITACIÓN DOCENTE
Línea Estratégica	2. Adaptación regulatoria a las necesidades del sector.		
Línea de actuación	2.1. Regulación del colectivo de profesionales.		
Necesidad atendida	<div style="text-align: center;">    </div> <p>La Ley 4/2023, de 18 de abril, Andaluza del Flamenco, establece en su Título IV el compromiso de la Administración educativa con la incorporación del flamenco en todos los niveles del sistema educativo, incluyendo medidas para su enseñanza en el ámbito universitario y no universitario (artículos 23 a 26). El flamenco, por su especial singularidad, requiere de docentes con conocimiento, experiencia y sensibilidad, condiciones que especialmente reúne el colectivo de artistas flamencos.</p>		
Objetivo Específico	<p>1. Consolidar el flamenco como un ecosistema cultural, social y económico sostenible e inclusivo, mejorando su viabilidad a largo plazo.</p> <p>4. Favorecer la profesionalización del colectivo de artistas y profesionales.</p> <p>5. Mejorar su sostenibilidad y competitividad como sector económico dentro de las industrias culturales.</p> <p>6. Adaptar el flamenco a los nuevos tiempos (nuevas normativas, nuevos públicos y nuevas tecnologías) sin perder su esencia.</p>		
Objetivo del Programa	Fomentar la contratación de artistas acreditados como docentes e impulsar un procedimiento de acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales dirigido a artistas de determinados sectores del flamenco.		

Descripción del Programa

El programa desarrolla un conjunto de medidas destinadas a regular y profesionalizar la figura del docente de flamenco en Andalucía. Se impulsará la figura del profesor especialista para favorecer la contratación de artistas experimentados en la enseñanza. El acceso se regulará mediante bolsa de docentes acreditados en la materia. Por otra parte, se instará al Gobierno Central a que establezca un procedimiento que permita a los artistas acreditar y certificar sus competencias profesionales. Asimismo, se fomentará la mentorización intergeneracional para garantizar una transmisión pedagógica estructurada y de calidad.

Programa a realizar en el marco de colaboración existente entre la Consejería de Cultura y Deporte y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía para impulsar la presencia del flamenco en el sistema educativo andaluz.

Medidas a desarrollar (Actuaciones)

2.1.2.1. Bolsa de docentes acreditados en flamenco, accesible para entidades educativas (D.G. Ordenación y Evaluación Educativa/ Dirección General del Profesorado y Gestión de RRHH).

Se desarrollará una bolsa en la que se registrarán artistas especialistas en flamenco, instrumento que aportará transparencia y facilitará la contratación o colaboración profesional.

2.1.2.2. Programas de Mentorización entre docentes expertos y nuevos profesionales del ámbito flamenco (Agencia Andaluza de Instituciones Culturales).

Este programa pretende conectar a docentes con experiencia en la enseñanza del flamenco con jóvenes profesionales o artistas que inician su trayectoria educativa. La mentorización permitirá el acompañamiento, la transferencia de conocimientos y el aprendizaje práctico en contextos reales.

2.1.2.3. Fomentar la figura del profesor especialista en los conservatorios. (D.G. Ordenación y Evaluación Educativa).

Esta actuación persigue incrementar el número de artistas y profesionales del sector que accedan a la docencia y sirvan como reclamo y sello de calidad de la formación impartida en los conservatorios.

2.1.2.4. Evaluación y Acreditación de las competencias profesionales de artistas.

Instar al Gobierno de la nación a que diseñe un procedimiento de Evaluación y Acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales dirigido a artistas de determinados sectores del flamenco, de la misma manera que hay un procedimiento establecido para la acreditación de las competencias profesionales recogidas en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

Población beneficiaria	<ul style="list-style-type: none"> Profesionales artistas del flamenco interesados en incorporarse al ámbito docente. Centros educativos no universitarios (Primaria, Secundaria y Conservatorios).
Organismo responsable	<ul style="list-style-type: none"> D.G. Ordenación y Evaluación Educativa. D.G. del Profesorado y Gestión de RRHH. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Agentes implicados	<ul style="list-style-type: none"> Artistas. Centros escolares. Conservatorios.
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> Nº de personas inscritas en la bolsa de docentes acreditados. Nº de parejas de mentorización. Nº de profesores especialistas docentes en conservatorios.

**Indicadores de
resultados**

- Aumento del número de docentes de flamenco incorporados al sistema educativo reglado.
- Incremento de oportunidades laborales para artistas flamencos en el ámbito docente.

Código	2.1.3.	Denominación del Programa	MARCO ESPECÍFICO DE PEÑAS FLAMENCAS
Línea Estratégica	2.Adaptación regulatoria a las necesidades del sector.		
Línea de actuación	2.1. Regulación del colectivo de profesionales.		
Necesidad atendida	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>6 Regulación y normativa legal específica</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>7 Sostenibilidad económica</p> </div> </div> <p>Las peñas flamencas son espacios esenciales para la conservación, transmisión, creación y disfrute del flamenco. Tal como reconoce la Ley Andaluza del Flamenco en su artículo 16, desempeñan una función patrimonial, social y cultural fundamental en el sector. Muchas de ellas requieren de mayor estabilidad y proyección.</p>		
Objetivo Específico	<p>1.Consolidar el flamenco como un ecosistema cultural, social y económico sostenible e inclusivo, garantizando su viabilidad a largo plazo.</p> <p>3.Proteger su patrimonio material e inmaterial.</p> <p>6.Adaptar el flamenco a los nuevos tiempos (nuevas normativas, nuevos públicos y nuevas tecnologías) sin perder su esencia.</p>		
Objetivo del Programa	Dotar a las peñas flamencas de un marco regulatorio específico que reconozca su función singular en el ecosistema flamenco, favorezca su sostenibilidad, estimule la participación ciudadana y fomente la colaboración público-privada a través de incentivos fiscales.		
Descripción del Programa			
El programa establece dos líneas de actuación: por un lado, la creación de un régimen fiscal especial para las peñas flamencas que incentive el mecenazgo cultural y, por otro, la clasificación específica "Peña Flamenca" en el Registro de Asociaciones de Andalucía, lo que permitirá visibilizar, reconocer jurídicamente y apoyar de manera diferenciada a estas entidades. Estas medidas buscan reforzar la estabilidad y proyección de las peñas, reconociéndolas como agentes culturales activos, como establece la Ley Andaluza del Flamenco.			
Medidas a desarrollar (Actuaciones)			
2.1.3.1. Promover un proceso orientado a desarrollar un régimen fiscal especial para las peñas flamencas para incentivar el mecenazgo (Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos).			
Esta actuación tiene como objetivo promover la puesta en marcha de un marco fiscal específico que reconozca el papel de las peñas flamencas como entidades culturales de interés general. El objetivo es facilitar su sostenibilidad mediante el fomento del mecenazgo y las donaciones privadas, permitiendo que empresas, fundaciones y particulares puedan colaborar con ventajas fiscales.			
2.1.3.2. Crear en el Registro de Asociaciones de Andalucía la clasificación específica de "Peña Flamenca (Consejería Justicia, Administración Local y Función Pública).			
Esta medida busca el reconocimiento oficial y diferenciado de las peñas flamencas dentro del Registro de Asociaciones de Andalucía. Se trata de dotarlas de identidad jurídica propia como entidades culturales			

singulares, lo que facilitará su acceso a ayudas públicas, programas específicos de apoyo y su identificación institucional y pública.

Población beneficiaria	<ul style="list-style-type: none"> • Peñas flamencas. • Socios de peñas que ven mejorada la programación cultural. • Administraciones locales con relación directa con peñas flamencas. • Organizaciones del Tercer Sector interesadas en el mecenazgo cultural. • Músicos y artistas que colaboran con peñas activas y reconocidas.
Organismo responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. • Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.
Agentes implicados	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Andaluz del Flamenco. • Federaciones de peñas flamencas. • Consejería de Hacienda y Financiación Europea. • Entidades culturales y de economía social.
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> • N° de peñas inscritas con la nueva clasificación “Peña Flamenca”. • N° de sesiones de trabajo para el diseño del régimen fiscal. • N° de convenios firmados con entidades colaboradoras para promoción del mecenazgo.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del N° de peñas flamencas con respaldo institucional específico. • Incremento de aportaciones privadas a peñas acogidas al régimen de mecenazgo. • Mayor acceso a ayudas públicas específicas por parte de peñas registradas. • Incremento en el número de actividades organizadas por peñas reconocidas.

Línea Estratégica 3. **Formación y profesionalización**

Código	3.1.1.	Denominación del Programa	FLAMENCO EN LOS CONSERVATORIOS PARA LA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL
Línea Estratégica	3. Formación y profesionalización		
Línea de actuación	3.1. Itinerarios formativos de formación específica reglada del flamenco		
Necesidad atendida	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>3 Formación y profesionalización</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>5 Presencia en el sistema educativo</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">  <p>10 Colaboración y comunicación</p> </div> <p>El flamenco se encuentra presente y afianzado en los conservatorios andaluces, pero aún persisten retos como la generalización de la oferta y la adecuada especialización profesional del alumnado especializado.</p> <p>Resulta necesario mejorar la formación práctica, fortalecer las conexiones con el sector profesional para ampliar las oportunidades de aprendizaje y profesionalización.</p>		
Objetivo Específico	<p>2. Fortalecer su transmisión intergeneracional (presencia en el sistema educativo).</p> <p>4. Favorecer la profesionalización del colectivo de artistas y profesionales.</p> <p>5. Mejorar su sostenibilidad y competitividad como sector económico dentro de las industrias culturales.</p> <p>8. Continuar promoviendo la implicación y colaboración de administraciones públicas competentes, así como de los agentes que conforman el ecosistema del flamenco en Andalucía.</p>		
Objetivo del Programa	Implantación progresiva y consolidación de la oferta, así como mejorar la formación, profesionalización e inserción laboral del alumnado de conservatorios con la especialidad de flamenco.		
Descripción del Programa			
<p>El artículo 12 de la Ley Andaluza de Flamenco establece como acción de ordenación y fomento la obligatoriedad de la enseñanza y el aprendizaje del flamenco como contenido curricular en todas las etapas del sistema educativo, así como en los conservatorios.</p> <p>Programa a realizar en el marco de colaboración existente entre la Consejería de Cultura y Deporte y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía para impulsar la presencia del flamenco en el sistema educativo andaluz.</p> <p>Esta actuación del Plan Estratégico tiene como finalidad reforzar la formación reglada en flamenco en los conservatorios andaluces, garantizando que el alumnado cuente con una preparación técnica, artística y profesional con altos niveles de exigencia y especialización. Así pues, en el marco de este Programa se prevé la consolidación de la oferta del flamenco en los conservatorios andaluces, la difusión de los itinerarios formativos existentes, además de la colaboración activa entre los conservatorios y el ecosistema flamenco</p>			

andaluz, mediante acuerdos con entidades privadas del sector que permitan la realización de prácticas profesionales.

Medidas a desarrollar (Actuaciones)



3.1.1.1. Consolidación de la oferta del flamenco en los conservatorios, además de la promoción y difusión de los itinerarios formativos especializados en flamenco. (D.G. de Ordenación y evaluación educativa)

Potenciación de la presencia del flamenco mediante la progresiva implantación de asignaturas como guitarra, cante y baile flamenco en los conservatorios de música y danza. Asimismo, se contempla la realización de campañas para visibilizar, promocionar y poner en valor estos estudios.

3.1.1.2. Establecer convenios con productores, promotores, tablaos y asociaciones flamencas para la realización de prácticas profesionales del alumnado de conservatorios (Agencia Andaluza de Instituciones Culturales).

Se fomentará la firma de convenios con productores, promotores, tablaos y asociaciones flamencas que permitan al alumnado realizar prácticas profesionales en estos espacios de trabajo, favoreciendo el desarrollo de la trayectoria profesional desde los primeros años de formación.

Población beneficiaria	<ul style="list-style-type: none"> • Conservatorios andaluces. • Alumnado de los conservatorios. • Tejido productivo artístico del flamenco: compañías artísticas, artistas, productos, promotores, festivales, tablaos, etc. • Asociaciones flamencas.
Organismo responsable	<ul style="list-style-type: none"> • D.G. de Ordenación y evaluación educativa . • Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Agentes implicados	<ul style="list-style-type: none"> • Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza de Andalucía. • Compañías profesionales de flamenco, festivales y tablaos flamencos. • Productores, promotores y programadores culturales y de flamenco. • Asociaciones profesionales de flamenco. • Artistas.
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de nuevas especialidades de flamenco incorporadas en conservatorios. • Nº de nuevas plazas de estudios flamencos incorporadas en conservatorios. • Impacto en redes sociales de campañas de difusión de oferta de enseñanza de flamenco en conservatorios. • Nº de convenios para la realización de prácticas profesionales firmados. • Nº de estudiantes que realizan prácticas curriculares con entidades profesionales.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • % de estudiantes egresados en conservatorios que encuentran trabajo en el sector durante el primer año tras la finalización de sus estudios. • % de entidades que renuevan los convenios de prácticas.

Código	3.1.2.	Denominación del Programa	FLAMENCO EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL
Línea Estratégica	3. Formación y profesionalización.		
Línea de actuación	3.1. Itinerarios formativos de formación específica reglada del flamenco.		
Necesidad atendida	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <p>3</p>  <p>Formación y profesionalización</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>5</p>  <p>Presencia en el sistema educativo</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;"> <p>10</p>  <p>Colaboración y comunicación</p> </div> <p>La posible vinculación del flamenco con determinadas familias profesionales hace viable la inclusión de determinados contenidos específicos de flamenco en algunos ciclos de Formación Profesional.</p> <p>Así pues, este Programa de Flamenco en la Formación Profesional atiende a la incorporación de la realidad del flamenco en los ciclos formativos en los que sea posible, al impulso de la profesionalización en el flamenco desde nuevas perspectivas y especialidades y al favorecimiento de un mayor enlace y conexión entre el estudiantado y el tejido profesional.</p>		
Objetivo Específico	<p>2. Fortalecer su transmisión intergeneracional (presencia en el sistema educativo).</p> <p>4. Favorecer la profesionalización del colectivo de artistas y profesionales.</p> <p>5. Mejorar su sostenibilidad y competitividad como sector económico dentro de las industrias culturales.</p> <p>8. Continuar promoviendo la implicación y colaboración de administraciones públicas competentes, así como de los agentes que conforman el ecosistema del flamenco en Andalucía.</p>		
Objetivo del Programa	<p>Integrar el flamenco en el sistema de Formación Profesional mediante el desarrollo de contenidos específicos de flamenco a través de módulos optativos y el fortalecimiento de la relación entre el mundo académico y el tejido profesional, con el fin de generar oportunidades de cualificación técnica e inserción laboral en torno al flamenco.</p>		
Descripción del Programa			
<p>El artículo 12 de la Ley Andaluza de Flamenco establece como acción de ordenación y fomento que se deberá desarrollar el impulso y adopción de medidas para la profesionalización de los distintos sectores de actividad relacionados con el flamenco. En este sentido, el Programa de Flamenco en la Formación Profesional persigue integrar el flamenco en determinados ciclos formativos de Formación Profesional sobre la base de diferentes cualificaciones profesionales que pueden estar vinculadas con las actividades del sector. Este Programa se incluye dentro del marco de colaboración existente entre la Consejería de Cultura y Deporte y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía para impulsar la presencia del flamenco en el sistema educativo andaluz.</p>			

De igual modo, se contempla la firma de convenios con profesionales del flamenco (productores, promotores, tablaos, etc.) para la realización de prácticas formativas en entornos reales de la industria, conectando de esta manera las nuevas generaciones con los profesionales actuales del sector.

Medidas a desarrollar (Actuaciones)

3.1.2.1. Establecer convenios con profesionales y empresas del sector para la realización de prácticas profesionales del alumnado de FP.

El Programa promoverá la firma de acuerdos con el tejido privado (productores, diseñadores, artesanos promotores, tablaos, asociaciones flamencas...) para que el alumnado de FP pueda realizar prácticas profesionales en entornos reales del flamenco, reforzando su preparación y aprendizaje aplicado en la industria y fortaleciendo su inserción laboral.

3.1.2.2. Incluir contenidos vinculados al flamenco en determinados ciclos formativos de Formación Profesional mediante módulos optativos.

Se trabajará en la introducción de contenidos relacionados con el flamenco en los currículos de ciclos formativos de familias profesionales que puedan tener vinculación con el flamenco, como Artes y Artesanía, Imagen y Sonido, Textil, Confección y Piel, entre otras.

Población beneficiaria	<ul style="list-style-type: none"> Centros de FP. Alumnado de FP. Tejido privado del flamenco: compañías artísticas, artistas, productos, promotores, festivales, tablaos, etc. Asociaciones flamencas.
Organismo responsable	<ul style="list-style-type: none"> Consejería competente en materia de empleo. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Agentes implicados	<ul style="list-style-type: none"> Centros de Formación Profesional andaluces. Tejido profesional del flamenco: productores, promotores, tablaos, asociaciones flamencas, entre otros. Empresa de sectores afines al flamenco: diseño, comunicación, imagen y sonido, turismo, etc.
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> Nº de convenios firmados con entidades del flamenco para prácticas del alumnado de FP. Nº de prácticas profesionales iniciadas por alumnado de FP en entornos profesionales del flamenco. Nº de ciclos formativos existentes que han incorporado contenidos específicos sobre flamenco.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> Tasa de inserción laboral del alumnado egresado del nuevo ciclo en el sector cultural/flamenco (%). % de ciclos formativos que consolidan los contenidos de flamenco en su currículo.

Código	3.2.1.	Denominación del Programa	FORMACIÓN CONTINUA DE ARTISTAS Y PROFESIONALES DEL FLAMENCO
Línea Estratégica	3. Formación y profesionalización.		
Línea de actuación	3.2. Formación continua para artistas y profesionales.		
Necesidad atendida	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>3 Formación y profesionalización</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>7 Sostenibilidad económica</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">  <p>10 Colaboración y comunicación</p> </div> <p>El flamenco cuenta con una sustancial base de talento, sin embargo hay artistas y profesionales que acceden al sector sin haber pasado por procesos formativos estructurados, y, además, una parte significativa desarrolla su carrera sin herramientas que permitan un continuo aprendizaje y actualización.</p> <p>Por ello, dotar de formación continua al colectivo de artistas y profesionales es clave para reforzar su estabilidad y proyección laboral, sus oportunidades y su sostenibilidad en el sector a medio y largo plazo.</p>		
Objetivo Específico	<p>4. Favorecer la profesionalización del colectivo de artistas y profesionales.</p> <p>5. Mejorar su sostenibilidad y competitividad como sector económico dentro de las industrias culturales.</p> <p>8. Continuar promoviendo la implicación y colaboración de administraciones públicas competentes, así como de los agentes que conforman el ecosistema del flamenco en Andalucía.</p>		
Objetivo del Programa	Ofrecer formación continua y especializada a profesionales del flamenco mediante la oferta de programas formativos, el impulso de itinerarios técnicos y espacios de mentoría, con el fin de mejorar su cualificación, fortalecer su desarrollo profesional y garantizar su evolución sostenible en el sector.		
Descripción del Programa			
<p>La Ley Andaluza del Flamenco refiere en su artículo 32 que será la Consejería competente en materia de cultura y patrimonio histórico quien desarrolle, como medidas para el conocimiento y difusión, programas de formación y capacitación específicos para los artistas y profesionales, industrias culturales y entidades sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en el ámbito del flamenco.</p> <p>Así, el Programa Andaluz de Formación Continua a Profesionales responde a la marcada necesidad de reforzar las capacidades técnicas de los profesionales del sector, ofreciendo oportunidades de formación y capacitación adaptadas a sus necesidades reales.</p> <p>Además, el Programa incorporará un componente de mentoría intergeneracional que facilite el intercambio de conocimientos entre profesionales con trayectorias consolidadas y nuevas generaciones.</p>			
Medidas a desarrollar (Actuaciones)			

3.2.1.1. Oferta de programas formativos especializados.

Se impulsarán programas de formación continua dirigidos a determinados profesionales que, por su especialidad, están vinculados con determinadas cualificaciones profesionales del mundo de la moda, de la artesanía y del espectáculo, entre otros. El objetivo es fortalecer su desarrollo profesional, ampliar sus competencias y mejorar su adaptación a los nuevos contextos de creación y difusión del flamenco.

3.2.1.2. Mentoría intergeneracional.

Refuerzo de espacios de mentoría, mediante las cátedras de flamenco, en los que artistas consolidados acompañen a nuevas generaciones y artistas emergentes en su desarrollo profesional, promoviendo el intercambio de experiencias, conocimientos y valores esenciales para la evolución sostenible y continuidad del sector flamenco.

3.2.1.3. Itinerarios técnicos especializados a promotores y productores de flamenco.

Impulso a las oportunidades de formación destinadas a promotores y productores flamencos, orientadas a reforzar sus capacidades de organización, gestión, promoción, internacionalización, etc. en el contexto cultural actual.

3.2.1.4. Programas de formación a artistas sobre derechos de autor y propiedad intelectual.

Fomentar la colaboración con entidades privadas de gestión colectiva de derechos de autor, para impulsar programas de formación sobre derechos de autor y propiedad intelectual, dirigidos al colectivo de artistas flamencos.

Población beneficiaria	<ul style="list-style-type: none"> Centros de formación. Tejido profesional del flamenco. Artistas flamencos (emergentes y consolidados). Productores y promotores del flamenco.
Organismo responsable	<ul style="list-style-type: none"> Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Agentes implicados	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Andaluz del Flamenco. Artistas y profesionales del flamenco. Centros de formación artística y cultural especializados. Cátedras de flamenco. Productores, promotores y programadores culturales y de flamenco. Tejido asociativo de artistas del flamenco. Tejido asociativo de profesionales del flamenco.
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> Nº de itinerarios de formación continua promovidos dirigidos a artistas flamencos. Nº de itinerarios de formación continua promovidos dirigidos a productores y promotores de flamenco. Nº de artistas profesionales que acceden a los itinerarios técnicos especializados. Nº de productores y promotores que acceden a los itinerarios técnicos especializados. Nº de espacios de mentoría para profesionales impulsados.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> Nº de artistas profesionales que finalizan los itinerarios técnicos especializados. Nº de productores y promotores que finalizan a los itinerarios técnicos especializados.

- N° de parejas de mentoría creadas.

Línea Estratégica 4. **Patrimonio flamenco**

Código	4.1.1.	Denominación del Programa	INVENTARIO Y CATALOGACIÓN DEL PATRIMONIO FLAMENCO
Línea Estratégica	4. Patrimonio flamenco		
Línea de actuación	4.1. Catalogación 4.2. Digitalización y archivo		
Necesidad atendida	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>1 Preservación del patrimonio flamenco</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>4 Difusión</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center; margin-top: 10px;"> <div style="text-align: center;">  <p>5 Presencia en el sistema educativo</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>9 Innovación y nuevas tecnologías</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">  <p>10 Colaboración y comunicación</p> </div> <p>En la actualidad existen entidades y profesionales dedicados a la preservación del patrimonio flamenco. Su amplitud, volumen, diversidad y dispersión geográfica hacen necesario impulsar este programa que contribuya a preservar la memoria colectiva del flamenco y a garantizar su transmisión a las futuras generaciones, involucrando a todos los agentes vinculados a la historia del flamenco y desarrollando herramientas digitales que favorezcan esta tarea.</p>		
Objetivo Específico	<p>2. Fortalecer su transmisión intergeneracional (presencia en el sistema educativo).</p> <p>3. Proteger su patrimonio material e inmaterial.</p> <p>6. Adaptar el flamenco a los nuevos tiempos (nuevas normativas, nuevos públicos y nuevas tecnologías) sin perder su esencia.</p> <p>8. Continuar promoviendo implicación y colaboración de administraciones públicas competentes, así como de los agentes que conforman el ecosistema del flamenco en Andalucía.</p>		
Objetivo del Programa	Ampliar el sistema de documentación y catalogación integral, accesible y en continua actualización que garantice la preservación, protección y conocimiento del patrimonio material e inmaterial del flamenco.		
Descripción del Programa			
<p>El artículo 31 de la Ley Andaluza del Flamenco dispone que la Consejería competente en materia de cultura y patrimonio histórico impulsará el conocimiento y documentación de los bienes y actividades patrimoniales del flamenco y profundizará en inventarios e instrumentos para el conocimiento, protección y difusión del conjunto patrimonial flamenco.</p> <p>Con este propósito, el Programa Andaluz de Inventario y Catalogación del Patrimonio Flamenco integra medidas para avanzar en la identificación, documentación y registro de los elementos materiales e inmateriales que conforman el extenso patrimonio flamenco en Andalucía, de manera que se impulse la creación de una base de datos pública y actualizada del conjunto de bienes patrimoniales del flamenco. Esta</p>			

identificación atenderá a bienes que se encuentran en manos tanto públicas como privadas. Este proceso de inventario y catalogación será la base para la difusión, sensibilización y puesta en valor en torno a la riqueza del patrimonio flamenco en todos los niveles de la sociedad.

Medidas a desarrollar (Actuaciones)

4.1.1.1. Integración específica del flamenco dentro de los recursos existentes en el IAPH de catalogación del patrimonio. (D.G. Patrimonio Histórico).

Esta medida se centra en promover la visualización de manera diferenciada de los recursos patrimoniales del flamenco dentro del servicio de catalogación patrimonial del IAPH, de tal manera que sean accesibles, en un apartado específico el conjunto de bienes patrimoniales flamencos inventariados y catalogados. Esta actuación proporcionará una herramienta útil y viva para la investigación científica del flamenco y para la difusión y conocimiento cultural del patrimonio flamenco.

4.1.1.2. Avanzar con la digitalización de los fondos documentales y audiovisuales existentes en manos de particulares, peñas, medios y familias de artistas. (S.G. Patrimonio Histórico).





El conjunto de bienes patrimoniales flamencos se encuentra disperso, en propiedad de diversas entidades públicas, privadas y de particulares. Por ello, se avanzará en la identificación y digitalización de archivos y registros documentales, sonoros, audiovisuales, etc. relacionados con el flamenco, con el objetivo no sólo de evitar la pérdida de tan valioso material histórico, sino de garantizar su conservación, accesibilidad, conocimiento y perduración.

4.1.1.3. Divulgar y promocionar el contenido del inventario entre los centros escolares, universidades y ciudadanía general. (Agencia Andaluza de Instituciones Culturales).

Los mencionados esfuerzos de catalogación, inventariado y digitalización del patrimonio flamenco se acompañarán de unas actuaciones destinadas a la difusión y divulgación que permita acercar la riqueza patrimonial flamenca tanto a centros educativos como a la sociedad en su conjunto. Actuación a realizar en el marco de colaboración existente entre la Consejería de Cultura y Deporte y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía para impulsar la presencia del flamenco en el sistema educativo andaluz, así como del Instituto Andaluz del Flamenco con las universidades.

<p>Población beneficiaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidad científica e investigadora del flamenco. • Administraciones públicas. • Coleccionistas y poseedores (particulares y entidades) de bienes patrimoniales flamencos. • Centros educativos andaluces. • Comunidad científica, técnica e investigadora del patrimonio y del flamenco. • Administraciones públicas. • Profesorado y alumnado de centros educativos andaluces. • Ciudadanía andaluza. • Turistas y visitantes en la comunidad andaluza.
<p>Organismo responsable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • S.G. de Patrimonio Histórico y Documental. • Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
<p>Agentes implicados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Andaluz del Flamenco. • Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH). • Consejería competente en materia de cultura. • Consejería competente en materia de educación. • Consejería competente en materia de universidades. • Museo del Flamenco de Andalucía • Ayuntamientos y entidades locales.

	<ul style="list-style-type: none"> • Peñas flamencas y asociaciones culturales. • Familias de artistas y particulares propietarios de recursos patrimoniales. • Universidades andaluzas y centros de investigación. • Archivos, museos y bibliotecas públicas y privadas. • Comunidad educativa.
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> • N° de nuevos bienes patrimoniales flamencos inventariados y catalogados. • N° de actividades educativas y divulgativas colaborativas desarrolladas. • N° de centros educativos implicados en las actividades educativas y divulgativas. • N° de fotografías, archivos y documentación técnica recopilada. • N° de fichas técnicas de bienes patrimoniales elaboradas.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • N° de personas/entidades poseedoras de bienes patrimoniales flamencos implicadas en el proceso de inventarización y catalogación. • N° de personas que participan en las actividades educativas y divulgativas.

Código	4.3.1.	Denominación del Programa	DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO FLAMENCO
Línea Estratégica	4. Patrimonio flamenco		
Línea de actuación	4.3. Museo y Centros de Documentación, Interpretación y Exhibición		
Necesidad atendida	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>1 Preservación del patrimonio flamenco</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>4 Difusión</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center; margin-top: 10px;"> <div style="text-align: center;">  <p>8 Apertura a nuevos mercados nacionales e internacionales</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>10 Colaboración y comunicación</p> </div> </div> <p>A pesar de su reconocimiento internacional, el patrimonio flamenco requiere seguir avanzando en su conocimiento y valoración por parte de la ciudadanía andaluza. Por ello, resulta necesario impulsar la difusión del patrimonio flamenco a través de una serie de actuaciones más amplias, que permitan conectar el flamenco con la diversidad de públicos y sectores de la sociedad.</p> <p>La difusión del patrimonio en espacios y escenarios atractivos, de forma abierta, accesible y participativa es clave para garantizar la permanencia y comprensión del flamenco en la idiosincrasia y cultura andaluza, así como su puesta en valor.</p>		
Objetivo Específico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar el flamenco como un ecosistema cultural, social y económico sostenible e inclusivo, mejorando su viabilidad a largo plazo. 3. Proteger su patrimonio material e inmaterial. 6. Adaptar el flamenco a los nuevos tiempos. (nuevas normativas, nuevos públicos y nuevas tecnologías) sin perder su esencia. 7. Afianzar e incrementar su presencia fuera de Andalucía, tanto en el mercado nacional como internacional. 8. Continuar promoviendo la implicación y colaboración de administraciones públicas competentes, así como de los agentes que conforman el ecosistema del flamenco en Andalucía. 		
Objetivo del Programa	Visibilizar y poner en valor el patrimonio flamenco a través de espacios culturales de referencia, iniciativas artísticas y acciones participativas que fomenten su transmisión e integración como parte de la esencia de la identidad andaluza.		

Descripción del Programa

El artículo 9 de la Ley Andaluza del Flamenco establece que recae bajo el Museo del Flamenco de Andalucía la finalidad de proteger, conservar, exhibir, investigar, documentar y difundir el flamenco, mientras que el capítulo 8 establece que pertenece a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales la gestión y promoción del Ballet Flamenco de Andalucía. Suponen estas entidades dos baluartes clave en los ámbitos de la documentación e interpretación y de la exhibición y promoción del flamenco en Andalucía, respectivamente.

En esta línea, el Programa de Difusión del Patrimonio Flamenco se centra en acercar el patrimonio flamenco a la ciudadanía a través de espacios culturales de referencia y el diseño de propuestas accesibles y atractivas.

Para ello, se apoyará en dos recursos: en primer lugar, el Ballet Flamenco de Andalucía, compañía de danza de referencia mundial en el flamenco, en segundo lugar, el Museo Flamenco de Andalucía, que será uno de los principales espacios expositivos y de difusión del flamenco referentes en la comunidad. Ambas serán plataformas vivas de difusión del patrimonio flamenco. Además, el Programa incluye la creación del Registro Andaluz del Flamenco, recogido en el Capítulo III del Título III de la Ley Andaluza del Flamenco, concebido como instrumento público, voluntario y gratuito que centraliza información sobre personas y entidades del sector flamenco.

Medidas a desarrollar (Actuaciones)

4.3.1.1. Museo del Flamenco de Andalucía (D.G. de Museos y Conjuntos Culturales).

El Museo del Flamenco de Andalucía será un espacio de referencia en la difusión del patrimonio flamenco en todas sus expresiones. Este espacio permitirá acercar el flamenco a una diversidad de públicos mediante actividades como exposiciones, experiencias educativas, talleres, entre otras actividades culturales que pongan en valor el flamenco y lo acerquen al público general. El Museo trabajará en colaboración con los Centros de Documentación del flamenco existentes en tareas de difusión y catalogación.

4.3.1.2. Ballet Flamenco de Andalucía (Agencia Andaluza de Instituciones Culturales).


Se fortalecerá la actividad y promoción del Ballet Flamenco de Andalucía, máximo exponente institucional del flamenco, contribuyendo a una mayor visibilización del flamenco andaluz en todo el mundo. Para ello se plantean la realización de nuevas producciones artísticas.

4.3.1.3. Creación e impulso del Registro Andaluz del Flamenco. (D.G. de Innovación y Promoción Cultural).

El Capítulo III del Título III de la Ley Andaluza del Flamenco establece la creación del Registro Andaluz del Flamenco, un instrumento público, voluntario y gratuito destinado a ordenar, visibilizar y facilitar el conocimiento de las personas y entidades que desarrollan actividades relacionadas con el flamenco en Andalucía. Este registro busca centralizar la información del sector, promover la transparencia y apoyar la gestión pública y la promoción del flamenco como patrimonio cultural inmaterial.

<p>Población beneficiaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades públicas vinculadas al flamenco: Museo del Flamenco de Andalucía, Ballet Flamenco de Andalucía. • Sociedad andaluza. • Comunidad científica e investigadora del flamenco. • Comunidad educativa (profesorado y alumnado). • Sector turístico: guías, operadores turísticos, turistas y visitantes interesados en el flamenco y la cultura andaluza, entre otros. • Productores, promotores y programadores de flamenco en los circuitos nacionales e internacionales. • Asociaciones culturales y de flamenco. • Sociedad en su conjunto.
<p>Organismo responsable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • D.G. de Museos y Conjuntos Culturales. • Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. • D.G. de Innovación y Promoción Cultural.
<p>Agentes implicados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Andaluz del Flamenco. • Museo del Flamenco de Andalucía. • Ballet Flamenco de Andalucía. • Centro Andaluz de Documentación del Flamenco. • Ayuntamientos y entidades locales. • Peñas flamencas y asociaciones culturales. • Centros educativos, bibliotecas y archivos públicos. • Universidades, cátedras de flamenco y grupos de investigación.

<p>Indicadores de realización</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Museo del Flamenco de Andalucía inaugurado (sí/no). • N° de bienes patrimoniales presentes en el Museo del Flamenco de Andalucía. • N° de exposiciones permanentes y temporales en el Museo del Flamenco de Andalucía. • N° de visitantes registrados en el Museo del Flamenco de Andalucía. • N° de representaciones realizadas por el Ballet Flamenco de Andalucía. • N° de espectadores que asisten a espectáculos del Ballet Flamenco de Andalucía . • N° de inscripciones en el Registro Andaluz del Flamenco.
<p>Indicadores de resultados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento del número de espectadores del Ballet Flamenco de Andalucía (Año actual - Año anterior de referencia)/Año anterior de referencia). • Nuevos circuitos/países a los que ha accedido por primera vez el Ballet Flamenco de Andalucía. • N° de consultas realizadas al Registro Andaluz del Flamenco.

Código	4.4.1.	Denominación del Programa	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FLAMENCO
Línea Estratégica	4. Patrimonio flamenco.		
Línea de actuación	4.4. Conservación y Protección.		
Necesidad atendida	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>1 Preservación del patrimonio flamenco</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>2 Infraestructuras y equipamientos</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>10 Colaboración y comunicación</p> </div> <p>La existencia de un amplísimo y diverso patrimonio material flamenco repartido a lo largo de todo el territorio andaluz requiere avanzar en su conservación y protección, lo que implicaría la colaboración de diferentes administraciones y entidades.</p>		
Objetivo Específico	<p>1.Consolidar el flamenco como un ecosistema cultural, social y económico sostenible e inclusivo, garantizando su viabilidad a largo plazo.</p> <p>3.Proteger su patrimonio material e inmaterial.</p> <p>8. Continuar promoviendo la implicación y colaboración de administraciones públicas competentes, así como de los agentes que conforman el ecosistema del flamenco en Andalucía.</p>		
Objetivo del Programa	Conservar y proteger el patrimonio material flamenco como espacios escénicos puestos a disposición del colectivo de artistas y profesionales.		
Descripción del Programa			
<p>La Ley Andaluza del Flamenco dedica el Título V íntegramente a la preservación del patrimonio material e inmaterial flamenco, estableciendo un conjunto de medidas ambiciosas y detalladas para su protección, documentación, difusión y puesta en valor. La Ley establece que los bienes inmuebles vinculados al flamenco, como peñas y tablaos con valor patrimonial, pueden inscribirse individual o colectivamente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural, garantizando así su protección jurídica. Esta inscripción permite salvaguardar no solo el inmueble, sino también los bienes muebles y actividades de interés etnológico asociadas. Además, contempla que los inmuebles relevantes pero no catalogables puedan incluirse en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz, asegurando una protección ampliada del patrimonio material inmueble ligado al flamenco.</p>			

Medidas a desarrollar (Actuaciones)

4.4.1.1. Declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) u otras figuras de protección para espacios y manifestaciones singulares (D.G. Patrimonio).




Identificación de bienes que por su singularidad histórica tienen capacidad para ser considerados BIC, impulsándose dicho procedimiento de catalogación, en colaboración con las entidades titulares del bien.

4.4.1.2. Promover desde la D.G. de Patrimonio Histórico, como interlocutora con la UNESCO, el refuerzo del reconocimiento global del flamenco como patrimonio inmaterial de la humanidad (D.G. de Patrimonio Histórico).

La Dirección General promoverá ante el Comité Intergubernamental de la Unesco medidas e iniciativas encaminadas al reconocimiento global del flamenco.

Población beneficiaria	<ul style="list-style-type: none"> • Administraciones públicas titulares de bienes patrimoniales vinculados al flamenco. • Peñas flamencas con sede en inmuebles históricos. • Tablaos flamencos con valor patrimonial. • Artistas flamencos que usan estos espacios como escenarios. • Ciudadanía que accede a espacios patrimoniales rehabilitados. • Comunidad investigadora con acceso a patrimonio documentado y protegido. • Municipios con presencia de patrimonio flamenco material. • Gestores de espacios que mejoran la sostenibilidad cultural y económica. • Visitantes y turistas culturales interesados en el flamenco histórico.
Organismo responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. • Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) • D.G. Patrimonio Histórico.
Agentes implicados	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Andaluz del Flamenco. • Administraciones públicas titulares de bienes patrimoniales. • Peñas flamencas. • Tablaos.
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de bienes inmuebles identificados con valor patrimonial flamenco. • Nº de declaraciones de Bien de Interés Cultural (BIC) promovidas. • Nº de proyectos conjuntos desarrollados con la UNESCO.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento del patrimonio flamenco declarado como BIC en Andalucía. • Inclusión de patrimonio BIC flamenco en itinerarios culturales y turísticos. • Impulso a la identidad cultural en barrios y municipios con espacios protegidos. • Incremento del reconocimiento internacional del flamenco en informes de la UNESCO y otros organismos.

Línea Estratégica 5. **Integración del flamenco en el sistema educativo de Andalucía**

Código	5.1.1.	Denominación del Programa	FLAMENCO Y EDUCACIÓN
Línea Estratégica	5. Integración del flamenco en el sistema educativo público.		
Línea de actuación	5.1. Introducción del flamenco en el currículo escolar obligatorio de educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachiller y Conservatorios.		
Necesidad atendida	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <p>1</p>  <p>Preservación del patrimonio flamenco</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>4</p>  <p>Difusión</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center; margin-top: 10px;"> <div style="text-align: center;"> <p>5</p>  <p>Presencia en el sistema educativo</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>10</p>  <p>Colaboración y comunicación</p> </div> </div> <p>La incorporación del flamenco en el sistema educativo andaluz es una estrategia clave para la preservación de su patrimonio, y para asegurar su transmisión a las nuevas generaciones y su integración en la vida cotidiana. La introducción transversal del flamenco en asignaturas como música, lengua o historia, junto con su enseñanza específica en los conservatorios, garantiza no solo su conocimiento, sino también su perfeccionamiento como disciplina artística. El presente programa incluye también medidas para, en el ámbito educativo, poner en valor al flamenco, mediante la celebración de Congresos y convocar premios a personas que destaquen por su especial compromiso e impulso del mismo.</p> <p>Además, se apoya institucionalmente desde una Comisión interdepartamental compuesta por representantes de las consejerías competentes en educación y cultura.</p>		
Objetivo Específico	<p>2. Fortalecer su transmisión intergeneracional (presencia en el sistema educativo).</p> <p>6. Adaptar el flamenco a los nuevos tiempos. (nuevas normativas, nuevos públicos y nuevas tecnologías) sin perder su esencia.</p>		
Objetivo del Programa	Integrar de manera transversal y generalizada el flamenco en todas las etapas del sistema educativo.		
Descripción del Programa			
<p>La Ley Andaluza del Flamenco establece la incorporación del flamenco como contenido curricular obligatorio en todas las etapas del sistema educativo no universitario en Andalucía, desde la educación infantil hasta la secundaria, así como en los conservatorios. En este marco, se promueve el aprendizaje del flamenco a través de saberes básicos y situaciones de aprendizaje en horario lectivo, y también mediante actividades complementarias y extraescolares. Se contempla la participación de artistas y profesionales del flamenco en estas actividades.</p> <p>La gran novedad puesta en marcha es que desde el curso académico 2023-2024, además del Programa Vivir y Sentir El Patrimonio, se oferta en Andalucía la asignatura optativa en 3º de la ESO, denominada Cultura del Flamenco, con bastante éxito en cuanto a elección por parte del alumnado.</p>			

Programa a realizar en el marco de colaboración existente entre la Consejería de Cultura y Deporte y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía para impulsar la presencia del flamenco en el sistema educativo andaluz.

Medidas a desarrollar (Actuaciones)

5.1.1.1. Incorporación del flamenco como herramienta pedagógica transversal en diferentes asignaturas de Primaria, Secundaria y Bachillerato. (DG Ordenación Educativa)

Incorporación del flamenco (instrumentos, palmas, cante, palos, etc.) en las clases de música, así como en los desarrollos curriculares de Andalucía, no únicamente como saberes básicos dentro de determinadas áreas o materias, sino como un fin en sí mismo.

5.1.1.2. Impulso a la Comisión Cultura-Educación para favorecer la coordinación. (Agencia Andaluza de Instituciones Culturales).

Esta Comisión ya creada, tiene entre sus funciones la incorporación del flamenco en el sistema educativo andaluz en todas sus etapas. Este Programa concreto del Plan Estratégico debe servir para impulsar la Comisión, con el objetivo de favorecer la coordinación y el desarrollo de actividades conjuntas.

5.1.1.3. Plan de formación continua especializada del profesorado para la adquisición de conocimientos sobre flamenco (D.G. Innovación y Formación del Profesorado).

La incorporación transversal del flamenco en el sistema de educación andaluz precisa de una adecuada formación al profesorado. Esta formación continua se llevará a cabo ampliando la oferta educativa relacionada con el conocimiento y la aplicación didáctica del flamenco.

5.1.1.4. Colaboración intercentros (D.G. Ordenación y Evaluación Educativa).

Esta actuación pretende generar sinergias entre los centros escolares y los conservatorios mediante Aulas de Excelencia Artística y la simultaneidad de estudios .

5.1.1.5. Plataforma digital de autoformación para docentes con un banco de recursos que incluye un repositorio digital centralizado, accesible, y con recursos digitales en abierto(D.G. Innovación y Formación del Profesorado).

Además de los recursos ya existentes puestos a disposición del profesorado, se plantea su ampliación y actualización con nuevos recursos digitales, además de cursos abiertos en formato MOOC en la Moodle, para que puedan llevarse a cabo formaciones en abierto.

5.1.1.6. Incluir el flamenco en el catálogo de las actividades extraescolares ofertadas anualmente por los centros educativos al alumnado como servicio complementario. (DG Ordenación Educativa).

Esta actuación persigue potenciar la presencia del flamenco en la oferta de actividades extraescolares de los centros escolares andaluces, posibilitando así que los jóvenes se puedan iniciar en el flamenco en edades tempranas.

5.1.1.7. Promover el acceso al Arte y la Cultura en el entorno escolar. (Agencia Andaluza de Instituciones Culturales).

Convocatoria para la realización de proyectos artísticos vinculados con el flamenco en los centros educativos impulsando un trabajo activo entre artistas, autores, creadores y la comunidad educativa.

5.1.1.8. Premios Flamenco en el Aula (D.G. Innovación y Formación del Profesorado).

Con el fin de dar público testimonio de admiración y reconocimiento a aquellas personas, docentes, alumnado o cualquier colectivo que, formando parte de la comunidad educativa, hayan destacado en su compromiso con el fomento del Flamenco en el sistema educativo andaluz, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional convoca los Premios “Flamenco en el Aula” en consonancia con los objetivos de la Ley 4/2023, de 18 de abril, Andaluza del Flamenco y la Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se establecen medidas para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz.

5.1.1.9. Congreso Internacional de Educación y Flamenco (D.G. Innovación y Formación del Profesorado).

El Congreso Internacional de Educación y Flamenco se concibe como un espacio de encuentro, reflexión y aprendizaje compartido donde docentes, investigadores y profesionales del flamenco pueden intercambiar experiencias, investigaciones y propuestas didácticas. Su finalidad es mejorar la formación inicial y continua del profesorado, dotándolo de recursos y estrategias innovadoras que permitan integrar el flamenco en el currículo escolar de manera transversal, inclusiva y creativa. A través de ponencias, mesas redondas, talleres prácticos y actividades artísticas, se proporcionan herramientas pedagógicas aplicables al aula que conecten con las metodologías activas y favorezcan la participación del alumnado. El congreso, además, promueve el acercamiento vivencial al flamenco, impulsando la valoración, respeto y disfrute de este arte universal como elemento de innovación educativa.

Población beneficiaria	<ul style="list-style-type: none"> • Centros escolares. • Alumnado y personal docente en centros escolares. • Artistas flamencos implicados en programas educativos. • Docentes • Familias que ven enriquecida la oferta educativa de sus hijos/as.
Organismo responsable	<ul style="list-style-type: none"> • D.G. Ordenación y Evaluación Educativa. • D.G. Innovación y Formación del Profesorado. • Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Agentes implicados	<ul style="list-style-type: none"> • Centros escolares. • Conservatorios. • Instituto Andaluz del Flamenco. • Consejería competente en materia de Educación.
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> • N° de centros que incorporan contenidos flamencos en asignaturas troncales. • N° de docentes formados en contenidos de flamenco. • N° de visitas y descargas de la plataforma digital de autoformación. • N° de centros que ofrecen la optativa “Cultura del Flamenco”. • N° de centros que ofertan el flamenco en su catálogo de actividades extraescolares. • N° de alumnos matriculados en actividades extraescolares de flamenco. • N° de proyectos artísticos vinculados con el flamenco realizados. • N° de candidaturas presentadas a los Premios Flamenco en el Aula. • N° de centros educativos que participan en los Premios Flamenco en el Aula. • N° total de participantes acreditados (docentes, investigadores, profesionales del flamenco, estudiantes, etc.) en el Congreso Internacional de Educación y Flamenco.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del conocimiento del flamenco entre el alumnado escolar andaluz. • Consolidación de la asignatura “Cultura del Flamenco” en 3.º de ESO. • Satisfacción del profesorado respecto a los recursos formativos disponibles. • Mayor implicación de los centros en proyectos educativos sobre flamenco.

- Ampliación del acceso a formación específica en flamenco en conservatorios.
- Participación continuada del alumnado en actividades artísticas flamencas.
- % de proyectos premiados en los Premios Flamenco en el Aula, que se mantienen o amplían en el centro en el curso siguiente.
- % de asistentes procedentes de fuera de España como indicador de su carácter internacional.

Código	5.2.1	Denominación del Programa	FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN MATERIA DE FLAMENCO
Línea Estratégica	5. Integración del flamenco en el sistema educativo público de Andalucía.		
Línea de actuación	5.2. Incremento del flamenco en las universidades.		
Necesidad atendida	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>3 Formación y profesionalización</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>4 Difusión</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center; margin-top: 10px;"> <div style="text-align: center;">  <p>5 Presencia en el sistema educativo</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>10 Colaboración y comunicación</p> </div> </div> <p>El Programa de Formación Universitaria en Materia de Flamenco se diseña como una herramienta estratégica para garantizar la continuidad, el arraigo y la profesionalización del flamenco en Andalucía. En respuesta a la necesidad de fortalecer su transmisión intergeneracional, el programa impulsa su presencia en la universidad como espacio clave para formar a quienes serán docentes, investigadores, intérpretes y mediadores culturales, asegurando así su integración efectiva en el sistema educativo.</p>		
Objetivo Específico	<p>2. Fortalecer su transmisión intergeneracional (presencia en el sistema educativo).</p> <p>4. Favorecer la profesionalización del colectivo de artistas y profesionales.</p> <p>8. Continuar promoviendo la implicación y colaboración de administraciones públicas competentes, así como de los agentes que conforman el ecosistema del flamenco en Andalucía.</p>		
Objetivo del Programa	Ofertar formación específica desde las universidades destinadas a profesionales del ámbito del flamenco.		
Descripción del Programa			
<p>Programa en la línea de los convenios ya en marcha firmados entre el Instituto Andaluz del Flamenco y universidades andaluzas. La Ley Andaluza del Flamenco dedica el artículo 25 al papel de las universidades en la preservación, investigación y difusión del flamenco.</p> <p>El Programa de Formación Universitaria en Materia de Flamenco se concibe como una herramienta clave para garantizar su continuidad, fortaleciendo su transmisión intergeneracional mediante su integración en el ámbito universitario. Busca profesionalizar al colectivo flamenco, ofreciendo formación especializada que mejore su cualificación e inserción laboral. También pretende ofrecer formación para gestores culturales y profesorado. Además, promueve la colaboración entre administraciones públicas y agentes del ecosistema flamenco, fomentando una red de cooperación que asegure una formación de calidad conectada con la realidad del sector.</p>			

Medidas a desarrollar (Actuaciones)

5.2.1.1. Impulsar la creación de titulaciones universitarias oficiales de Especialista en Gestión Cultural del Flamenco.

Se trata de dar respuesta a los profesionales encargados de las tareas de gestión cultural específica del sector del flamenco demandan de una formación específica que les permita abordar su trabajo de manera profesional, autónoma y eficiente.

5.2.1.2. Promover redes de colaboración entre universidades, conservatorios y centros de investigación del flamenco.

El intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre investigadores universitarios, conservatorios y Centros de Investigación vinculados con el flamenco permitirá la generación de sinergias y proyectos comunes.

5.2.1.3. Fomentar la presencia de artistas flamencos en activo como profesorado invitado en universidades.

El talento de artistas flamencos debe de ser una fuente de conocimiento a aprovechar por parte de las universidades en la programación de aquellas asignaturas vinculadas con el flamenco.

5.2.1.4. Convenios con empresas vinculadas con el flamenco para la realización de prácticas curriculares y extracurriculares.

Mediante esta actuación se pretende conectar al alumnado con el tejido empresarial del flamenco para que puedan entrar en contacto con el sector del flamenco.

Población beneficiaria	<ul style="list-style-type: none"> • Universidades andaluzas. • Conservatorios. • Artistas flamencos. • Promotores y productores culturales del sector flamenco. • Entidades encargadas de la investigación del flamenco. • Empresas del sector interesadas en acoger estudiantes en prácticas. • Centros escolares que incorporan docentes formados en flamenco. • Estudiantes universitarios que acceden a nuevas titulaciones sobre flamenco. • Profesorado universitario que imparte contenidos vinculados al flamenco.
Organismo responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. • Consejería competente en materia de Universidades.
Agentes implicados	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Andaluz del Flamenco. • Consejo Andaluz de Universidades. • Universidades andaluzas. • Conservatorios. • Asociaciones de empresas de gestión cultural. • Promotores y productores del ámbito del flamenco. • Asociaciones de artistas flamencos.
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de titulaciones universitarias oficiales creadas de Especialista en Gestión Cultural del Flamenco. • Nº de universidades participantes en el programa. • Nº de estudiantes matriculados. • Nº de artistas flamencos invitados como profesorado.

	<ul style="list-style-type: none">• N° de convenios firmados con empresas para prácticas universitarias.• N° de actividades académicas desarrolladas en colaboración con conservatorios.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none">• N° de alumnos titulados en titulaciones universitarias oficiales creadas de Especialista en Gestión Cultural del Flamenco.• Inserción laboral de egresados en el ámbito cultural flamenco.• Consolidación del flamenco como disciplina universitaria.• Reconocimiento institucional de las nuevas titulaciones por parte del sistema educativo.• Participación estable de artistas en la formación académica.• Aumento del número de centros escolares con personal docente formado en flamenco.• Fortalecimiento del tejido empresarial con incorporación de estudiantes cualificados.

Código	5.2.2.	Denominación del Programa	CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CÁTEDRAS UNIVERSITARIAS DE FLAMENCO
Línea Estratégica	5. Integración del flamenco en el sistema educativo público.		
Línea de actuación	5.2. Incremento del flamenco en las universidades.		
Necesidad atendida	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>3 Formación y profesionalización</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>4 Difusión</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>5 Presencia en el sistema educativo</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>10 Colaboración y comunicación</p> </div> </div> <p>Las cátedras de flamenco en las universidades públicas andaluzas son estructuras académicas creadas para investigar, conservar, enseñar y difundir el flamenco desde la universidad, representando espacios de estudio, divulgación y conexión con el ámbito artístico y cultural. Este Programa favorecerá, apoyándose en las cátedras de flamenco existentes, la difusión y proyección del flamenco a través de publicaciones, congresos, actividades culturales y redes de colaboración entre universidades. Además, estas cátedras fortalecerían la presencia del flamenco en el sistema educativo universitario.</p>		
Objetivo Específico	<p>2. Fortalecer su transmisión intergeneracional (presencia en el sistema educativo).</p> <p>4. Favorecer la profesionalización del colectivo de artistas y profesionales.</p> <p>8. Continuar promoviendo la implicación y colaboración de administraciones públicas competentes, así como de los agentes que conforman el ecosistema del flamenco en Andalucía.</p>		
Objetivo del Programa	Impulsar la creación y consolidación de cátedras de flamenco en la totalidad de universidades andaluzas, así como generar la colaboración entre ellas y su apertura al resto del ecosistema del flamenco en Andalucía.		
Descripción del Programa			
<p>La Ley Andaluza del Flamenco promueve la creación de cátedras de flamenco en las universidades andaluzas, respetando su autonomía, y respaldando la organización de congresos, conferencias, publicaciones científicas, conciertos y otras actividades que fortalezcan el conocimiento académico del flamenco. Estas cátedras se están impulsando mediante la firma de convenios específicos para la creación y desarrollo de las citadas cátedras, entre las respectivas universidades y la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y, en concreto el Instituto Andaluz del Flamenco.</p> <p>Las cátedras tendrán con carácter general las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación y empleabilidad. • Investigación. • Divulgación y transferencia del conocimiento. 			

Medidas a desarrollar (Actuaciones)

5.2.2.1. Impulsar y consolidar la creación de nuevas cátedras universitarias de flamenco en todas las universidades andaluzas

El Programa pretende que la totalidad de universidades andaluzas dispongan de cátedras de flamenco, como espacios de investigación y divulgación del flamenco desde la perspectiva académica y científica.

5.2.2.2. Consolidar una red autonómica de cátedras universitarias de flamenco, con programación y objetivos coordinados

De manera progresiva se irá constituyendo una red autonómica de cátedras de flamenco, que compartan objetivos comunes y puedan realizar proyectos e iniciativas de manera colaborativa.

5.2.2.3. Promover convenios entre las cátedras y los agentes claves del flamenco de su entorno (conservatorios, peñas, tablaos, centros escolares, tejido asociativo, etc.).





La universidad debe de ser un espacio abierto a la sociedad y en el caso de las cátedras de flamenco, serán entidades abiertas a la colaboración con agentes claves del flamenco en sus respectivas provincias: peña flamencas, centros escolares, conservatorios y, en general, el tejido asociativo del flamenco.

5.2.2.4. Fomentar la celebración de jornadas, congresos, seminarios y ciclos de conferencias universitarias sobre flamenco.

La organización de eventos académicos sobre flamenco fomenta el intercambio de conocimientos, la divulgación científica y el debate interdisciplinar. Estas actividades refuerzan el papel de la universidad como espacio de reflexión y promoción cultural, y visibilizan la riqueza del flamenco como patrimonio vivo y objeto de estudio.

Población beneficiaria	<ul style="list-style-type: none"> • Universidades. • Profesorado universitario vinculado a disciplinas artísticas, humanísticas o sociales. • Investigadores interesados en el estudio del flamenco. • Conservatorios. • Peñas flamencas interesadas en colaborar con la universidad. • Centros escolares vinculados a actividades culturales. • Tejido asociativo flamenco.
Organismo responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidad Universitaria. • Ciudadanía que accede a eventos culturales universitarios sobre flamenco. • Sector profesional del flamenco que mejora su visibilidad académica.
Agentes implicados	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. • Instituto Andaluz del Flamenco. • Consejería de Universidad, Investigación e Innovación. • Consejo Andaluz de Universidades. • Universidades andaluzas. • Conservatorios. • Peñas. • Centros escolares. • Tejido asociativo del sector del flamenco. • Promotores y productores del ámbito del flamenco.

<p>Indicadores de realización</p>	<ul style="list-style-type: none"> • N° de cátedras universitarias de flamenco creadas en universidades andaluzas. • N° de convenios firmados entre universidades y el Instituto Andaluz del Flamenco. • N° de proyectos de investigación impulsados por las cátedras. • N° de seminarios, congresos y ciclos de conferencias celebrados. • N° de publicaciones científicas derivadas de las cátedras. • N° de acuerdos de colaboración firmados con entidades flamencas locales. • N° de estudiantes participantes en actividades de las cátedras. • N° de universidades integradas en la red autonómica de cátedras.
<p>Indicadores de resultados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidación del flamenco como campo académico reconocido. • Incremento del número de investigaciones científicas sobre flamenco. • Fortalecimiento de la red de cooperación entre universidad y sector flamenco. • Visibilidad nacional e internacional de las cátedras y sus actividades. • Aumento de la empleabilidad vinculada al conocimiento académico del flamenco. • Participación activa del ecosistema flamenco en iniciativas del ámbito universitario.

Código	5.2.3.	Denominación del Programa	IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE EL FLAMENCO
Línea Estratégica	5. Integración del flamenco en el sistema educativo público.		
Línea de actuación	5.2. Incremento del flamenco en las universidades.		
Necesidad atendida	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>3 Formación y profesionalización</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>4 Difusión</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center; margin-top: 10px;"> <div style="text-align: center;">  <p>5 Presencia en el sistema educativo</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>10 Colaboración y comunicación</p> </div> </div> <p>Las universidades, en el marco de sus funciones, tienen la misión de estar conectadas con su entorno, como fuente de generación e intercambio de conocimiento riguroso y científico. En Andalucía, resulta necesario que su principal representación cultural, el flamenco, esté conectado y sea estudiado por sus universidades, que además pueden ser un importante foco de difusión.</p>		
Objetivo Específico	<p>2. Fortalecer su transmisión intergeneracional (presencia en el sistema educativo).</p> <p>4. Favorecer la profesionalización del colectivo de artistas y profesionales.</p> <p>8. Continuar promoviendo la implicación y colaboración de administraciones públicas competentes, así como de los agentes que conforman el ecosistema del flamenco en Andalucía.</p>		
Objetivo del Programa	Impulsar la presencia del flamenco en las universidades andaluzas, y en concreto incrementar las investigaciones académicas que se realizan en torno al flamenco.		
Descripción del Programa			
<p>La Ley Andaluza del Flamenco dedica el artículo 25 al papel de las universidades en la preservación, investigación y difusión del flamenco. Establece que la Junta de Andalucía impulsará la investigación universitaria sobre el flamenco como manifestación cultural y artística propia de Andalucía, fomentando la colaboración con universidades andaluzas, conservatorios superiores de música y danza, escuelas superiores de arte dramático y otros centros de enseñanzas artísticas superiores. La ley reconoce y promueve el papel de las universidades como espacios de producción de conocimiento, investigación aplicada y divulgación científica del flamenco, reforzando así su papel clave en la conservación, actualización y difusión de este patrimonio inmaterial. Programa en la línea de los convenios ya en marcha firmados entre el Instituto Andaluz del Flamenco y universidades andaluzas.</p>			
Medidas a desarrollar (Actuaciones)			
5.2.3.1. Inclusión del flamenco en líneas prioritarias de investigación.			
Actuación que persigue fomentar estudios académicos sobre su historia, práctica, industria y proyección. Esta actuación garantiza el desarrollo de conocimiento riguroso, transversal y actualizado, consolidando el flamenco como objeto de estudio relevante dentro del sistema de I+D+i andaluz.			

5.2.3.2. Observatorio Anual del Flamenco en Andalucía (realizado en convenio con investigadores del ámbito universitario).

Creación de un Observatorio Anual del Flamenco, mediante convenios con universidades, para facilitar un análisis riguroso del estado del sector. Recogería datos sobre formación, empleo, producción artística y públicos, proporcionando indicadores esenciales para la mejora de políticas culturales vinculadas al flamenco.

5.2.3.3. Ofrecer becas específicas para trabajos de fin de grado, máster y tesis doctorales sobre flamenco.

El impulso de becas específicas promueve el interés investigador entre estudiantes universitarios, estimulando la producción académica sobre flamenco. Esta medida favorece la generación de conocimiento especializado y contribuye a formar nuevas generaciones de expertos comprometidos con la investigación, la documentación y la defensa del patrimonio flamenco.

5.2.3.4. Impulsar Programas de Doctorados especializados en el flamenco.

La puesta en marcha de programas de Doctorado centrados en el flamenco permite una formación investigadora avanzada y multidisciplinar. Esta actuación posiciona al flamenco como campo de estudio consolidado y de excelencia, favoreciendo la creación de pensamiento crítico y académico con impacto internacional sobre este arte andaluz.



<p>Población beneficiaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Universidades públicas y privadas andaluzas. • Departamentos universitarios con líneas en artes, humanidades, educación o musicología. • Conservatorios superiores de música y danza. • Institutos de investigación en ciencias sociales, culturales o musicales. • Profesorado universitario con interés investigador en flamenco. • Estudiantes de grado, máster y doctorado. • Administraciones públicas que mejoran sus políticas basadas en evidencia. • Profesionales del flamenco que se ven reflejados y reconocidos en la investigación. • Comunidad académica interesada en patrimonio cultural inmaterial. • Público general que accede a resultados de investigación y divulgación. • Profesionales de la cultura que acceden a indicadores sectoriales fiables.
<p>Organismo responsable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. • Consejería competente en materia de Universidades.
<p>Agentes implicados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Andaluz del Flamenco. • Consejo Andaluz de Universidades. • Universidades andaluzas. • Departamentos de disciplinas afines al flamenco. • Estudiantes de Grados, Postgrados y Doctorandos. • Tejido asociativo del flamenco.
<p>Indicadores de realización</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de investigaciones académicas realizadas sobre flamenco. • Nº de líneas prioritarias de investigación que incluyen el flamenco. • Nº de ediciones del Observatorio Anual del Flamenco en Andalucía. • Nº de convenios firmados con universidades para el Observatorio. • Nº de becas concedidas para TFG, TFM y tesis doctorales sobre flamenco. • Nº de publicaciones científicas resultantes del programa.

Indicadores de resultados

- N° de programas de doctorado que integran el flamenco.
- N° de estudiantes matriculados en líneas investigadoras sobre flamenco.
- N° de universidades que integran líneas estables de investigación flamenca.
- Consolidación del flamenco como área reconocida en el sistema andaluz de I+D+i.
- Aumento del número de tesis doctorales sobre flamenco defendidas en Andalucía.
- Incremento de la presencia del flamenco en bases de datos científicas.
- Utilización del Observatorio del Flamenco como herramienta para toma de decisiones públicas.
- Mejora en el diseño de políticas culturales basadas en datos sobre el flamenco.
- Visibilidad de investigadores andaluces en redes científicas nacionales e internacionales.
- Fomento de la cooperación interuniversitaria en el estudio del flamenco.



Línea Estratégica 6. **Difusión y promoción**

Código	6.1.1.	Denominación del Programa	RTVA FLAMENCA
Línea Estratégica	6. Difusión y promoción.		
Línea de actuación	6.1. Impulso de contenidos flamencos de calidad en la radio y televisión pública de Andalucía RTVA.		
Necesidad atendida	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>4 Difusión</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>9 Innovación y nuevas tecnologías</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">  <p>10 Colaboración y comunicación</p> </div> </div> <p>El flamenco es una de las señas de identidad de la cultura de Andalucía. Por este motivo es necesario avanzar en la presencia del flamenco en la comunicación audiovisual pública andaluza, promoviendo la creación y reproducción de contenido de calidad e innovador de manera asidua, normalizando su presencia mediática y apoyando su proyección como expresión cultural identitaria de Andalucía.</p>		
Objetivo Específico	<p>1. Consolidar el flamenco como un ecosistema cultural, social y económico sostenible e inclusivo, mejorando su viabilidad a largo plazo.</p> <p>6. Adaptar el flamenco a los nuevos tiempos (nuevas normativas, nuevos públicos y nuevas tecnologías) sin perder su esencia.</p> <p>8. Continuar promoviendo la implicación y colaboración de administraciones públicas competentes, así como de los agentes que conforman el ecosistema del flamenco en Andalucía.</p>		
Objetivo del Programa	Consolidar una presencia estable, variada y de calidad del flamenco en los medios de comunicación públicos, estableciendo formatos innovadores que garanticen su difusión continuada y promuevan la atracción de nuevos públicos.		
Descripción del Programa			
<p>El artículo 34 de la Ley Andaluza del Flamenco se encarga de establecer que los medios de comunicación públicos de Andalucía promoverán la difusión del flamenco en sus diversas expresiones. Por lo cual, se incluye en el presente Plan Estratégico este Programa denominado Canal Sur Flamenco, que persigue establecer un marco de colaboración entre la Consejería competente en Cultura y la RTVA. El objetivo es fomentar la presencia continuada del flamenco en los medios de comunicación públicos andaluces, tanto radio como TV, garantizando un tiempo de programación flamenca adecuado y justo que contribuya a reforzar la imagen del flamenco como manifestación cultural relevante y para todos los públicos.</p> <p>El Programa incluirá la creación de nuevos formatos de consumo del flamenco en la televisión y radio no explorados o insuficientemente desarrollados, como espacios fijos dedicados al flamenco; eventos y actividades como certámenes, concursos y galas flamencas; y otros formatos de especial atracción y potencial alineadas con las formas de consumo actual.</p>			

Medidas a desarrollar (Actuaciones)

6.1.1.1. Protocolo entre la Consejería de Cultura y Deporte y la RTVA para la planificación conjunta de contenidos flamencos.

El impulso de un acuerdo de colaboración entre la Consejería de Cultura y Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) supone una vía de desarrollo clave para la planificación estructurada de contenidos flamencos en la programación audiovisual pública andaluza. Así, se establecerá un protocolo con el claro compromiso de mejorar la presencia y difusión del flamenco en la radio y televisión pública andaluza.

6.1.1.2. Espacios semanales fijos de flamenco en radio y televisión en horarios óptimos.




Se dará un nuevo impulso a la emisión de espacios, en radio y televisión, semanales de temática flamenca en horarios con un seguimiento significativo, asegurando la incorporación de una cuota mínima de contenidos flamencos en la programación general de RTVA. Esto permitirá garantizar la presencia estable y continuada del flamenco en los medios de comunicación públicos de Andalucía y facilitará la producción de diversos formatos en torno al flamenco, como reportajes, entrevistas, documentales, debates, etc.

6.1.1.3. Emitir certámenes, galas, festivales y concursos flamencos.

Eventos como galas, festivales, certámenes y concursos flamencos representan formatos con una elevada calidad artística. Por ello, parte de la programación flamenca de Canal Sur se centrará en la emisión de este tipo de espectáculos, contando para ello con la colaboración del sector. De esta forma se apoyará la difusión del flamenco en uno de sus máximos exponentes y se dará visibilidad al talento artístico andaluz.

Población beneficiaria	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionales de la Consejería de Cultura y de RTVA encargados de la producción y difusión de contenidos culturales y flamencos. • Tejido profesional flamenco: artistas, creadores, productores, organizadores de eventos, diseñadores, etc. • Asociaciones flamencas. • Investigadores, periodistas y críticos especializados en flamenco. • Creadores audiovisuales vinculados al flamenco. • Sociedad andaluza en su conjunto (actuales y potenciales espectadores de Canal Sur TV). • Artistas y profesionales del flamenco. • Espectadores de RTVA.
Organismo responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.
Agentes implicados	<ul style="list-style-type: none"> • Radio y Televisión de Andalucía (RTVA). • Consejería de Cultura y Deporte. • Instituto Andaluz del Flamenco. • Productoras audiovisuales andaluzas. • Compañías de producción artística flamenca. • Artistas y profesionales del flamenco. • Entidades del sector audiovisual y cultural. • Asociaciones y colectivos del ámbito flamenco. • Periodistas, críticos y analistas de flamenco.
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio firmado entre la Consejería de Cultura y Deporte y RTVA (sí/no). • Nº de contenidos de difusión planificados en el marco del convenio. • Nº de espacios semanales flamencos incluidos en la planificación de radio y TV. • Nº de eventos flamencos con producción propia emitidos.

	<ul style="list-style-type: none">• N° de eventos flamencos en colaboración emitidos.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none">• Grado de cumplimiento de la planificación de contenidos anuales (%).• Continuidad del convenio en el medio y largo plazo (sí/no).• Aumento del tiempo dedicado al flamenco en la parrilla televisiva y de radio en RTVA (%).• Crecimiento de espectadores en los espacios televisivos de flamenco (%).• % de espectadores de los espacios de flamenco con respecto al total de programas televisivos.

Código	6.2.1.	Denominación del Programa	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL CON PERSPECTIVA FLAMENCA
Línea Estratégica	6. Difusión y promoción.		
Línea de actuación	6.2. Respaldo institucional a la promoción de eventos flamencos.		
Necesidad atendida	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>4 Difusión</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>9 Innovación y nuevas tecnologías</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">  <p>10 Colaboración y comunicación</p> </div> </div> <p>El Programa de comunicación institucional con perspectiva flamenca va a fortalecer la difusión del flamenco en el relato institucional, de manera directa o transversalmente.</p>		
Objetivo Específico	<p>1. Consolidar el flamenco como un ecosistema cultural, social y económico sostenible e inclusivo, mejorando su viabilidad a largo plazo.</p> <p>6. Adaptar el flamenco a los nuevos tiempos (nuevas normativas, nuevos públicos y nuevas tecnologías) sin perder su esencia.</p> <p>8. Continuar promoviendo la implicación y colaboración de administraciones públicas competentes, así como de los agentes que conforman el ecosistema del flamenco en Andalucía.</p>		
Objetivo del Programa	Avanzar en la integración del flamenco como elemento transversal en las estrategias de comunicación institucional andaluzas, desarrollando acciones de difusión y promoción digital que permitan conectar el flamenco con nuevos públicos y fortalecer su presencia en la cotidianeidad andaluza.		
Descripción del Programa			
<p>El Programa de Comunicación Institucional con Perspectiva Flamenca se centra en intensificar la presencia del flamenco en las acciones de comunicación institucional promovidas desde las instituciones públicas andaluzas, fortaleciendo el papel y protagonismo del flamenco en los canales existentes, como las campañas en materia de turismo, juventud, educación, etc. para dar visibilidad y conectar el flamenco en diferentes contextos sociales.</p> <p>Además, también se impulsará el flamenco como motivo de celebración, fomentando el Día del Flamenco en Andalucía, como fecha significativa en el calendario andaluz.</p> <p>En su conjunto, estas medidas buscan que el flamenco forme parte activa del lenguaje institucional y de la comunicación pública en Andalucía.</p>			
Medidas a desarrollar (Actuaciones)			
6.2.1.1. Potenciar la presencia del flamenco en campañas institucionales.			
Se potenciará la inclusión del flamenco como eje central o transversal de las campañas públicas en áreas como turismo, igualdad, juventud, educación o empleo, entre otras. Esta medida busca fomentar la			

integración del flamenco en la narrativa institucional, visibilizándolo en contextos cotidianos y reforzando su vínculo con los valores sociales andaluces.

6.2.1.2. Apoyar la difusión de eventos flamencos desde medios y recursos públicos.

Se fomentará activamente la difusión de actividades flamencas organizadas en el territorio andaluz, utilizando para ello medios propios, redes sociales, agendas culturales institucionales y soportes de comunicación pública.

6.2.1.3. Plan de comunicación y creación de nuevos públicos en Andalucía para fomentar la asistencia de público y la incorporación de nuevos perfiles.


Con esta medida se pondrá en marcha un plan de comunicación específico para el flamenco destinado a ampliar las audiencias del flamenco en Andalucía. Incorporará acciones dirigidas a atraer a nuevos perfiles de público, haciendo hincapié en conseguir una mayor presencia en entornos educativos y digitales, con mensajes adaptados a distintos intereses y generaciones.

6.2.1.4. Impulso a la celebración del Día del Flamenco, en todas las provincias andaluzas.

Cada 16 de noviembre se impulsará de manera coordinada la celebración del Día del Flamenco en todo el territorio andaluz, diseñando un calendario de actividades culturales, educativas y didácticas en torno al flamenco dirigido a diferentes tipos de público.

<p>Población beneficiaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Públicos no habituales del flamenco. • Instituciones públicas vinculadas a la cultura y el flamenco. • Tejido profesional del flamenco. • Asociaciones culturales y flamencas. • Ciudadanía andaluza. • Entidades institucionales de la Junta de Andalucía. • Artistas emergentes y consolidados. • Nuevos públicos del flamenco. • Medios de comunicación. • Sociedad andaluza en su conjunto.
<p>Organismo responsable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias .
<p>Agentes implicados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consejerías de la Junta de Andalucía. • Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. • Instituto Andaluz del Flamenco. • Delegaciones territoriales y ayuntamientos. • Artistas, creadores de contenido y personas influyentes vinculadas al flamenco (anfitriones). • Peñas, escuelas, conservatorios y cátedras de flamenco. • Medios de comunicación públicos y especializados en cultura y en flamenco. • Plataformas digitales de música y contenidos culturales. • Comunidad educativa. • Sociedad en su conjunto.
<p>Indicadores de realización</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de campañas institucionales con presencia del flamenco. • Nº de ámbitos temáticos institucionales abordados en las campañas de difusión de flamenco (turismo, igualdad, educación, etc.). • Nº de eventos flamencos públicos apoyados mediante difusión en medios públicos.

	<ul style="list-style-type: none">• % de provincias donde se celebran eventos y actividad en el Día del Flamenco en Andalucía.• N° de municipios donde se celebran eventos y actividades en el Día del Flamenco en Andalucía.• N° total de actividades desarrolladas en el Día del Flamenco en Andalucía.• N° de participantes en las actividades desarrolladas en el Día del Flamenco en Andalucía.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none">• Grado de visibilidad del flamenco en las campañas institucionales .• Aumento de la cobertura en medios del flamenco (%).• Nivel de conocimiento del flamenco entre nuevos públicos

Código	6.3.1	Denominación del Programa	APOYO A FESTIVALES Y ESPECTÁCULOS FLAMENCOS
Línea Estratégica	6. Difusión y promoción.		
Línea de actuación	6.3. Festivales y espectáculos.		
Necesidad atendida	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>2 Infraestructuras y equipamientos</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>4 Difusión</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>7 Sostenibilidad económica</p> </div> </div> <p>Este programa responde a la necesidad de consolidar una oferta estable y profesional de espectáculos y festivales flamencos en el territorio andaluz, promoviendo la presencia continuada del flamenco en los espacios escénicos públicos. Este programa persigue igualmente dar respuesta a la necesidad de atraer nuevos públicos al flamenco, especialmente entre las generaciones jóvenes y sectores de población con menor acceso a la oferta cultural. Se busca garantizar el relevo generacional, ampliar la base de espectadores y fomentar la participación generalizada en las actividades vinculadas a este patrimonio cultural</p>		
Objetivo Específico	<p>1. Consolidar el flamenco como un ecosistema cultural, social y económico sostenible e inclusivo, mejorando su viabilidad a largo plazo.</p> <p>5. Mejorar su sostenibilidad y competitividad como sector económico dentro de las industrias culturales.</p> <p>6. Adaptar el flamenco a los nuevos tiempos (nuevas normativas, nuevos públicos y nuevas tecnologías) sin perder su esencia.</p>		
Objetivo del Programa	<p>Promocionar una oferta variada, consolidada y estable de espectáculos flamencos.</p> <p>Atraer nuevo público al flamenco que produzca el necesario recambio generacional en el envejecido perfil medio de aficionado a los espectáculos flamencos en Andalucía.</p>		
Descripción del Programa			
<p>Este programa supone un refuerzo de los convenios ya existentes que promueven la programación estable de espectáculos y festivales flamencos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Andaluza del Flamenco sobre acciones de ordenación y fomento, y del artículo 15 sobre actividades con incidencia en materia de flamenco. Asimismo, se alinea con el artículo 7, que atribuye a la Consejería competente el impulso de programas culturales, y con el artículo 8, que detalla las funciones de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.</p>			

Medidas a desarrollar (Actuaciones)

6.3.1.1. Convocatoria pública anual de subvenciones para la producción de espectáculos flamencos en Andalucía

Se fomentará anualmente la creación y circulación de espectáculos flamencos mediante subvenciones públicas, suponiendo una continuidad a convocatorias ya existentes de subvenciones para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía. Esta medida refuerza la profesionalización y estabilidad del sector, asegurando la diversidad artística y la viabilidad económica de las producciones.

6.3.1.2. Programación de eventos flamencos en espacios propios de la Consejería de Cultura y Deportes, gestionados por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, así como en otros que se consideren apropiados y/o estratégicos para la difusión del flamenco.

Espacios como el Teatro Alhambra (Granada), el Teatro Cánovas (Málaga) y el Teatro Central (Sevilla) serán espacios estables de programación flamenca, además de otros espacios pertenecientes a otras instituciones públicas que se consideren apropiados y/o estratégicos para difundir el flamenco. Esta actuación de manera general busca promover que haya una programación de espectáculos flamencos en teatros y espacios públicos.

6.3.1.3. Promover la programación de espectáculos familiares, escolares e intergeneracionales dentro de los espectáculos y festivales.

Se persigue que los festivales y espectáculos intensifiquen la programación de actividades dirigidas a públicos diversos, con especial atención a la infancia, la juventud y las personas mayores. Se pretende fomentar la transmisión intergeneracional, facilitar el primer contacto con el flamenco y generar espacios compartidos de disfrute y aprendizaje en torno a este arte.

6.3.1.4. Colaboración para la realización de festivales y eventos de especial interés cultural flamenco en Andalucía.

Los proyectos se desarrollarán a través de convenios entre el Instituto Andaluz del Flamenco y las entidades locales, y contarán con una aportación económica que favorecerá la aparición de nuevas iniciativas, el fortalecimiento de las existentes y la descentralización de la oferta por todo el territorio andaluz.

6.3.1.5. Continuar con la política de descuentos, ya vigente en la Consejería de Cultura y Deporte, para la asistencia a eventos de jóvenes, mayores, personas con discapacidad y familias.

Se continuará trabajando en una política de descuento para facilitar el acceso a espectáculos flamencos a jóvenes, mayores, familias y personas con discapacidad.

6.3.1.6. Programación de espectáculos flamencos en colegios y universidades, lo que ayudara a generar nuevo público joven.

Se organizarán espectáculos flamencos específicamente dirigidos al ámbito educativo, tanto en colegios como universidades. Esta medida refuerza la conexión de los jóvenes con el flamenco, facilita su conocimiento desde edades tempranas y fomenta una relación activa y duradera desde una perspectiva formativa y vivencial.

6.3.1.7. Desarrollo e impulso del Circuito Andaluz de Jóvenes Flamencos

Iniciativa que busca promocionar y dar oportunidades escénicas a jóvenes artistas del flamenco (cantaos, bailaors y guitarristas) seleccionados mediante convocatoria pública anual, promovida por la Consejería competente en Cultura. El circuito organiza giras por peñas flamencas y espacios culturales de toda Andalucía, contando con la colaboración de las federaciones provinciales de peñas flamencas y el Instituto Andaluz de la Juventud. Ofrece tanto primeras oportunidades de iniciarse en actuaciones en vivo, como visibilidad profesional a los seleccionados.

6.3.1.8. Convocatoria de ayudas para producciones audiovisuales

Medida destinada a la concesión de ayudas para la creación de diferentes producciones audiovisuales cuya temática argumental sea el flamenco.

<p>Población beneficiaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Compañías profesionales de flamenco. • Artistas flamencos . • Promotores y productores. • Ayuntamientos con espacios escénicos aptos para programación flamenca. • Programadores de festivales y eventos culturales. • Técnicos de cultura de administraciones locales y provinciales. • Público andaluz aficionado al flamenco. • Programadores que acceden a espectáculos con respaldo institucional. • Espacios públicos con programación estable de flamenco. • Medios de comunicación que cubren eventos flamencos destacados. • Empresas auxiliares que prestan servicios a la producción escénica. • Promotores culturales que fortalecen su viabilidad económica. • Estudiantes y jóvenes talentos que acceden a espectáculos de calidad. • Territorios rurales o medianos que reciben giras flamencas. • Jóvenes andaluces en edad escolar y universitaria. • Personas mayores interesadas en actividades culturales. • Familias con hijos en etapa escolar. • Personas con discapacidad. • Centros educativos de primaria y secundaria. • Universidades. • Asociaciones juveniles y culturales. • Centros de día y asociaciones de mayores.
<p>Organismo responsable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
<p>Agentes implicados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Andaluz del Flamenco. • Artistas. • Compañías de flamenco. • Promotores y productores de festivales y espectáculos. • Productores de contenido audiovisual. • Ayuntamientos. • Centros escolares y Universidades. • Asociaciones (juveniles, de mayores y de personas con discapacidad). • Peñas flamencas. • Instituto Andaluz de la Juventud.
<p>Indicadores de realización</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de convocatorias públicas de subvenciones lanzadas anualmente. • Nº de compañías/artistas beneficiados por ayudas a la producción. • Nº de espectáculos y festivales programados en espacios propios de la Junta (Central, Cánovas, Alhambra). • Nº de funciones escénicas apoyadas por el programa. • Nº de localidades andaluzas que acogen espectáculos y festivales subvencionados. • Nº de empleos culturales generados por la producción y programación. • Nº de solicitudes recibidas en cada convocatoria. • Nº de asistentes a festivales y espectáculos apoyados.

	<ul style="list-style-type: none"> • N° de espectáculos programados en centros escolares y universidades. • N° de centros educativos participantes en la programación. • N° de espectadores asistentes mediante políticas de descuento. • N° de colaboraciones con asociaciones juveniles, Tercera Edad y personas con discapacidad. • N° de actuaciones del Circuito Andaluz de Jóvenes flamencos. • N° de espectadores asistentes al Circuito Andaluz de Jóvenes flamencos. • N° de producciones audiovisuales de temática flamenca apoyados.
<p>Indicadores de resultados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la estabilidad profesional en el sector escénico flamenco. • Incremento de la presencia del flamenco en circuitos culturales andaluces. • Mayor diversidad y calidad artística de los espectáculos producidos. • Ampliación de audiencias en territorios con baja programación previa. • Consolidación del flamenco como producto cultural competitivo. • Reducción de la precariedad laboral entre artistas y técnicos. • Aumento del porcentaje de público joven y familiar en espectáculos flamencos. • Incremento en la asistencia de personas con discapacidad a eventos flamencos. • Ampliación de la base de aficionados al flamenco en edades tempranas. • Incremento de programación inclusiva en festivales y ciclos flamencos. • Mejora de la imagen del flamenco como arte accesible y actual. • Generación de audiencias estables en municipios con menor tradición flamenca. • Reforzamiento del vínculo entre flamenco y sistema educativo. • Contribución al relevo generacional del público flamenco en Andalucía. • Incremento de la presencia de documentales y cortometrajes de temática flamenca en los festivales de cine, cortometrajes y documentales andaluces.

Código	6.4.1.	Denominación del Programa	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ACADEMIAS Y ESCUELAS DE FLAMENCO
Línea Estratégica	6. Difusión y promoción		
Línea de actuación	6.4. Apoyo a academias y escuelas.		
Necesidad atendida	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="background-color: #c00000; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; display: flex; align-items: center; gap: 5px;"> 3 Formación y profesionalización </div> <div style="background-color: #c00000; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; display: flex; align-items: center; gap: 5px;"> 6 Regulación y normativa legal específica </div> </div> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;"> <div style="background-color: #c00000; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; display: flex; align-items: center; gap: 5px;"> 7 Sostenibilidad económica </div> </div> <p>La Ley 4/2023, de 18 de abril, Andaluza del Flamenco, recoge en su artículo 26 la necesidad de apoyar a los centros dedicados a la enseñanza del flamenco en Andalucía. Así, las academias y escuelas de flamenco ejercen un papel fundamental en la transmisión del flamenco. Su promoción y difusión debe de ser apoyada por las administraciones públicas.</p>		
Objetivo Específico	<p>1. Consolidar el flamenco como un ecosistema cultural, social y económico sostenible e inclusivo, mejorando su viabilidad a largo plazo.</p> <p>4. Favorecer la profesionalización del colectivo de artistas y profesionales.</p> <p>6. Adaptar el flamenco a los nuevos tiempos (nuevas normativas, nuevos públicos y nuevas tecnologías) sin perder su esencia.</p>		
Objetivo del Programa	Apoyar al sector de las academias y escuelas de cara incrementar su difusión y visibilidad, reforzando su papel como agentes formativos claves del sector.		
Descripción del Programa			
El programa tiene como objetivo impulsar la promoción y visibilidad de las academias y escuelas de flamenco. Este apoyo en difusión permitirá a las academias ganar mayor reconocimiento y visibilidad, ampliando su alcance y atrayendo a un público más diverso.			

Medidas a desarrollar (Actuaciones)

6.4.4.1. Fortalecer la visibilidad de las escuelas y academias en las distintas herramientas de promoción de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Mediante esta actuación se pretende que las academias y escuelas puedan obtener difusión y promoción por parte de las herramientas de comunicación con las que cuenta la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, como la web, redes sociales y recursos multimedia.

Población beneficiaria	<ul style="list-style-type: none"> • Academias de flamenco. • Alumnado de academias y escuelas. • Profesionales docentes de academias flamencas.
Organismo responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Agentes implicados	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Andaluz del Flamenco. • Academias y escuelas. • Asociaciones de academias y escuelas.
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de acciones de difusión de academias y escuelas. • Nº de acciones de difusión realizadas.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento del número de matriculaciones en academias apoyadas en labores de difusión. • Número de visitas a los recursos digitales de difusión utilizados

Línea Estratégica 7. **Sostenibilidad económica y flamenco como industria cultural**

Código	7.1.1.	Denominación del Programa	EMPRENDIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD CULTURAL FLAMENCA
Línea Estratégica	7. Sostenibilidad económica y flamenco como industria cultural.		
Línea de actuación	7.1. Apoyo a la creación, consolidación y digitalización de empresas culturales vinculadas al flamenco.		
Necesidad atendida	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>3 Formación y profesionalización</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>4 Difusión</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center; margin-top: 10px;"> <div style="text-align: center;">  <p>7 Sostenibilidad económica</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>9 Innovación y nuevas tecnologías</p> </div> </div> <p>Es necesario que el sector consolide su ecosistema empresarial adaptado a los desafíos tecnológicos actuales. Se detecta la necesidad de avanzar en el acompañamiento técnico, análisis sectorial y herramientas digitales que impulsen la viabilidad económica y profesionalización de las iniciativas vinculadas al flamenco como industria cultural.</p>		
Objetivo Específico	<p>1. Consolidar el flamenco como un ecosistema cultural, social y económico sostenible e inclusivo, mejorando su viabilidad a largo plazo.</p> <p>4. Favorecer la profesionalización del colectivo de artistas y profesionales.</p> <p>5. Mejorar su sostenibilidad y competitividad como sector económico dentro de las industrias culturales.</p> <p>6. Adaptar el flamenco a los nuevos tiempos (nuevas normativas, nuevos públicos y nuevas tecnologías) sin perder su esencia.</p>		
Objetivo del Programa	Favorecer un ecosistema empresarial flamenco competitivo y sostenible, apoyando la creación, consolidación y digitalización de empresas culturales para facilitar su viabilidad y adaptación a los nuevos entornos tecnológicos.		
Descripción del Programa			
Este programa, alineado con el artículo 12.d y 12.g de la Ley Andaluza del Flamenco, busca favorecer la profesionalización del sector y apoyar la creación, fortalecimiento y digitalización de empresas culturales flamencas. Promueve la sostenibilidad, la innovación y la transformación digital como ejes para consolidar un tejido económico competitivo y adaptado al siglo XXI.			
Medidas a desarrollar (Actuaciones)			
7.1.1.1. Asistencia técnica y mentorización para crear o fortalecer empresas flamencas e impulsar la cultura emprendedora.			
Se ofrecerán servicios de asesoramiento especializado y acompañamiento personalizado para artistas emprendedores, empresas y colectivos que deseen crear, consolidar o adaptar sus proyectos empresariales vinculados al flamenco, impulsando así la cultura emprendedora y facilitando su profesionalización y competitividad.			

7.1.1.2. Fortalecimiento del Instituto Andaluz del Flamenco como unidad de apoyo al sector del flamenco.

Se reforzarán los recursos y capacidades del Instituto Andaluz del Flamenco para ofrecer servicios de información, asesoramiento, ayudas y acompañamiento a artistas, empresas y agentes del sector.

7.1.1.3. Estudio de mercado del sector de las industrias del flamenco.


Realización de estudios de mercado que analice el impacto económico, empleo generado, principales retos y oportunidades del sector flamenco, proporcionando datos específicos del flamenco para orientar políticas públicas y estrategias privadas.

7.1.1.4. Registro específico de lutieres y artesanos del flamenco dentro del Registro de Artesanía de Andalucía.

Actualmente la Junta de Andalucía dispone de un Registro de Artesanía de Andalucía (RADA). La actuación se orienta al desarrollo de una clasificación propia de oficios artesanos vinculados con el flamenco dentro de la interfaz pública del RADA, para facilitar su visibilidad y publicidad.

Población beneficiaria	<ul style="list-style-type: none"> • Emprendedores culturales interesados en el flamenco. • Empresas culturales ya constituidas en el ámbito flamenco. • Colectivos de artistas con interés en constituirse como empresa. • Productores culturales que acceden a estudios de mercado sectoriales. • Instituciones públicas que disponen de datos fiables del sector. • Empresas que se digitalizan y acceden a nuevos mercados. • Plataformas culturales colaborativas generadas a partir del programa. • Población general que accede a una oferta cultural flamenca más diversa y profesionalizada. • Lutieres especializados en guitarras flamencas. • Artesanos de complementos flamencos. • Jóvenes interesados en aprender oficios tradicionales. • Escuelas de formación profesional vinculadas a oficios artesanales. • Asociaciones de artesanos y gremios sectoriales. • Instituciones culturales interesadas en preservar oficios en riesgo.
Organismo responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. • Consejería competente en materia de Universidades (emprendimiento). • D.G. de Comercio.
Agentes implicados	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Andaluz del Flamenco. • Empresas vinculadas a la gestión cultural del flamenco • Promotores y productores. • Artistas y profesionales del flamenco.
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de emprendedores asesorados en procesos de creación o consolidación. • Nº de empresas participantes en procesos de mentorización. • Nº de estudios de mercado realizados y publicados. • Nº de visualizaciones de los estudios e informes. • Nº de artesanos inscritos en el RADA.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento del número de empresas culturales flamencas registradas. • Aumento de la facturación media de las empresas beneficiadas. • Creación de empleo directo en empresas apoyadas por el programa. • Mejora en el acceso del sector a datos y análisis económico-culturales.

- Reconocimiento del flamenco como sector estratégico dentro de las industrias culturales.
- Incremento del número de artistas que profesionalizan su carrera.
- Disminución de la brecha digital en el sector flamenco.
- Incremento en la visibilidad de artesanos del flamenco.

Código	7.2.1	Denominación del Programa	APOYO A LA MODA FLAMENCA
Línea Estratégica	7. Sostenibilidad económica y flamenco como industria cultural.		
Línea de actuación	7.2. Apoyo a la industria de la moda flamenca.		
Necesidad atendida	 <p>El programa plantea medidas orientadas a fortalecer el ecosistema de la moda flamenca, impulsar la innovación, mejorar su viabilidad a largo plazo y reforzar su conexión con el arte flamenco. Este apoyo impactaría de manera positiva en su sostenibilidad, competitividad y profesionalización de diseñadores, talleres y pequeñas empresas.</p>		
Objetivo Específico	<p>1. Consolidar el flamenco como un ecosistema cultural, social y económico sostenible e inclusivo, mejorando su viabilidad a largo plazo.</p> <p>4. Favorecer la profesionalización del colectivo de artistas y profesionales.</p> <p>5. Mejorar su sostenibilidad y competitividad como sector económico dentro de las industrias culturales.</p> <p>6. Adaptar el flamenco a los nuevos tiempos (nuevas normativas, nuevos públicos y nuevas tecnologías) sin perder su esencia.</p>		
Objetivo del Programa	Impulsar el crecimiento de la industria de la moda flamenca mediante apoyo económico, certificación de calidad e impulso a la innovación, reforzando su valor cultural, económico y sostenible.		
Descripción del Programa			
Este programa responde a lo establecido en el artículo 14.c (prioridad 6. ^a y 7. ^a) y el artículo 12.h de la ley, promoviendo la moda flamenca como parte integral de la industria cultural. Potencia su valor simbólico y económico mediante ayudas, sellos de calidad y acciones de co-creación entre diseñadores y artistas flamencos.			
Medidas a desarrollar (Actuaciones)			
7.2.1.1. Crear líneas de ayudas para diseñadores, talleres, pymes y micropymes vinculadas a la moda.			
Se habilitará una línea de subvenciones destinadas a fortalecer económicamente a los diseñadores y talleres, apoyando las fases de trabajo necesarias para el diseño y creación de colecciones, así como apoyando a empresas en la organización de eventos de promoción de moda.			
7.2.1.2. Establecer un sello de calidad de moda flamenca andaluza, que certifique autenticidad, sostenibilidad y fabricación local.			



Se creará un sello de calidad que certifique la autenticidad, el respeto por la tradición, la sostenibilidad y la producción local de las creaciones de moda flamenca, mejorando su prestigio y diferenciación.

7.2.1.3. Actividades de promoción específicas de la moda flamenca y sus complementos.

Se pondrán en marcha iniciativas para la difusión y promoción del sector de la moda flamenca y sus complementos, apoyando su visibilización y reconocimiento por su especial singularidad.


<p>Población beneficiaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñadores de moda flamenca. • Talleres artesanales de confección flamenca. • Empresas del sector de la moda flamenca. • Marcas emergentes de moda flamenca con enfoque en la sostenibilidad. • Estudiantes de diseño de moda en Andalucía. • Profesionales vinculados a ferias de moda flamenca. • Empresas proveedoras de tejidos y materiales ecológicos. • Plataformas digitales de comercialización de moda flamenca. • Público consumidor que accede a productos certificados. • Plataformas digitales que visibilizan moda flamenca sostenible. • Ferias que incorporan colecciones de moda flamenca con valor cultural añadido. • Centros de formación que refuerzan su conexión con la industria real. • Público internacional que reconoce el sello de calidad como garantía. • Sector cultural flamenco que se nutre de nuevas propuestas estética.
<p>Organismo responsable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • S.G. de Patrimonio Histórico y Documental.
<p>Agentes implicados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. • Instituto Andaluz del Flamenco. • Asociaciones de profesionales de la moda flamenca. • Profesionales del sector de la moda flamenca.
<p>Indicadores de realización</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de ayudas concedidas a diseñadores, talleres en pymes y micropymes. • Nº de sellos de calidad emitidos anualmente. • Nº de colecciones desarrolladas bajo el programa. • Nº de empresas beneficiadas por los incentivos a la sostenibilidad. • Nº de materiales divulgativos sobre producción sostenible en moda flamenca. • Nº de empresas adheridas al sello de calidad. • Nº de eventos de moda apoyados.
<p>Indicadores de resultados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora competitividad de las empresas apoyadas. • Incremento de la visibilidad del sector moda flamenca como industria cultural. • Aumento de las ventas de productos con sello de calidad. • Revalorización del diseño flamenco como producto cultural andaluz. • Ampliación de la clientela nacional e internacional del sector.

- Incremento del empleo en el sector moda flamenca apoyado por el Programa.

Código	7.3.1.	Denominación del Programa	RED ANDALUZA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS
Línea Estratégica	7. Sostenibilidad económica y flamenco como industria cultural.		
Línea de actuación	7.3. Identificación, clasificación y puesta a disposición de equipamientos y espacios existentes.		
Necesidad atendida	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>2 Infraestructuras y equipamientos</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>3 Formación y profesionalización</p> </div> </div> <p>Fomentar la presencia del flamenco en las residencias artísticas existentes para favorecer la profesionalización del sector, el intercambio, el diálogo entre diferentes disciplinas, así como la movilidad entre provincias.</p> <p>Además, permite el aprovechamiento de espacios existentes al servicio de la creación flamenca contemporánea. El programa responde a esta necesidad poniendo a disposición de los artistas flamencos una red de residencias que fomente el desarrollo artístico, la documentación patrimonial y la conexión entre territorios, adaptándose a los retos actuales sin perder la esencia del flamenco.</p>		
Objetivo Específico	<p>4. Favorecer la profesionalización del colectivo de artistas y profesionales.</p> <p>6. Adaptar el flamenco a los nuevos tiempos (nuevas normativas, nuevos públicos y nuevas tecnologías) sin perder su esencia.</p>		
Objetivo del Programa	Dotar al colectivo de artistas, tanto a nivel individual como de compañías de flamenco, de espacios necesarios para su desarrollo creativo.		
Descripción del Programa			
Este programa se centra en impulsar la presencia del flamenco en las residencias artísticas distribuidas por Andalucía. El objetivo es ofrecer a los artistas flamencos espacios donde puedan desarrollar sus proyectos creativos. Las residencias estarán orientadas a dar cobertura a artistas en activo que busquen preparación, investigar o producir nuevas propuestas artísticas en el ámbito del flamenco. Además, se fomentará la promoción de la movilidad interprovincial de los artistas residentes, facilitando el intercambio creativo entre diferentes puntos de Andalucía.			
Medidas a desarrollar (Actuaciones)			
7.3.1.1. Impulsar la presencia del flamenco en las residencias artísticas.			
Fomentar una mayor presencia del flamenco a través de las convocatorias de residencias artísticas en la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales supone una apuesta estratégica por la creación, la innovación y la profesionalización del sector. Estas residencias permiten a los artistas y profesionales disponer de tiempo, espacio y recursos para investigar, experimentar y desarrollar nuevas propuestas escénicas. Además, fomentan la movilidad territorial, el intercambio creativo y la conexión con otras disciplinas, contribuyendo a enriquecer el flamenco desde la contemporaneidad. Su implementación no solo fortalece el ecosistema artístico andaluz, sino que visibiliza el talento local y refuerza la proyección del flamenco como sector cultural.			

Población beneficiaria	<ul style="list-style-type: none"> • Artistas flamencos en activo. • Compañías profesionales de flamenco. • Promotores culturales con interés en residencias artísticas. • Gestores de espacios escénicos públicos o privados. • Ayuntamientos con infraestructuras susceptibles de ser sede de residencia. • Compañías que acceden a espacios y recursos para crear espectáculos. • Públicos locales que asisten a muestras y actividades derivadas de las residencias. • Agentes culturales que colaboran en los procesos creativos. • Centros educativos que reciben actividades asociadas a las residencias. • Municipios que acogen residencias y refuerzan su actividad cultural.
Organismo responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Agentes implicados	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Andaluz del Flamenco. • Ayuntamientos y otras administraciones locales. • Asociaciones de artistas y promotores. • Compañías de flamenco. • Empresas y entidades de apoyo cultural y artístico.
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> • N° de residencias artísticas con presencia de artistas flamencos. • N° de artistas flamencos residentes. • N° de compañías flamencas residentes.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de producciones escénicas flamencas nacidas en residencias. • Aumento de la movilidad interprovincial de artistas flamencos. • Mejora de la empleabilidad en el sector artístico flamenco. • Incremento de colaboraciones entre artistas y agentes locales. • Inclusión de las residencias en circuitos y redes culturales.

Línea Estratégica 8. **Internacionalización**

Código	8.1.1.	Denominación del Programa	APOYO A GIRAS Y PROGRAMACIÓN INTERNACIONAL
Línea Estratégica	8. Internacionalización.		
Línea de actuación	8.1. Apoyo a giras, festivales, ferias culturales y residencias artísticas de artistas y compañías flamencas andaluzas.		
Necesidad atendida	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>2 Infraestructuras y equipamientos</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>7 Sostenibilidad económica</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">  <p>8 Apertura a nuevos mercados nacionales e internacionales</p> </div> <p>Los elevados costes en ámbitos como la movilidad y la producción de espectáculos suponen una barrera para la presencia de artistas y compañías flamencas en los circuitos globales. Ello conlleva la ralentización y dificultad para los artistas de introducirse en redes fuera de su entorno cercano. Por lo tanto, se hace necesaria la dotación de herramientas, recursos y apoyo técnico a los artistas y compañías flamencas que les permitan afrontar la realización de giras y programaciones en los mercados internacionales, oportunidad que permitirá ampliar las audiencias y fortalecer la sostenibilidad económica de su actividad en el tiempo.</p> <p>Por otra parte, resulta imprescindible impulsar la coordinación y cooperación entre las entidades clave en la difusión cultural y del flamenco para generar nuevas oportunidades que permitan consolidar el flamenco en los circuitos internacionales bajo su reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.</p>		
Objetivo Específico	<p>1. Consolidar el flamenco como un ecosistema cultural, social y económico sostenible e inclusivo, mejorando su viabilidad a largo plazo.</p> <p>5. Mejorar su sostenibilidad y competitividad como sector económico dentro de las industrias culturales.</p> <p>7. Afianzar e incrementar su presencia fuera de Andalucía, tanto en el mercado nacional como internacional.</p> <p>8. Continuar promoviendo la implicación y colaboración de administraciones públicas competentes, así como de los agentes que conforman el ecosistema del flamenco en Andalucía.</p>		
Objetivo del Programa	Favorecer la presencia de artistas y compañías flamencas en los circuitos internacionales a través del apoyo técnico y económico, de manera que se potencie su proyección y visibilidad internacional y sus capacidades de producción artística, en cooperación con instituciones culturales presentes en el ámbito internacional.		

Descripción del Programa

Este Programa responde al artículo 12, apartado g, de la Ley Andaluza del Flamenco, donde se establece como acción de ordenación y fomento la “regulación y concesión de subvenciones a compañías, profesionales y artistas flamencos para la creación, producción y distribución de espectáculos flamencos en Andalucía, a nivel nacional o internacional”.

De esta manera, el presente Programa centra su causa en respaldar la presencia continuada de artistas y compañías flamencas en el contexto internacional en circuitos culturales, festivales, programaciones, ferias, etc., ayudándoles a afrontar costes asociados a barreras como la movilidad y la producción. Se prestará, además de apoyo económico, asesoramiento técnico y logístico, contribuyendo así a fortalecer la presencia del sector de la creación y producción artística en el exterior.

Medidas a desarrollar (Actuaciones)

8.1.1.1. Acompañamiento técnico a compañías y artistas en procesos de internacionalización.

Además del apoyo económico, se considera de especial relevancia facilitar el asesoramiento técnico y logístico con el fin de impulsar la expansión y consolidación de las producciones de artistas y compañías flamencas.

8.1.1.2. Apoyo a festivales internacionales.

Línea de ayudas destinadas a facilitar y fomentar la participación del sector en festivales internacionales.

8.1.1.3. Impulso a las Misiones Inversas.

Se persigue impulsar las Misiones Inversas con el objetivo de que potenciales programadores internacionales de espectáculos flamencos vengan a Andalucía, conozcan su amplia oferta de flamenco y su clara vocación internacional, de cara a que apuesten por programarla en los mercados de su país.

8.1.1.4. Convenios con embajadas, institutos culturales y administraciones públicas para el desarrollo de temporadas flamencas en el exterior (Turespaña, Instituto Cervantes, Acción Cultural y AECID) (Andalucía Global).

La ratificación del flamenco como elemento presente en las programaciones culturales de los mercados exteriores se concibe gracias al trabajo colaborativo con entidades culturales clave en el ámbito internacional. Así, se impulsarán acuerdos, convenios y acciones de cooperación con instituciones estratégicas como Turespaña, el Instituto Cervantes, Acción Cultural y AECID, entre otras, para generar una programación flamenca continuada y de calidad en los circuitos extranjeros.

Población beneficiaria	<ul style="list-style-type: none"> • Artistas y compañías flamencas. • Tejido profesional de la creación y producción artística flamenca. • Gestores y promotores culturales y de flamenco. • Festivales y circuitos nacionales e internacionales. • Público flamenco nacional e internacional.
Organismo responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia TRADE. • Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Agentes implicados	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Andaluz del Flamenco. • Compañías de representación y producción artística. • Asociaciones profesionales de artistas y productores flamencos. • Promotores, programados y gestores culturales internacionales. • Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). • Acción Cultural Española. • Instituto Cervantes. • Embajadas españolas en otros países.

<p>Indicadores de realización</p>	<ul style="list-style-type: none"> • N° de ayudas convocadas. • N° de ayudas concedidas. • Importe económico concedido en ayudas (€). • N° de artistas y beneficiadas por las ayudas. • N° de compañías profesionales beneficiadas por las ayudas. • N° de giras apoyadas a través de las ayudas. • N° de países destino apoyados con las ayudas. • N° de acciones de acompañamiento realizadas. • N° de artistas y compañías apoyados. • N° eventos flamencos realizados en el extranjero en el marco de las Misiones Inversas. • N° de convenios firmados con entidades internacionales. • N° de ferias internacionales y eventos promocionales en los que se ha participado.
<p>Indicadores de resultados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la presencia del flamenco en circuitos nacionales e internacionales (%). • % de artistas y/o compañías apoyadas que han realizado acciones de internacionalización posteriormente. • Aumento en la programación de eventos flamencos internacionales. • Consolidación y continuidad de los convenios y relacionados institucionales internacionales (sí/no). • Expansión de redes de cooperación cultural con presencia andaluza del flamenco.

Código	8.2.1.	Denominación del Programa	INTERNACIONALIZACIÓN DE LA MODA FLAMENCA
Línea Estratégica	8. Internacionalización.		
Línea de actuación	8.2. Apoyo a la internacionalización de la moda flamenca.		
Necesidad atendida	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>4 Difusión</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>7 Sostenibilidad económica</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>8 Apertura a nuevos mercados nacionales e internacionales</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>9 Innovación y nuevas tecnologías</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>10 Colaboración y comunicación</p> </div> </div> <p>La moda representa uno de los sectores de mayor proyección y exclusividad del flamenco. Por ello, es necesario mejorar su difusión y reconocimiento en mercados globales, aprovechando la utilización de las nuevas tecnologías, impulsando así su sostenibilidad económica.</p>		
Objetivo Específico	7. Afianzar e incrementar su presencia fuera de Andalucía, tanto en el mercado nacional como internacional.		
Objetivo del Programa	Impulsar la proyección de la moda flamenca en el mercado nacional e internacional mediante acciones de difusión y promoción, fortaleciendo su posicionamiento como sector estratégico para el flamenco y para Andalucía.		
Descripción del Programa			
<p>El Programa de Internacionalización de la Moda Flamenca atiende a la prioridad de actuación “Creación y difusión de la moda flamenca” recogida en el artículo 14 de la Ley del Flamenco. Este Programa atiende al fortalecimiento de la proyección exterior del sector como expresión cultural singular y activo económico de Andalucía.</p> <p>Este Programa promoverá un marco de apoyo integral que incorporará medidas que refuercen la proyección internacional de la moda flamenca mediante acciones de posicionamiento y visibilización.</p>			

Medidas a desarrollar (Actuaciones)

8.2.1.1. Promoción en ferias y eventos internacionales de moda mediante el apoyo de la presencia de diseñadores flamencos en ferias internacionales de moda, artesanía y textil.

Diseñadores, marcas, talleres, creadores de moda flamenca y otros agentes del sector contarán con apoyo para participar en las principales ferias, eventos y citas internacionales de los sectores de la moda y la artesanía.

Su presencia en los principales eventos internacionales permite ampliar la visibilidad y el posicionamiento de la moda flamenca como sector creativo y exclusivo de Andalucía.

8.2.1.2. Ofrecer asesoramiento técnico personalizado a marcas flamencas interesadas en internacionalizar su producción.

Esta actuación permitirá implementar acciones de refuerzo y apoyo individualizado en materia de internacionalización para profesionales y empresas interesadas en la internacionalización de sus productos al extranjero. A través de este asesoramiento técnico especializado se fomentará la creación de estrategias de acceso a mercados internacionales y se fortalecerán las capacidades de gestión internacional.

Población beneficiaria	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionales del sector de la moda flamenca. • Diseñadores/as, marcas y artesanos/as. • Empresas nacionales e internacionales vinculadas al mundo de la moda y la distribución. • Sector de la moda flamenca y del flamenco en su conjunto. • Personas usuarias internacionales interesadas en la moda flamenca.
Organismo responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia TRADE. • Secretaría General de Patrimonio Histórico y Documental <p>Ambas entidades se coordinarán para el desarrollo y ejecución de las actuaciones de internacionalización de la moda flamenca.</p>
Agentes implicados	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. • Instituto Andaluz del Flamenco. • D.G. Comercio. • Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). • Asociaciones de moda flamenca. • Empresas y profesionales del sector de la moda flamenca.
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> • N° de acciones de promoción en eventos y ferias internacionales. • N° de diseñadores/as, marcas y artesanos/as apoyados/as en eventos internacionales. • N° de marcas flamencas asesoradas. • N° de sesiones de apoyo y asesoramiento técnico realizadas.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • N° de contactos comerciales generados. • N° de acuerdos comerciales impulsados. • N° de empresas y profesionales que inician procesos de internacionalización tras acciones de asesoramiento. • Grado de satisfacción de las acciones de asesoramiento técnico.



7. MARCO PRESUPUESTARIO

El presente capítulo recoge la estimación presupuestaria para la puesta en marcha del Plan General Estratégico del Flamenco de Andalucía 2026-2031. Las partidas están organizadas en función de las ocho líneas estratégicas que contempla el Plan y desglosadas por anualidad. El contenido económico financiero de este plan es una previsión, sujeta, por tanto, a posibles actualizaciones. Como valoración global del Plan General Estratégico del Flamenco en Andalucía, y teniendo en cuenta la dotación presupuestaria prevista por la Consejería de Cultura y Deporte, así como las aportaciones económicas de otras Consejerías al Plan, **el importe ascendería a 34.141.910€ tal** y como se detalla por Líneas Estratégicas en el siguiente cuadro:

Líneas Estratégicas	2026	2027	2028	2029	2030	2031	TOTAL (€)
1. Modelo de Gobernanza Integrador y Colaborativo con el Ecosistema del Flamenco en Andalucía	439.000 €	464.000€	489.000€	514.000€	525.000€	525.000€	2.956.000€
2. Adaptación regulatoria a las necesidades del sector	Recursos propios	Recursos propios	Recursos propios	Recursos propios	Recursos propios	Recursos propios	Recursos propios
3. Formación y Profesionalización	203.307€	208.307€	208.307€	211.307€	211.307€	213.307€	1.255.842€
4. Patrimonio Flamenco	1.425.000€	3.140.000€	2.630.000€	2.000.000€	1.100.000€	1.100.000€	11.395.000€
5. Integración del flamenco en el Sistema Educativo Público	269.793€	276.695€	306.095€	276.695€	316.095€	286.695€	1.732.068€
6. Difusión y Promoción	1.878.000€	2.025.000€	2.150.000€	2.275.000€	2.400.000€	2.450.000€	13.178.000€
7. Sostenibilidad económica y flamenco como industria cultural	125.000€	125.000€	125.000€	125.000€	125.000€	125.000€	750.000€
8. Internacionalización	350.000€	400.000€	400.000€	575.000€	575.000€	575.000€	2.875.000€
Total general	4.690.100€	6.639.002€	6.308.402€	5.977.002€	5.252.402€	5.275.002€	34.141.910€

Es importante señalar que en estas cantidades no están incluidos los fondos destinados a Capítulo I, correspondientes al personal de la Junta de Andalucía de distintas Consejerías, responsables de la puesta en marcha y ejecución del Plan Estratégico del Flamenco y que suponen una importante inversión aunque no esté contabilizada en el presente cuadro resumen.



PLAN GENERAL ESTRATÉGICO DEL

**FLAMENCO
EN ANDALUCÍA**

8

**GESTIÓN,
SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN**



PLAN GENERAL ESTRATÉGICO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA



8. GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Ley, en su artículo 14 relativo al contenido mínimo del Plan, recoge la necesidad de incluir un sistema de seguimiento y evaluación que permita valorar el grado de cumplimiento del Plan e introducir, en su caso, las mejoras que se estimen necesarias.

Concebido como un proceso continuo, sistemático y participativo, el sistema de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico del Flamenco en Andalucía tiene como finalidad **analizar de manera exhaustiva y transparente los avances en la implementación de las actuaciones** y los resultados del Plan. Asimismo, el objetivo es ofrecer a los agentes implicados herramientas efectivas para la toma de decisiones y la mejora continua de las políticas públicas impulsadas por este Plan.

1) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, tal como establece la Ley Andaluza del Flamenco, será la encargada de coordinar la ejecución del Plan General Estratégico del Flamenco, a la vez que tendrá la competencia de “acordar la ejecución de programas y acciones para el desarrollo del flamenco, en especial aquellas que desarrollen y den cumplimiento a las determinaciones del Plan General Estratégico del Flamenco”.

La **estructura organizativa** estará sustentada en los siguientes niveles de gobernanza:

1. **Comisión de Planificación, Implementación y Evaluación del Plan:** Será el órgano responsable de la dirección y coordinación de la implementación del Plan. Compuesto por la Dirección General de Innovación y Promoción Cultural, de la Consejería de Cultura y Deporte, y el Instituto Andaluz del Flamenco.

Sus funciones serán:

- Aprobar la planificación operativa anual o bianual del Plan Estratégico.
- Establecer y facilitar la coordinación con otras consejerías encargadas en la implementación de determinados Programas del Plan.
- Aprobar y validar inicialmente las metodologías de seguimiento y evaluación.
- Validar los informes periódicos, informe intermedio y el informe final del plan.
- Toma de decisiones de ajustes al diseño y a la implementación del plan, en base a los resultados del seguimiento.

2. **Unidad Técnica de Gestión, Seguimiento y Evaluación del Plan:** Ubicada en el Instituto Andaluz del Flamenco, se concibe como el instrumento técnico de apoyo a la Comisión de Planificación, Implementación y Evaluación del Plan, para el adecuado desarrollo de sus tareas de dirección y coordinación.

Sus funciones serán:

- Elaborar la planificación anual o bianual de actuaciones a ejecutar (planificación operativa), para su aprobación por la Comisión de Planificación, Implementación y Evaluación del Plan.

- Coordinar la implementación de los Programas con cada uno de sus agentes responsables de su ejecución.
 - Recoger, sistematizar y analizar la información derivada de los indicadores definidos.
 - Elaborar los informes periódicos y facilitar insumos para la toma de decisiones.
 - Dinamizar la participación de los agentes del sector flamenco en las reuniones con la Comisión Asesora de Flamenco y con la estructura estable de participación propuesta en el Plan (Foro de Participación o similar).
3. **Comisión Asesora del Flamenco.** Concebido como órgano participativo y consultivo amplio, destinado al diálogo y con el sector flamenco y otros agentes sociales implicados, este carácter integrador de la visión experta de los principales ámbitos del sector del flamenco, atribuye a este organismo la capacidad y legitimidad para intervenir en el seguimiento y evaluación del Plan.
- La Comisión Asesora se encargará de participar durante el Seguimiento y Evaluación del Plan a través de las reuniones que la Consejería de Cultura convoque para abordar el seguimiento del Plan.
- Gracias a estas estas reuniones, en las que se presentarán los informes de seguimiento y evaluación que se vayan elaborando, se obtendrá la opinión y visión cualificada de los miembros de la Comisión Asesora de Flamenco.
4. **Estructura estable de participación (Foros de Participación o similar).** Uno de los programas de implementación previstos en el Plan (1.1.1 Gobernanza del Flamenco en Andalucía) incluye la creación y puesta en marcha de “estructuras de colaboración entre actores claves del sector del flamenco”. Estos foros participativos, que se han fortalecido durante el proceso de redacción del Plan mediante los 8 paneles provinciales celebrados y que con anterioridad ya había dinamizado el Instituto Andaluz de Flamenco, servirán para el sector

pueda conocer el grado de implementación del Plan durante sus seis años de vigencia.



2) SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El diseño e implementación del sistema de seguimiento y evaluación se regirá por los siguientes principios rectores:

- **Coherencia:** Alineación con los objetivos del plan, las políticas culturales de Andalucía y las estrategias europeas relacionadas con el patrimonio cultural.
- **Participación:** Implicación activa de los agentes del flamenco, fundamentalmente a través de la Comisión Asesora, en la puesta en común del avance en la implementación del Plan y propuestas de mejora.
- **Perspectiva de género:** Integración sistemática de indicadores y análisis diferenciado por sexo, así como evaluación del impacto en la igualdad de oportunidades.
- **Sostenibilidad:** Evaluación del impacto del plan sobre la sostenibilidad del sector flamenco desde el punto de vista cultural, económico, social y medioambiental.

El seguimiento y evaluación se apoyará en un conjunto de herramientas y procedimientos, entre los que se incluyen:

- **Sistema de indicadores:** Se articularán 2 niveles de indicadores:
 - De Realización, miden el progreso en la ejecución de las actuaciones concretas previstas en los Programas. Están por tanto destinados a seguir el avance en las actuaciones propuestas en el Plan.
 - De Resultados, sirven para evaluar los efectos directos e inmediatos de la implementación de las actuaciones contempladas en los Programas. Miden por tanto los resultados que se obtienen directamente a partir de las acciones ejecutadas.

Estos indicadores serán revisados periódicamente y estructurados por objetivos estratégicos y por programas de actuación. En este sentido, destacar que en el proceso de diseño y redacción del Plan, para cada uno de los Programas que lo componen, se han incluido un número amplio de indicadores que permitirán un óptimo seguimiento y evaluación del Plan.

- **Matriz de recogida de información:** Se establecerá una matriz que incluirá fuentes (primarias y secundarias), técnicas de recogida (cuantitativas y cualitativas), periodicidad, responsables y sistemas de reporte. Se priorizará el uso de herramientas informáticas automatizadas para facilitar el análisis y la trazabilidad de los datos.
- **Informes de seguimiento:** Con carácter anual, la Oficina Técnica elaborará un informe de seguimiento que incluirá:
 - Análisis de los indicadores.
 - Desviaciones detectadas y propuestas de corrección.
 - Buenas prácticas y lecciones aprendidas.
 - Evaluación de la transversalización de la perspectiva de género y la cohesión territorial. Estos informes serán validados por la Comisión de Implementación.

- **Evaluaciones intermedia y final:**

- Evaluación intermedia (a mitad del periodo de vigencia del Plan): Permitirá valorar el ritmo de implementación, ajustar actuaciones y reforzar medidas eficaces.

Tal y como establece la Ley Andaluza del Flamenco, señalar que **las posibles modificaciones que se pudieran requerir del Plan durante su vigencia tendrán que ser aprobadas**, previa consulta preceptiva a la Comisión Asesora del Flamenco, por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura y patrimonio histórico. En el caso de que dichas modificaciones afectaran a programas que sean competencia de otras Consejerías de la Junta de Andalucía, se requerirá informe previo de las Consejerías afectadas

- Evaluación final (una vez concluido el Plan): Determinará el grado de cumplimiento de objetivos, la sostenibilidad de los logros y el impacto estructural del plan en el ecosistema flamenco. Se atenderán especialmente los criterios de eficacia, eficiencia, pertinencia, coherencia y sostenibilidad.

- **Participación:**

- Se presentará y valorará, con la Comisión Asesora de Flamenco, los informes, indicadores actualizados, buenas prácticas y convocatorias de participación.
- Se organizarán foros de participación (o similares), como estructuras de participación y comunicación estables con los actores del sector, para el desarrollo de un proceso de evaluación participativa.
- Las evaluaciones podrán incluir, de forma complementaria, consultas a asociaciones,

expertos y entidades educativas, culturales y sociales.



